

**ENCUESTA NACIONAL  
SOBRE RELACIONES  
FAMILIARES Y  
VIOLENCIA DE  
GÉNERO CONTRA LAS  
MUJERES (ENVIGMU)**

---

**METODOLOGÍA**

Noviembre - 2019



Buenas cifras,  
**mejores vidas**

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS- INEC

ENCUESTA NACIONAL SOBRE RELACIONES  
FAMILIARES Y VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS  
MUJERES, ENVIGMU -2019

Quito- Ecuador, 2019

**Dirección/Departamento**

Dirección de Estadísticas Sociodemográficas

**Unidad**

Gestión de Estadística Permanentes a Hogares

**Elaborado por:**

Norma Hidalgo  
Camila Aguirre  
Irina Marín Luna  
Alexandra Suasnavas  
Andrés Albán

**Revisado por:**

Andrés Albán

**Aprobado por:**

Alexandra Suasnavas  
Markus Nabernegg

## Tabla de contenidos

<b>ANTECEDENTES</b> .....	<b>9</b>
<b>1. PLANIFICACIÓN</b> .....	<b>12</b>
1.1. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE INFORMACIÓN.....	12
1.2. OBJETIVOS Y DELIMITACIÓN DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA .....	13
Objetivo General .....	13
Objetivos Específicos.....	13
Tipo de operación estadística .....	14
Cobertura temática .....	14
Universo de estudio .....	14
Población objetivo .....	14
Unidad de análisis y observación .....	14
Cobertura geográfica .....	14
Período de referencia .....	14
Desagregación de la información .....	15
Periodicidad y continuidad.....	15
1.3. MARCO CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO .....	15
1.3.1. REFERENTES O RECOMENDACIONES INTERNACIONALES.....	15
1.3.2. DELIMITACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO .....	35
1.3.3. NOMENCLATURAS Y CLASIFICACIONES .....	39
1.4. VERIFICACIÓN Y CONTRASTE DE LA DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN EN FUENTES OFICIALES.....	40
1.5. LIMITACIONES DEL ESTUDIO .....	41
1.6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA.....	41
<b>2 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN</b> .....	<b>41</b>
2.1.1 VARIABLES.....	41
2.1.2 VARIABLES Y UNIDADES DERIVADAS.....	48
LAS VARIABLES DERIVADAS SON:.....	48
2.1.3 INDICADORES .....	48
2.1.4 TABULADOS.....	63
2.2 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA RECOLECCIÓN/CAPTACIÓN .....	67
2.3 DISEÑAR EL MARCO Y LA MUESTRA.....	71
2.3.1 TIPO Y ETAPAS DE DISEÑO MUESTRAL .....	71
2.3.2 DOMINIOS DE ESTUDIO.....	72
2.3.4 VARIABLES DE DISEÑO .....	72

2.3.5 TAMAÑO MUESTRAL.....	73
2.3.6 SELECCIÓN DE LA MUESTRA .....	74
2.3.7 CONTROL DE COBERTURA DE CAMPO Y MUESTRAL.....	74
2.3.8 FACTORES DE EXPANSIÓN .....	75
2.4 DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DE SISTEMA DE PRODUCCIÓN .....	75
<b>3 RECOLECCIÓN (CAPTACIÓN) .....</b>	<b>76</b>
3.1 USO Y/O ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA ESTADÍSTICA .....	76
3.2 PLANIFICACIÓN DE LA RECOLECCIÓN .....	76
<b>4 PROCESAMIENTO.....</b>	<b>80</b>
4.1 CRÍTICA E INTEGRACIÓN DE LA BASE DE DATOS .....	81
4.2 CLASIFICACIONES Y/O CODIFICACIONES .....	82
4.3 VALIDACIÓN E IMPUTACIÓN .....	82
<b>5 ANÁLISIS .....</b>	<b>84</b>
<b>6 DIFUSIÓN .....</b>	<b>84</b>
6.1 PRODUCTOS DE DIFUSIÓN.....	84
6.2 GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE DIFUSIÓN .....	85
6.3 PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE DIFUSIÓN .....	85
6.4 ADMINISTRAR EL SOPORTE AL USUARIO .....	86
<b>7 EVALUACIÓN .....</b>	<b>86</b>
7.1 INDICADORES DE CALIDAD .....	86
<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS .....</b>	<b>87</b>
<b>Bibliografía .....</b>	<b>92</b>

## Lista de ilustraciones

Ilustración 1 ¿Cuáles son las obligaciones del Estado hacia las mujeres de acuerdo a la Convención Belém do Pará?.....	18
Ilustración 2 Esferas abordadas en la Plataforma de Acción de Beijing .....	19
Ilustración 3: Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. ....	22
Ilustración 4: Transversalización de las metas de los ODS en la igualdad de género o de derechos de las mujeres para el Desarrollo Sostenible .....	23
Ilustración 5: Ejes y Objetivos Estratégicos del Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género.....	31
Ilustración 6: Ámbitos donde se desarrolla la violencia contra las mujeres.....	34
Ilustración 7: Ciclo de la violencia.....	38
Ilustración 8: Equipo de trabajo .....	79
Ilustración 9: Procesamiento de la información .....	80

## Lista de tablas

Tabla 1: Usuarios y necesidades de la información de la operación estadística.....	12
Tabla 2: Usuarios y necesidades de la información de la operación estadística.....	13
Tabla 3 ¿Qué derechos promueve la Convención Belém do Pará? .....	17
Tabla 4: Nomenclatura y Clasificaciones.....	40
Tabla 5: Cronograma general de actividades de la operación estadística .....	41
Tabla 6: Lista de principales variables.....	41
Tabla 7: Variables y unidades derivadas.....	48
Tabla 8: Tabla de KISH para la selección de una mujer dentro del hogar .....	71
Tabla 9: Variables de Diseño.....	73
Tabla 10: Distribución de la muestra .....	74
Tabla 11: Muestra asignada a cada una de las Coordinaciones Zonales .....	77
Tabla 12: Listado de productos de la operación estadística .....	84
Tabla 13: Listado de repositorios de datos y metadatos estadísticos de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (Envigmu). ....	86

## **Siglas**

CEDAW: Convención sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer.

CEPAR: Centro de Estudios de Población y Desarrollo Social.

CJ: Consejo de la Judicatura.

CNIG: Consejo Nacional para la Igualdad de Género.

COIP: Código Orgánico Integral Penal.

ENDEMAIN: Encuesta Demográfica y de Salud Materna e Infantil.

ENVIGMU: Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres.

GEPH: Gestión de Estadísticas Permanente de Hogares.

GIZ: Corporación Alemana para la Cooperación Internacional.

INEC: Instituto Nacional de Estadística y Censos

MDI: Ministerio del Interior.

MIES: Ministerio de Inclusión Económica y Social.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

SEN: Sistema Estadístico Nacional.

SDH: Secretaría de Derechos Humanos.

## INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), como organismo rector de la estadística nacional es el responsable de producir y difundir las estadísticas oficiales del Ecuador, proporcionando información confiable y accesible a los usuarios para la toma de decisiones. De igual modo, es el responsable de articular el Sistema Estadístico Nacional (SEN), de manera que este provea al país información pertinente, precisa, fiable, oportuna, accesible, clara, coherente y comparable a nivel nacional e internacional.

Al ser de interés para el país, evaluar la persistencia de la violencia contra las mujeres y una vez que se cuenta con una línea de base inicial, que se obtuvo con la realización de la primera Encuesta Nacional Sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres en el 2011 y que constituyó uno de los logros más importantes del Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género contra las mujeres, se realiza esta segunda Encuesta, que constituye una herramienta fundamental para actualizar la información sobre la prevalencia de los distintos tipos de violencia física, psicológica, sexual, económica/patrimonial que experimentaron las mujeres de 15 años y más en el ámbito público (educativo, laboral, social) y privado (familiar y vida en pareja), identificar a sus agresores y el lugar donde ocurrieron los hechos de violencia. La información obtenida permite caracterizar a la violencia ocurrida a lo largo de la vida y en los últimos 12 meses, recoge también una sección para la violencia ejercida contra las mujeres de 60 años y más, la ENVIGMU 2019 incluye una sección relativa a violencia gineco-obstétrica como un tipo más de violencia en contra de las mujeres, tema que no fue incluido en la encuesta realizada en 2011, debido a que como sociedad se la tenía naturalizada e invisibilizada, la incorporación de este tipo de violencia en la encuesta representa no solo un desafío para el país, sino también un gran avance.

El marco legal en el que se apoya la encuesta se encuentra en la Constitución de la República en su artículo 11 destaca los principios sobre los cuales se regirán los derechos, en concordancia con lo establecido en las Convenciones Internacionales de Derechos de las Mujeres, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará), así como la legislación nacional vigente en la materia, particularmente el Código Orgánico Integral Penal (COIP) y la Ley Orgánica para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra la Mujer.



## ANTECEDENTES

La violencia contra las mujeres es quizás la más extendida y socialmente tolerada de todas las violaciones a los derechos humanos. Refleja y refuerza las desigualdades entre hombres y mujeres y compromete la salud, la dignidad, la seguridad y la autonomía de sus víctimas.

Históricamente las mujeres han luchado contra la violencia de género que se ejerce sobre ellas por el solo hecho de serlo. En América Latina y el Caribe, la violencia contra las mujeres se la consideraba como un asunto privado, en el cual el Estado no debía interferir y poco trascendía la magnitud del problema, por ende no se lo consideraba como un tema para ser tratado a nivel de normativa y política pública; Ecuador no fue la excepción puesto que ninguna mujer víctima de violencia intrafamiliar especialmente por parte de su pareja, era capaz de denunciar a su agresor y mucho menos exigir una sanción al mismo. Esto se daba debido a que este tipo de violencia contra las mujeres, no estaba tipificada en las leyes del país, es a partir de los ochenta, por acción de la lucha de las mujeres, Ecuador se empieza a visibilizar la violencia como un problema de salud pública y se logra que tenga un tratamiento a nivel político (Camacho, 2014).

La visibilidad se acentuó más, cuando el Ecuador firma la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en julio de 1980 y la ratifica en noviembre del 1981. Más tarde, Ecuador se adhiere a la Convención Interamericana para Prevenir, sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer de Belém do Para (enero del 1995) y al suscribir la Plataforma de acción de Beijing (1995). Estos instrumentos hacen que los estados participantes se obliguen a implementar políticas de erradicación de la violencia contra las mujeres. (Camacho, 2014, pág. 16)

A fin de intervenir la problemática de la violencia basada en género, el 10 de septiembre de 2007, mediante Decreto Ejecutivo No 620, se declaró como política de Estado la erradicación de la violencia de género para lo cual se elaboró el Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género hacia Niñez, Adolescencia y Mujeres. Plan que representó la primera política de Estado en incorporar el enfoque de género decretado en la historia ecuatoriana. (Camacho, 2014, pág. 16)

Por otro lado, la Constitución de la República, en el Art. 66.3 determina que el Estado:

“Reconoce y garantiza a las personas: El derecho a la integridad personal, que incluye: a) La integridad física, psíquica, moral y sexual. b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual (...)” (Constitución del Ecuador, 2008).

La institucionalidad del Estado responde precisamente a la construcción de políticas y mecanismos de seguridad pública que garanticen, la protección de las mujeres frente a factores de riesgo o peligro, con el fin de resolver adecuadamente los problemas de violencia que las afectan o puedan poner en riesgo sus vidas, lo cual incluye dotarse de los mecanismos necesarios para medir los fenómenos que afectan de manera particular a las

mujeres, y de esta manera, hacer visibles las desigualdades, exclusión, discriminación o violencia y facilitar la toma de decisiones políticas que coadyuven a eliminarlas o erradicarlas.

La única información estadística sobre la prevalencia de la violencia en contra de las mujeres a nivel nacional, se encontraba plasmada en la Encuesta Demográfica y de Salud Materna e Infantil (ENDEMAIN), realizada en 1999 por una entidad privada Centro de Estudios de Población y Desarrollo Social (CEPAR) que, desde un enfoque de salud, incluyó algunas preguntas sobre la violencia sufrida por las mujeres. En 2004 éstas fueron ampliadas y la encuesta incluyó un módulo sobre el tema y produjo un documento de análisis de sus resultados en 2006. Si bien es innegable el aporte de la información arrojada por la ENDEMAIN, la información producida tenía algunas limitaciones. ( Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), 2012)

A finales del año 2011, se realizó por primera vez la encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra la Mujer, su concreción fue posible gracias a que ésta fue colocada como una necesidad prioritaria dentro del Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género (2007) e incorporada como meta en el Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013; y al esfuerzo conjunto de varias instituciones estatales: el Ministerio del Interior, el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC y el Consejo Nacional para la Igualdad de Género-(CNIG), constituyéndose el Ecuador como el segundo país de la región después de México en contar con una encuesta oficial sobre este problema social. (Camacho, 2014, pág. 13)

Los resultados de esta primera encuesta proporcionaron al país un importante insumo sobre la violencia contra las mujeres, en sus distintas manifestaciones y se convirtió en una de las principales fuentes de información sobre lo que ocurre en el país respecto a la violencia contra las mujeres. De hecho, continúa siendo una fuente de información que ha retratado la realidad, y que, por su difusión y uso, han evidenciado la necesidad y la importancia de contar con herramientas de registro de datos para encaminar acciones hacia la erradicación de las violencias contra las mujeres.

Es por esto, que el Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos y el Instituto Nacional de Estadística y Censos, dentro del ámbito de sus competencias y como parte de la Comisión Interinstitucional de Estadísticas de Género, conscientes de la necesidad de contar con información estadística actualizada y oportuna sobre la violencia que viven las mujeres en el país firman un convenio interinstitucional el 09 de abril de 2018, para la realización de la segunda Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres, la misma que se ejecutó del 01 de julio al 31 de Agosto de 2019.

Esta segunda encuesta no solo responde a las obligaciones asignadas al INEC en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de género contra las Mujeres, que establece en el “**Art. 32.-** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Sin perjuicio de las facultades establecidas en la respectiva normativa vigente, tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Levantar y proveer de información estadística al Registro Único de Violencia contra las Mujeres de acuerdo a los lineamientos y normativa emitidos por el ente rector de Sistema;

- b) Realizar encuestas especializadas en violencia a nivel nacional que aporten al Registro Único de Violencia contra las Mujeres, de conformidad con el Plan Nacional de Estadística;
- c) Las demás que establezca la normativa vigente."

Sino que se constituye también en la principal fuente de información para indicadores del Plan Nacional de Desarrollo y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, relacionados con la violencia de Género.

# DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DE LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE RELACIONES FAMILIARES Y VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES (ENVIGMU, 2019)

## 1. PLANIFICACIÓN

### 1.1. Identificación de necesidades de información

La violencia contra las mujeres ha sido una problemática largamente debatida en el ámbito nacional e internacional y, producto de ello, se ha formulado un conjunto de instrumentos (tratados, convenios, planes de acción, declaraciones, directrices) con el fin de erradicarla. En el caso de Ecuador, la violencia es un problema estructural que afecta la calidad de vida de las mujeres y que debe ser enfrentado por el Estado con la generación de políticas públicas y a nivel del sistema de justicia, para lo cual es necesario contar con estadísticas actualizadas, exactas y fiables sobre la prevalencia y magnitud de la violencia contra las mujeres, datos que permitirán diseñar una respuesta apropiada para prevenir y erradicar este problema.

La realización de esta segunda encuesta permite contar con estadísticas actualizadas y oportunas de la situación actual de violencia que viven las mujeres y dar respuesta a la demanda social de contribuir al registro único de violencia, aportar al seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.

**Tabla 1: Usuarios y necesidades de la información de la operación estadística**

N°	Contribución o alineación de la ENVIGMU al Plan Nacional de Desarrollo			
	Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo del eje	Políticas y lineamientos estratégicos establecidos en el PND	Indicador meta
1	Derechos para todos durante Toda la Vida Derechos para todos durante Toda la Vida	<b>Objetivo 1:</b> Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	1.10 Erradicar toda forma de discriminación y violencia por razones económicas, sociales, culturales, religiosas, etnia, edad, discapacidad y movilidad humana, con énfasis en la violencia de género y sus distintas manifestaciones...	Reducir la tasa de femicidios de 0,85 a 0,82 por cada 100 000 mujeres a 2021.
		<b>Objetivo 2:</b> Afirmar la interculturalidad Y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas	2.1 Erradicar la discriminación y la exclusión social en todas sus manifestaciones, especialmente el machismo, la homofobia, el racismo, la xenofobia y otras formas conexas, mediante acciones afirmativas y de reparación integral para la construcción de una sociedad inclusiva.	Erradicar la discriminación por género, etnia y situación de movilidad: erradicar el porcentaje de mujeres que han vivido algún tipo de discriminación de género a 2021.

**Fuente:** Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.

La Encuesta Nacional Sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU 2019), también responde a la Agenda 2030 y los Objetivos de desarrollo sostenible, las mismas que se encuentra dentro del objetivo 5 Igualdad de Género.

**Tabla 2: Usuarios y necesidades de la información de la operación estadística**

Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible		
Objetivo	Meta	Indicador
Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, desglosada por la forma de violencia y por edad
		Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia sexual infligida por otra persona que no sea un compañero íntimo, por edad y lugar del hecho

Fuente: Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015)

## 1.2. Objetivos y delimitación de la operación estadística

### 1.2.1. Objetivos

#### Objetivo General

Producir información estadística sobre la prevalencia de los distintos tipos de violencia contra las mujeres (física, psicológica, sexual, patrimonial y gineco-obstétrica) que viven o han vivido, tanto en el ámbito público (escolar, laboral y social) como en el privado (hogar, familia, relación de pareja).

#### Objetivos Específicos

- Producir información cuantitativa sobre la prevalencia de los distintos tipos de violencia que se ejercen en contra de las mujeres en los distintos ámbitos.
- Disponer de información estadística actualizada sobre la situación de la violencia contra las mujeres a lo largo de la vida y en los últimos doce meses.
- Contar con estadísticas que permitan la construcción de indicadores para el seguimiento, evaluación y formulación de las políticas, planes y programas que se desarrollen, como también sobre el comportamiento de la problemática de la violencia a nivel nacional y provincial.
- Contar con información sobre la búsqueda de servicios e instancias de justicia para enfrentar la violencia y sus percepciones sobre la respuesta institucional y los roles de género.

## 1.2.2. Delimitación

### Tipo de operación estadística

Encuesta por muestreo probabilístico

### Cobertura temática

**Dominio:** Estadísticas Demográficas y Sociales

**Tema:** Violencia de Género contra las mujeres

**Subtemas:**

- Tipos de violencia en el ámbito educativo, laboral, social, familiar y vida en pareja.
- Denuncia-Consecuencias.
- Opinión sobre los roles masculino y femenino
- Situación económica y relaciones familiares de mujeres de 60 años y más.

### Universo de estudio

Mujeres de 15 y más años de edad, residentes en los hogares del Ecuador, exceptuando la población que reside en viviendas colectivas, viviendas flotantes y sectores con población indigente

### Población objetivo

Está compuesta por los hogares particulares y las mujeres de 15 años y más residentes habituales de las áreas urbanas y rurales del Ecuador.

### Unidad de análisis y observación

Las unidades de análisis son todas las mujeres de 15 años y más, tanto de las áreas urbanas como rurales, a nivel nacional.

Las unidades de observación son las viviendas de las áreas urbanas y rurales, los hogares que habitan dentro de ellas y las personas.

### Cobertura geográfica

La Encuesta sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, tiene cobertura nacional (área urbana y rural) y provincial.

### Período de referencia

Con el fin de medir la magnitud del problema e identificar algunas de las características de la violencia contra las mujeres, se recabó información tanto sobre las agresiones que han vivido a lo largo de su vida por parte de distintos perpetradores, como también se investigó sobre aquellas ocurridas en los últimos 12 meses, lo cual permite analizar la prevalencia de la violencia contra las mujeres.

## **Desagregación de la información**

Los indicadores, tabulados y variables difundidas a nivel nacional, por área geográfica urbano, rural y por provincias, auto identificación étnica, tipos de violencia, ámbitos, estado civil o conyugal, entre otros, considerando siempre el nivel de representatividad estadística de la información.

## **Periodicidad y continuidad**

La Encuesta sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, tiene una periodicidad quinquenal.

## **1.3. Marco conceptual y metodológico**

### **1.3.1. Referentes o recomendaciones internacionales**

#### **Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer, CEDAW (1981)**

La CEDAW por sus siglas en inglés, fue adoptada en forma unánime por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y entró en vigor en 1981. Esta Convención, es el segundo instrumento internacional más ratificado por los Estados Miembro de Naciones Unidas, la Convención sobre los Derechos de la Niñez por su parte es el primer instrumento. A la fecha, la CEDAW ha sido ratificada por 186 países, lo que le otorga un poderoso mandato internacional (ONU Mujeres, 2011) .

De acuerdo a esta Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denota "*toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas políticas, económicas, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera*" (Naciones Unidas, 1979).

La Convención promueve adoptar medidas de carácter legislativo, partiendo desde las Constituciones propias de cada país así como otras medidas de carácter institucional apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres (artículo 2). De igual forma, se exige a los Estados tomar medidas para modificar los patrones socioculturales con dicho fin, garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres (artículo 5), así como también suprimir todo tipo de trata y explotación de las mujeres (artículo 6).

Adicionalmente, los Estados parte de la Convención se comprometen a tomar medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las siguientes esferas: política, económica, social, educación, empleo, protección social, salud y nutrición con especial atención a etapas antes, durante y después del embarazo, así como también en relación al matrimonio y las relaciones familiares. En la misma línea, se motiva tomar en cuenta medidas para eliminar la discriminación que enfrentan las mujeres de las zonas rurales destacando su valiosa participación en el desarrollo nacional.

Bajo este contexto en 1992, el Comité CEDAW, en su recomendación N° 19 hizo la presente observación:

*“En el artículo 1 de la Convención se define la discriminación contra la mujer. En la definición de la discriminación se incluye la violencia basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada. Se incluyen actos que infligen daño o sufrimiento de índole física, mental o sexual, las amenazas de esos actos, la coacción y otras formas de privación de la libertad. La violencia contra la mujer puede contravenir disposiciones concretas de la Convención, sin tener en cuenta si hablan expresamente de la violencia. (Organización de las Naciones Unidas-ONU, 1992, pág. 1).*

### **La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer (Convención Belém do Pará)**

La Convención de Belém do Pará, establece por primera vez el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. Este tratado interamericano de derechos humanos fue suscrito el 09 de junio de 1994 en Brasil, en la ciudad que lleva su nombre. Se ha constituido la base para la adopción y generación de leyes y políticas sobre prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres en los Estados Parte de la Convención, formulación de planes nacionales, organización de campañas e implementación de protocolos y de servicios de atención, entre otras iniciativas; y ha sido un aporte significativo al fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (Organización de los Estados Americanos (OEA), n.d).

La Convención, en su artículo 1 define a la violencia contra las mujeres como “...cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado...” (Organización de los Estados Americanos (OEA), 1994). A su vez, se reconocen tres tipos de violencia: física, sexual y psicológica; y visibiliza tres ámbitos donde se manifiesta la violencia:

- ❖ En la vida privada: Cuando la violencia se ejerce dentro de la familia, la unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, y aun cuando el agresor ya no viva con la víctima.
- ❖ En la vida pública: Cuando la violencia es ejercida por cualquier persona, ya sea que esta se lleve a cabo en la comunidad, en el lugar de trabajo, en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
- ❖ Perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.

Adicionalmente, la Convención Belém do Pará, reconoce y protege los derechos de las mujeres así como también establece las principales obligaciones del Estado para defender dichos derechos. La Tabla No 3 resume estos derechos de las mujeres mientras que la Ilustración No 1 detalla las obligaciones del Estado.



**Tabla 3 ¿Qué derechos promueve la Convención Belém do Pará?**

Belém do Pará: Derechos de las mujeres	
Derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, esto incluye:	Derecho a ser libres de toda forma de discriminación
	Derecho de las mujeres a ser valoradas y educadas libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación
Derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos incluyen:	Derecho a que se respete su vida
	Derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral
	Derecho a la libertad y a la seguridad personales
	Derecho a no ser sometida a torturas
	Derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia
	Derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley
	Derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos
	Derecho a libertad de asociación
	Derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley.
	Derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones

**Fuente:** Convención Belém do Pará (OEA, 1994)

“La Convención distingue entre: (1) la violencia dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier relación interpersonal; (2) aquella ejercida fuera del ámbito doméstico por otras personas y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar; y (3) aquella que deriva del uso del poder del Estado en forma arbitraria” (Guía para la aplicación de la Convención Belém do Pará, 2014, pág. 9).

## Ilustración 1 ¿Cuáles son las obligaciones del Estado hacia las mujeres de acuerdo a la Convención Belém do Pará?

Incluir en su legislación y política interna el cumplimiento de la Convención	Diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia	Abstenerse de cualquier práctica de violencia
Garantizar el acceso a la justicia y debidos procesos	Asegurar mecanismos de resarcimiento, reparación y compensación	Aumentar el conocimiento y el monitoreo del derecho a una vida libre de violencia
Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres	Fomentar y apoyar programas de educación sobre la violencia contra las mujeres;	Ofrecer programas eficaces de rehabilitación y capacitación a las mujeres víctimas de violencia
Alentar a los medios de comunicación la elaboración de directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra las mujeres;	Garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente que permita visualizar la violencia que sufren las mujeres;	Promover la cooperación internacional para el intercambio de ideas y experiencias.

**Fuente:** Convención Belém do Pará (OEA, 1994)

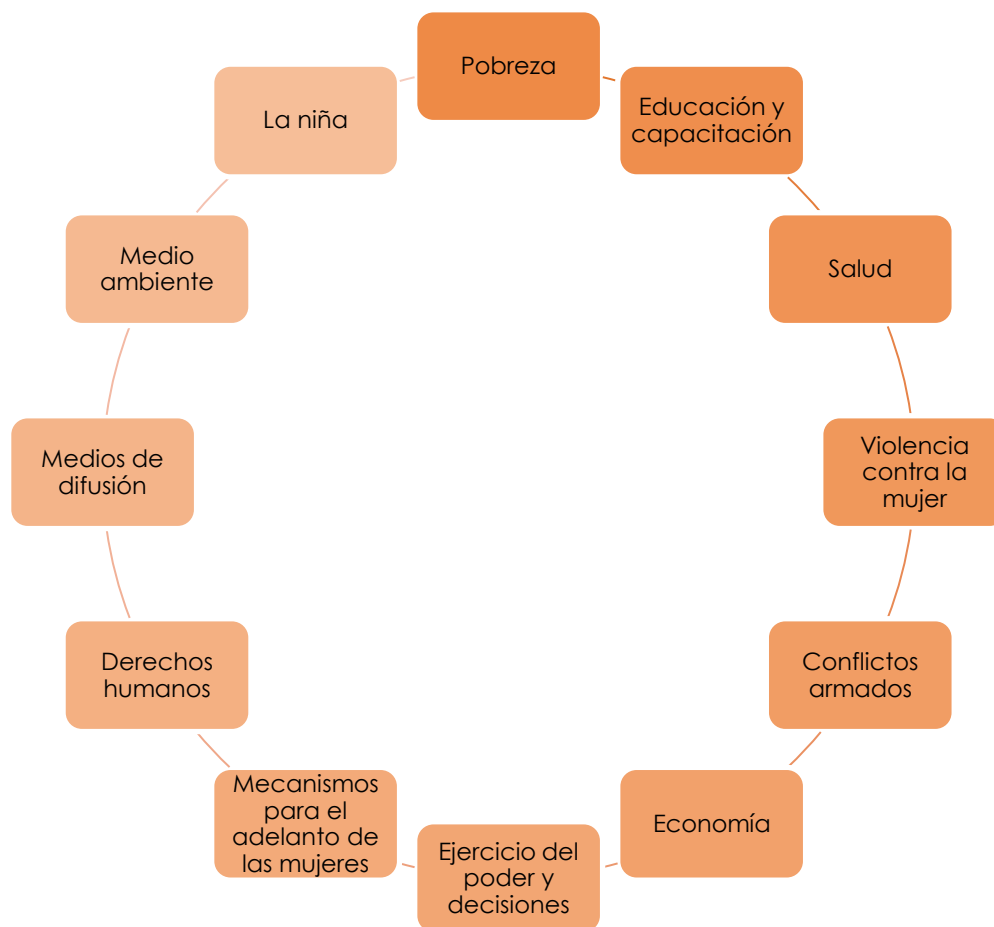
El cumplimiento y los avances en la implementación de los acuerdos establecidos en esta Convención son monitoreados por la Comisión Interamericana de Mujeres a partir de informes nacionales elaborados por los Estados Partes. La Convención Belém do Pará fue ratificada por Ecuador el 30 de Junio de 1995.

### La Plataforma de Acción de Beijing (1995)

La Declaración y la Plataforma de Beijing aprobadas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en Beijing, China, del 04 a 15 de septiembre de 1995, tiene como objetivo principal alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres. La Declaración centra su preocupación en 12 esferas (Ilustración No. 2) sobre las cuales se sentaron compromisos ambiciosos, los cuales representan importantes desafíos para la reducción de brechas entre hombres y mujeres, ya que al momento pese a que existen logros y avances frente al progreso de las mujeres, al momento no existe país en el mundo

que haya logrado implementar en su totalidad lo propuesto por la Plataforma de Acción de Beijing (ONU Mujeres, 1995)

### Ilustración 2 Esferas abordadas en la Plataforma de Acción de Beijing



**Fuente:** Plataforma de Acción de Beijing (ONU Mujeres, 1995)

La Plataforma de Acción de Beijing entre sus objetivos busca crear las condiciones necesarias para potencializar el papel de la mujer en la sociedad, reconociendo la necesidad de la participación activa de las mujeres en aspectos políticos, económicos, sociales y culturales, donde hombres y mujeres además de compartir el poder, comparten responsabilidades en el hogar, en el trabajo, a nivel nacional e internacional. A su vez, la Plataforma reafirma que los derechos de las mujeres y la niñez son una parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales (ONU Mujeres, 1995).

En relación a la violencia contra las mujeres, la Plataforma de Acción de Beijing destaca:

“La expresión “violencia contra la mujer” se refiere a todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada. Por consiguiente, la violencia contra la mujer puede tener, entre otras, las siguientes formas:

a) La violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra la

mujer, la violencia ejercida por personas distintas del marido y la violencia relacionada con la explotación;

b) La violencia física, sexual y psicológica al nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros ámbitos, la trata de mujeres y la prostitución forzada;

c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

La Plataforma de Acción de Beijing reconoce que la violencia contra las mujeres responde a las relaciones desiguales de poder que históricamente han existido entre mujeres y hombres, lo cual ha conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo. De igual forma, se reconoce que la violencia contra las mujeres a lo largo de su vida se deriva de aspectos culturales, entre ellos, prácticas tradicionales o consuetudinarias y actos de extremismo relacionados con la raza, el sexo, el idioma o la religión que menoscaban a las mujeres y les otorgan una condición inferior en la familia, el lugar de trabajo, la comunidad y la sociedad (ONU Mujeres, 1995). La Plataforma de Acción de Beijing, establece tres objetivos estratégicos, cada uno con medidas concretas de aplicación que permiten cumplir con lo establecido en su Declaración, estos son:

- ❖ Objetivo estratégico D.1: Adoptar medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer.
- ❖ Objetivo estratégico D.2: Estudiar las causas y las consecuencias de la violencia contra la mujer y la eficacia de las medidas de prevención.
- ❖ Objetivo estratégico D.3: Eliminar la trata de mujeres y prestar asistencia a las víctimas de la violencia derivada de la prostitución y la trata de mujeres.

En materia de información estadística, la Plataforma de Acción de Beijing hace énfasis en la necesidad de recolectar estadísticas y datos desglosados por sexo sobre el alcance de la violencia, cuya ausencia limita la elaboración de programas, políticas y la vigilancia de los cambios. Se destaca que la inexistencia de documentación e investigación sobre la violencia doméstica, el hostigamiento sexual y la violencia contra las mujeres y niñas, en los ámbitos público y privado, incluso el lugar de trabajo, obstaculizan los esfuerzos para preparar estrategias específicas de intervención. Es así que, en su Objetivo estratégico D.2 se establece como medidas a adoptarse: "promover la investigación, recoger datos y elaborar estadísticas, especialmente en relación a la violencia en el hogar, relacionadas con la frecuencia de las distintas formas de violencia contra la mujer, y fomentar las investigaciones sobre las causas, la naturaleza, la gravedad y las consecuencias de esta violencia, así como sobre la eficacia de las medidas aplicadas para impedirla y reparar sus efectos" (ONU Mujeres, 1995).

Se considera a este último, un aspecto de gran relevancia de la Plataforma de Acción al exhortar a los gobiernos a fortalecer la capacidad nacional en materia de producción de estadísticas para recopilar datos y promover la investigación sobre las causas y las consecuencias de las diferentes formas de violencia contra la mujer, esta declaración coadyuvó a que en el año 1996 la Organización Mundial de la Salud (OMS) la declare también como un problema de salud pública, debido a las graves consecuencias en la salud, como al importante impacto económico que supone la violencia.

Finalmente, en el marco de la Plataforma se realizan exámenes periódicos quinquenales sobre el progreso hacia el cumplimiento de los compromisos de Beijing, para ello se insta a los Estados Parte a suministrar toda la información sobre la violencia contra la mujer y sobre las medidas adoptadas para aplicar la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

### **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Agenda 2030**

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada formalmente en la Cumbre de las Naciones Unidas, celebrada en Nueva York del 25 al 27 de septiembre de 2015, donde los Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron y se comprometieron a implementar una agenda de desarrollo innovadora posterior a 2015. Esta nueva agenda contiene 17 objetivos (conocidos como Objetivos de Desarrollo Sostenible- ODS) con 169 metas, los mismos que abordan de forma más amplia y ambiciosa distintos desafíos globales superando en muchos aspectos a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, esto con el fin de promover sociedades más pacíficas, justas e inclusivas, exigiendo la participación de diversos actores, más allá de los Gobiernos (Naciones Unidas, n.d); (ONU Mujeres, n.d)

En esta Agenda, se reconoce la centralidad de la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres en el desarrollo sostenible, a la vez que se afirma que cada país dispone de diferentes enfoques, visiones de futuro, modelos e instrumentos para alcanzarlo (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2017)

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible incluye un objetivo específico en materia de igualdad de género, el mismo que busca "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas" (ODS 5). Por otro lado, los colectivos, los organismos internacionales, los Gobiernos y las distintas entidades que promueven el adelanto de las mujeres velaron por la sensibilidad de género en las distintas metas fuera del Objetivo 5 (ONU Mujeres, n.d.). En la misma línea cada meta requiere de indicadores que permitan monitorear su avance, por lo que a nivel de Agencias de Naciones Unidas, las oficinas nacionales de estadística y otros organismos especializados tanto del sector público como de la sociedad civil, lideradas por ONU Mujeres han trabajado en propuestas metodológicas para los distintos indicadores de este objetivo. En lo que corresponde a violencia de género, la Agenda 2030 no es ajena a esta problemática, es así que se establece la meta "5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación"; "5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina"; "5.6 Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen"

Estas metas están sujetas a cuatro indicadores.

5.2.1: Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, desglosada por la forma de violencia y por edad

5.2.2: Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia sexual infligida por otra persona que no sea un compañero íntimo, por edad y lugar del hecho

Tanto el indicador 5.2.1 como el 5.2.2 podrán calcularse a partir de la Encuesta de Violencia de Género contra las mujeres (Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), 2019).

Las metas e indicadores adicionales del Objetivo 5 abordan temáticas relacionadas con determinar si existen marcos jurídicos para promover la igualdad y no discriminación en materia de género (meta 5.1); eliminar las prácticas nocivas como el matrimonio precoz (meta 5.3); reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado (meta 5.4); participación de las mujeres y oportunidades de liderazgo (meta 5.5); acceso universal a la salud sexual y reproductiva, y los derechos reproductivos (meta 5.6); derechos a recursos económicos en condiciones de igualdad y acceso a la propiedad (meta 5.a); mejorar el uso de tecnologías para promover el empoderamiento de las mujeres (meta 5.b); y finalmente, fortalecer políticas y leyes a favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres (meta 5.c). La Ilustración No. 1 resume las temáticas que aborda el Objetivo 5.

### Ilustración 3: Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.



**Fuente:** Naciones Unidas, 2015.

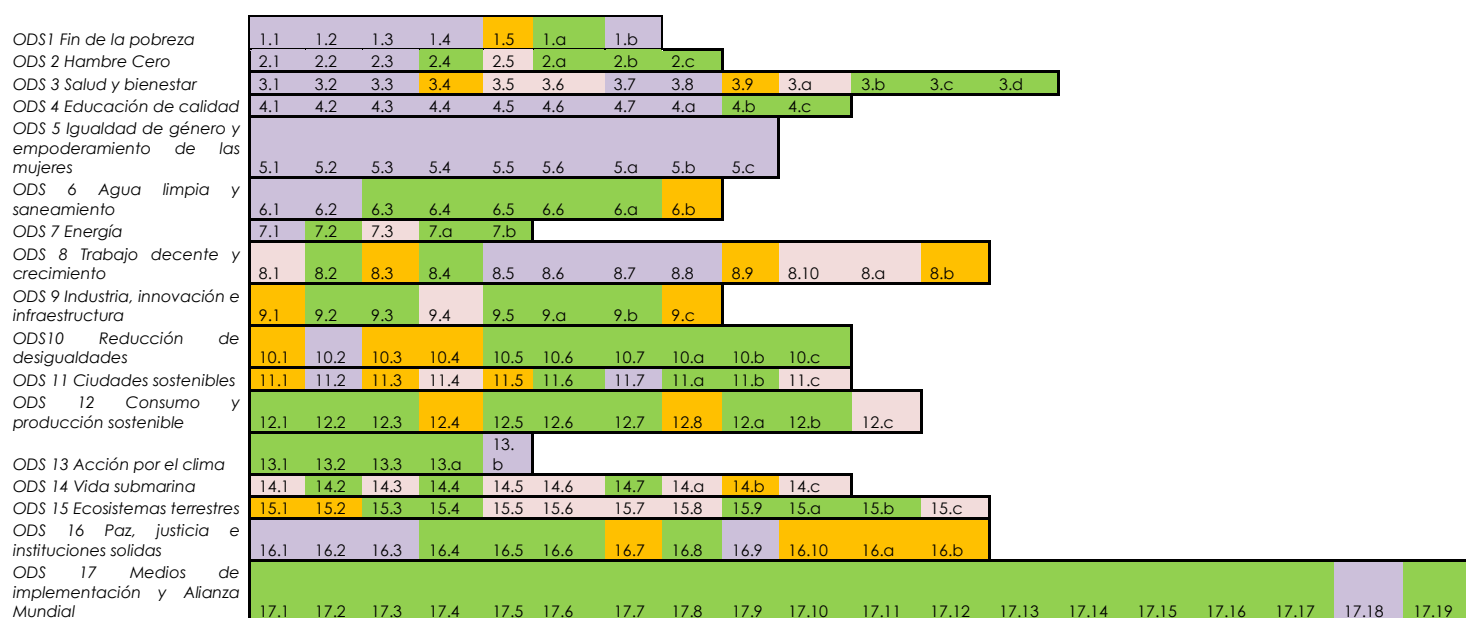
- ❖ Adicionalmente, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en varios de sus objetivos reconoce la necesidad de combatir los distintos tipos de violencia en contra de niños, niñas, personas de la tercera edad y personas con discapacidad, por ejemplo en el Objetivo 11 sobre ciudades sostenibles, indicador 11.7.2.
- ❖ De igual forma, el Objetivo 16 sobre Paz, justicia e instituciones sólidas, reconoce en su meta 16.1 el reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo, planteándose como uno de sus indicadores la "Proporción de la población sometida a violencia física, psicológica o sexual en los 12 meses anteriores" (indicador 16.1.4).
- ❖ La meta 16.2 en la misma línea plantea "Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños" y uno de los indicadores que permiten su monitoreo es la "Proporción de mujeres y hombres jóvenes de 18 a 29 años de edad que habían sufrido violencia sexual antes de cumplir los 18 años" (indicador 16.2.3).
- ❖ La meta 16.3, por otro lado promueve el estado de derecho y el acceso igualitario a la justicia, donde se plantea el indicador 16.3.1 Proporción de las víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que notificaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos

oficialmente. Al momento muchos de estos indicadores se encuentran categorizados como TIER II, es decir que aún no se cuenta con una fuente de información para los mismos o se debe implementar mejoras a las fuentes existentes para generar esta información de acuerdo a las metodologías de cálculo desarrolladas a nivel internacional<sup>1</sup>.

La ilustración N°4 muestra una aproximación a un análisis transversal del enfoque de género en los ODS. Se analizan los objetivos y sus metas con el fin de determinar de qué manera están presentes los derechos de las mujeres y la igualdad de género (CEPAL, 2017). Se clasifican las metas de cada uno de los ODS en cuatro agrupamientos. El color morado se asigna a las metas que en su formulación están explícitamente orientadas a la igualdad de género o a los derechos de las mujeres mientras que en color tomate se presentan las metas que no nombran a las mujeres y las niñas, pero que resultan fundamentales para alcanzar la igualdad de género y garantizar derechos en la región. Son metas centradas en eliminar “leyes, políticas y prácticas discriminatorias” (meta 10.3) o en fomentar “la formalización y el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas” (meta 8.3). En algunos casos, los indicadores propuestos para estas metas incluyen información desagregada por sexo (por ejemplo, los indicadores 8.3.1 y 8.9.2).

En color verde se incluyen las metas que crean las condiciones estructurales necesarias (aunque no suficientes por sí solas) para avanzar hacia la igualdad de género y los derechos de las mujeres en América Latina y el Caribe y transitar hacia estilos de desarrollo sostenibles e igualitarios. Por último, se consideran las metas relacionadas con la igualdad de género y los derechos de las mujeres de forma indirecta o intermediada por otras variables (color rosado).

**Ilustración 4: Transversalización de las metas de los ODS en la igualdad de género o de derechos de las mujeres para el Desarrollo Sostenible**



<sup>1</sup> Para mayor información sobre la categorización de todos los indicadores de la Agenda 2030, así como datos y fichas metodológicas de los mismos, se recomienda visitar: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

	Metas explícitas de igualdad de género o de derechos de las mujeres
	Metas implícitas de igualdad de género o de derechos de las mujeres
	Metas que crean condiciones para la igualdad de género o los derechos de las mujeres
	Metas vinculadas de forma indirecta a la igualdad de género o los derechos de las mujeres

**Fuente:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2017

En conclusión la Agenda 2030 promueve un marco global que contempla la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres como eje constitutivo del desarrollo sostenible. Las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluyen compromisos específicos en materia de igualdad y los derechos de las mujeres en las dimensiones social, económica y ambiental del desarrollo sostenible.

### **Marco Legal Nacional**

Una vez analizados los acuerdos internacionales que promueven la igualdad de género, la eliminación de todas las formas de violencia y la discriminación hacia las mujeres, a continuación se realiza una revisión de los principales instrumentos legales que abordan la temática a nivel nacional.

#### **La Constitución de la República, 2008**

En la presente sección se ha priorizado la descripción de artículos claves en relación a la garantía de los derechos humanos en el Ecuador, con especial énfasis en el enfoque de género y la violencia contra las mujeres. Es así que, la Constitución del Ecuador vigente (Asamblea Nacional, 2008), en su artículo 11 destaca los principios sobre los cuales se regirán los derechos, entre ellos: "2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación." Por otro lado en lo que respecta a los derechos en relación a la información y comunicación el artículo 19 menciona que "... se prohíbe la emisión de publicidad que induzca a la violencia, la discriminación, el racismo, la toxicomanía, el sexismo, la intolerancia religiosa o política y toda aquella que atente contra los derechos".

A su vez, considerando la importancia de elementos claves en la erradicación de la violencia como son los derechos a la educación y a la salud, la Constitución reconoce en su artículo 27 que "la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico", e impulsará entre otros aspectos la equidad de género. Mientras que en el ámbito de la salud, el artículo 32 destaca que "el Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional" (Asamblea Nacional, 2008)



De forma más específica, el artículo 35 garantiza los derechos para las personas y grupos de atención prioritaria, donde “las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad”. El artículo 36 en la misma línea, reconoce los derechos de las personas adultas mayores, donde se incluye la protección contra la violencia (Asamblea Nacional, 2008), asimismo el artículo 38 manifiesta que el Estado establecerá políticas públicas y programas teniendo en cuenta las diferencias específicas en relación a las inequidades de género, entre áreas urbanas y rurales, la etnia, la cultura, entre otros aspectos. El artículo 38 además detalla las medidas que se tomarán en garantía de los derechos, es así que se promueve la “protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o negligencia que provoque tales situaciones” (literal 4).

En lo que respecta a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la Constitución de la República en su artículo 46 garantiza que el Estado deberá adoptar, entre otras medidas, la “protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones” (literal 4); así como también deberá asegurar la “protección frente a la influencia de programas o mensajes, difundidos a través de cualquier medio, que promuevan la violencia, o la discriminación racial o de género. Las políticas públicas de comunicación priorizarán su educación y el respeto a sus derechos de imagen, integridad y los demás específicos de su edad. Se establecerán limitaciones y sanciones para hacer efectivos estos derechos” (literal 7).

Por otro lado, en relación a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, en el artículo 57, se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, entre otros, el derecho colectivo de “crear, desarrollar, aplicar y practicar su derecho propio o consuetudinario, que no podrá vulnerar derechos constitucionales, en particular de las mujeres, niñas, niños y adolescentes” (literal 10).

En cuanto a los derechos de libertad, el artículo 66, reconoce y garantiza a las personas el derecho a la integridad personal que incluye:

- a) La integridad física, psíquica, moral y sexual.
- b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.
- c) La prohibición de la tortura, la desaparición forzada y los tratos y penas crueles, inhumanas o degradantes.

Se reconoce a su vez, el derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación (literal 4); el derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, y su vida y orientación sexual, donde el Estado promoverá el acceso a los medios necesarios para que estas decisiones se den en condiciones seguras (literal 9); el derecho a tomar decisiones libres, responsables e informadas sobre su salud y vida reproductiva y a decidir cuándo y cuántas hijas e hijos tener (literal 10).

En el ámbito familiar, por su parte, la Constitución determina que para proteger los derechos de las personas integrantes de las familias, el Estado garantizará "la igualdad de derechos en la toma de decisiones para la administración de la sociedad conyugal y de la sociedad de bienes" (literal 3), así como también protegerá "a las madres, a los padres y a quienes sean jefas y jefes de familia, en el ejercicio de sus obligaciones, y prestará especial atención a las familias disgregadas por cualquier causa"(literal 4). El Estado, a su vez promoverá "la corresponsabilidad materna y paterna y vigilará el cumplimiento de los deberes y derechos recíprocos entre madres, padres, hijas e hijos" (literal 5).

Finalmente, la Constitución en su artículo 77 garantiza que el Estado formulará y ejecutará políticas para "alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público".

### **Ley contra la violencia a la mujer y a la familia (Ley 103), 1995**

La Ley contra la violencia a la mujer y a la familia (Congreso Nacional, 1995) conocida como Ley 103, reconoce por primera vez en la historia del país el amparo hacia las mujeres y los demás miembros del hogar frente a cualquier caso de violencia doméstica o intrafamiliar. Esta legislación define en su artículo 2 a la violencia intrafamiliar como "toda acción u omisión que consista en maltrato físico psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar". La Ley se diseñó para aplicarse frente a todos los miembros del núcleo familiar, dentro de los cuales están los cónyuges, ascendientes, descendientes, hermanos y sus parientes hasta el segundo grado de afinidad. No obstante, la aplicación de la Ley también considera a los ex- cónyuges, convivientes, ex-convivientes, a las personas con quienes se mantenga o se haya mantenido una relación consensual de pareja, así como a quienes comparten el hogar del agresor o del agredido (artículo 3).

El artículo 4 de la presente Ley establece las siguientes formas de violencia:

Violencia Física.- Todo acto de fuerza que cause daño, dolor o sufrimiento físico en las personas agredidas cualquiera que sea el medio empleado y sus consecuencias, sin considerarse el tiempo que se requiere para su recuperación;

Violencia Psicológica.- Constituye toda acción u omisión que cause daño, dolor, perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la auto estima de la mujer o el familiar agredido. Es también la intimidación o amenaza mediante la utilización de apremio moral sobre otro miembro de familia infundiendo miedo o temor a sufrir un mal grave e inminente en su persona o en la de sus ascendientes, descendientes o afines hasta el segundo grado;

Violencia Sexual.- Sin perjuicio de los casos de violación y otros delitos contra la libertad sexual, se considera violencia sexual todo maltrato que constituya imposición en el ejercicio de la sexualidad de una persona y que la obligue a tener relaciones u otras prácticas sexuales con el agresor o con terceros, mediante el uso de fuerza física, intimidación amenazas o cualquier otro medio coercitivo.

El artículo 8 de la Ley 103 establece que le corresponde a las siguientes instancias el juzgamiento por infracciones previstas en la Ley:

- ❖ Los Jueces de la familia;
- ❖ Los comisarios de la Mujer y la Familia;
- ❖ Los Intendentes, comisarios nacionales y tenientes políticos;
- ❖ Los jueces y tribunales de lo Penal.

Por otro lado, en el artículo 13 se establecen como medidas de amparo a favor de la persona agredida, las siguientes:

- ❖ Conceder las boletas de auxilio que fueren necesarias a la mujer o demás miembros del núcleo familiar;
- ❖ Ordenar la salida del agresor de la vivienda, si la convivencia implica un riesgo para la seguridad física, psíquica o la libertad sexual de la familia;
- ❖ Imponer al agresor la prohibición de acercarse a la agredida en su lugar de trabajo o de estudio;
- ❖ Prohibir o restringir al agresor el acceso a la persona violentada;
- ❖ Evitar que el agresor, por sí mismo o a través de terceras personas, realice actos de persecución o de intimidación a la víctima o algún miembro de su familia;
- ❖ Reintegrar al domicilio a la persona agredida disponiendo la salida simultánea del agresor, cuando se tratare de una vivienda común, impidiendo que retire los enseres de uso de la familia;
- ❖ Otorgar la custodia de la víctima menor de edad o incapaz a persona idónea siguiendo lo dispuesto en el Artículo No 107, regla 6a del Código Civil y las disposiciones del Código de Menores; y,
- ❖ Ordenar el tratamiento al que deben someterse las partes y los hijos menores de edad so fuere del caso.

En lo que respecta a generación de información, la Ley 103 establece en su artículo 24, que al Ministerio de Bienestar Social por intermedio de la Dirección Nacional de la Mujer, le corresponde llevar un banco de datos a nivel nacional sobre la violencia contra la mujer y la familia y mantener información cualitativa sobre la problemática.

Parte de la Ley 103 a la presente fecha ya no se encuentra vigente, ya que fue reemplazada por las reformas que se han realizado al Código Orgánico Integral Penal.

### **Código Orgánico Integral Penal (COIP), 2014**

El Código Integral Penal- COIP vigente (Asamblea Nacional, 2014) considera una sección para tipificar los delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar. El artículo 155 define a estos delitos como "toda acción que consista en maltrato, físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar". Adicionalmente menciona que "se consideran miembros del núcleo familiar a la o al cónyuge, a la pareja en unión de hecho o unión libre, conviviente, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes hasta el segundo

grado de afinidad y personas con las que se determine que el procesado o la procesada mantenga o haya mantenido vínculos familiares, íntimos, afectivos, conyugales, de convivencia, noviazgo o de cohabitación”.

El COIP a su vez define tres tipos de violencia contra las mujeres y el núcleo familiar: la violencia física, psicológica y sexual.

Para la violencia física contra la mujer o miembros del núcleo familiar se establece que “la persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause lesiones, será sancionada con las mismas penas previstas para el delito de lesiones aumentadas en un tercio” (artículo 156).

Este Código establece en el artículo 152, que la persona que lesione a otra será sancionada de acuerdo con las siguientes reglas:

“1. Si como resultado de las lesiones se produce en la víctima un daño, enfermedad o incapacidad de cuatro a ocho días, será sancionada con pena privativa de libertad de treinta a sesenta días.

2. Si produce a la víctima un daño, incapacidad o enfermedad de nueve a treinta días, será sancionada con pena privativa de libertad de dos meses a un año.

3. Si produce a la víctima un daño, incapacidad o enfermedad de treinta y uno a noventa días, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

4. Si produce a la víctima una grave enfermedad o una disminución de sus facultades físicas o mentales o una incapacidad o enfermedad, que no siendo permanente, supere los noventa días, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

5. Si produce a la víctima enajenación mental, pérdida de un sentido o de la facultad del habla, inutilidad para el trabajo, incapacidad permanente, pérdida o inutilización de algún órgano o alguna grave enfermedad transmisible e incurable, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años”.

Por otro lado, establece la siguiente definición para la violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar: “La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause perjuicio en la salud mental por actos de perturbación, amenaza, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, vigilancia, hostigamiento o control de creencias, decisiones o acciones, será sancionada de la siguiente manera (artículo 157):

1. Si se provoca daño leve que afecte cualquiera de las dimensiones del funcionamiento integral de la persona, en los ámbitos cognoscitivos, afectivos, somáticos, de comportamiento y de relaciones, sin que causen impedimento en el desempeño de sus actividades cotidianas, será sancionada con pena privativa de libertad de treinta a sesenta días.

2. Si se afecta de manera moderada en cualquiera de las áreas de funcionamiento personal, laboral, escolar, familiar o social que cause perjuicio en el cumplimiento de sus actividades cotidianas y que por tanto requiere de tratamiento especializado en salud mental, será sancionada con pena de seis meses a un año.

3. Si causa un daño psicológico severo que aún con la intervención especializada no se ha logrado revertir, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

En lo que respecta a la violencia sexual contra la mujer o miembros del núcleo familiar, el presente Código establece que “la persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o un miembro del núcleo familiar, se imponga a otra y la obligue a tener relaciones sexuales u otras prácticas análogas, será sancionada con las penas previstas en los delitos contra la integridad sexual y reproductiva” (artículo 158).

El COIP establece también como contravención de violencia contra las mujeres o miembros del núcleo familiar en el artículo 159 a “la persona que hiera, lesione o golpee a la mujer o miembros del núcleo familiar, causándole lesiones o incapacidad que no pase de tres días, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a treinta días”.

El femicidio definido por la literatura como la forma más extrema de violencia de género<sup>2</sup> se encuentra hoy en día tipificado en el COIP y se aplica en los casos donde “la persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años” (artículo 141). Cabe indicar que al momento de levantarse la primera Encuesta de Violencia de Género contra las mujeres en Ecuador, este delito no estaba tipificado de forma explícita.

### **Plan Nacional para la erradicación de la violencia de género hacia la niñez, adolescencia y mujeres, 2015**

A partir de la promulgación de la erradicación de la violencia de género como política nacional de Estado a través del Decreto Ejecutivo N° 620 del 10 de septiembre de 2007 , se articula un Comité Interinstitucional conformado por distintas entidades de los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) con el fin de diseñar el Plan Nacional para la erradicación de la violencia de género hacia la niñez, adolescencia y mujeres constituyéndose como un mecanismo articulador entre las entidades que conformaron este Comité, planteándose metas y el uso eficiente de los recursos (Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos , 2015, Noviembre)

Dentro de este marco interinstitucional se destacan distintas acciones ejercidas por los diferentes poderes del Estado, entre ellos se destaca, la tipificación de la violencia de género como delito con la aprobación del COIP del año 2014; la sustitución de Comisarías de la Mujer y la Familia por Juzgados o Unidades Judiciales Especializadas en Violencia contra la Mujer y la Familia a partir del año 2013; especialización de juezas y jueces sobre violencia contra la mujer y la familia; y la creación de Unidades Especializadas en Violencia de Género en la Fiscalía General del Estado, entre las principales acciones de carácter institucional que se han emprendido de acuerdo a este Plan.

---

<sup>2</sup> Radford y Russell, 1992 definen por primera vez el término femicidio como “la forma más extrema de violencia de género, entendida ésta como la violencia ejercida por los hombres contra las mujeres en su deseo de obtener poder, dominación o control. Incluye los asesinatos producidos por la violencia intrafamiliar y la violencia sexual (citado en (Cevallos, (n.d.).

El Plan Nacional para la erradicación de la violencia de género, recoge las definiciones propuestas tanto en el COIP como en los diferentes instrumentos internacionales plantando las siguientes definiciones para los distintos tipos de violencia, y reconoce a su vez la violencia patrimonial:

“Violencia física: Es cualquier manifestación de violencia que cause lesiones a la mujer o miembro del núcleo familiar<sup>2</sup>. La violencia física constituye todo acto de fuerza que cause daño, dolor o sufrimiento físico cualquiera que sea el medio empleado y sus consecuencias, sin considerarse el tiempo que se requiera para su recuperación, comprende desde empujones, lanzamiento de objetos, hasta el ataque con armas u objetos que pueden producir heridas

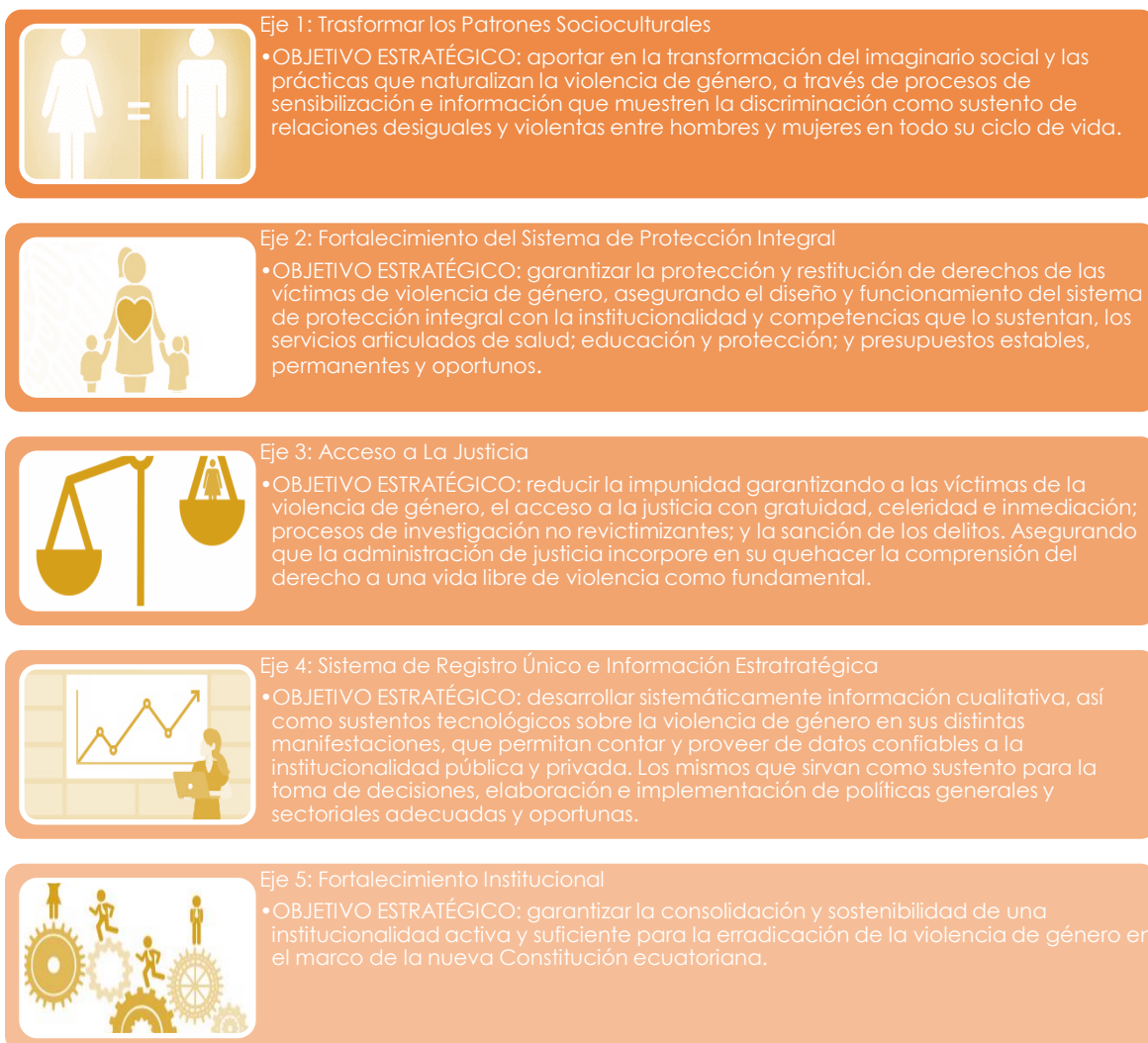
Violencia psicológica: Constituye cualquier manifestación de violencia contra la mujer o miembro del núcleo familiar que “cause perjuicio en la salud mental por actos de perturbación, amenaza, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, vigilancia, hostigamiento o control de creencias, decisiones o acciones

Violencia sexual: Se considera cualquier manifestación de violencia contra la mujer o miembro del núcleo familiar de una persona que imponga a otra a tener relaciones sexuales u otras prácticas análogas. Es todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo. El acoso sexual, el abuso sexual y la violación son formas de violencia sexual”

Violencia patrimonial: Consiste en la “acción u omisión que implica daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades de las víctimas”

El Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género, y su Plan de Acción 2105-2017 contiene cinco ejes estratégicos con sus respectivos objetivos estratégicos y específicos, y acciones estratégicas (Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2015), los mismos que se detallan en la Ilustración No. 4.

## Ilustración 5: Ejes y Objetivos Estratégicos del Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género



**Fuente:** Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres (Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2015)

### Plan Nacional de Desarrollo 2017- 2021

El Plan Nacional de Desarrollo se constituye como el "principal instrumento del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP), y su objetivo es contribuir al cumplimiento progresivo de: 1) Los derechos constitucionales; 2) Los objetivos del régimen de desarrollo y disposiciones del régimen de desarrollo (a través de la implementación de políticas públicas); 3) Los programas, proyectos e intervenciones que de allí se desprenden" (Senplades, 2017). En lo que respecta a la formulación de objetivos y metas en relación a la violencia que sufren las mujeres a nivel nacional, el Plan Nacional de Desarrollo en su Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas, establece como una de sus principales prioridades la erradicación de las diferentes formas de violencia contra mujeres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes promoviendo el sistema de protección social, atención integral y reparación de derechos (Secretaría Técnica Planifica Ecuador , 2017, Septiembre)

En este sentido se plantea las siguientes políticas:

1.10 Erradicar toda forma de discriminación y violencia por razones económicas, sociales, culturales, religiosas, etnia, edad, discapacidad y movilidad humana, con énfasis en la violencia de género y sus distintas manifestaciones.

1.12 Asegurar el acceso a la justicia, la seguridad integral, la lucha contra la impunidad y la reparación integral a las víctimas, bajo el principio de igualdad y no discriminación.

El Plan Nacional de Desarrollo aborda el Femicidio con una meta específica en relación a la problemática de la violencia contra las mujeres dentro del Objetivo 1, es así que plantea "reducir la tasa de femicidios de 0,85 a 0,82 por cada 100 000 mujeres a 2021" considerando al Femicidio como la expresión más extrema de violencia contra las mujeres, considerando también la tipificación del mismo como delito en el COIP y la disponibilidad de información a partir de registros administrativos con mayor periodicidad.

### **Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, 2018**

Tras los distintos logros obtenidos en materia de igualdad de género y protección de los derechos humanos de las mujeres en los distintos instrumentos legales mencionados en este capítulo como la Constitución de la República y el Código Orgánico Integral Penal, el 05 de febrero de 2018, a través del Registro Oficial No 175 se publica la *Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres* la misma que dentro de sus principales objetivos busca enfocar la acción del Estado en la sensibilización y prevención de la violencia y con la participación de la ciudadanía, bajo el principio de corresponsabilidad. Esta Ley considera tres componentes para la erradicación de la violencia: atención, protección y reparación de las mujeres víctimas de violencia para garantizar su seguridad e integridad y para retomar su proyecto de vida (Asamblea Nacional, 2018)

La finalidad de la Ley (artículo 2) destaca también la prevención y erradicación de la violencia a través de "la transformación de los patrones socioculturales y estereotipos que naturalizan reproducen, perpetúan y sostienen la desigualdad entre hombres y mujeres, así como atender, proteger y reparar a las víctimas de violencia" (Asamblea Nacional, 2018)

La presente Ley a su vez amplía y aborda definiciones claves (artículo 4) que anteriormente no se habían considerado en ningún otro cuerpo legal a nivel nacional, partiendo desde el mismo concepto de violencia contra las mujeres, donde además de los tres tipos básicos de violencia determinados en el Código Integral Penal, se considera la violencia económica o patrimonial, violencia simbólica, violencia política y la violencia gineco-obstétrica a las mujeres tanto en el ámbito público como en el privado. Se establece a su vez, definiciones tanto para ámbito público, entendido como el "espacio en el que se desarrollan las tareas políticas, productivas de la sociedad y de servicios remunerados, vinculadas a la gestión de lo público"; como para el ámbito privado definido como el "espacio en el que se desarrollan las tareas reproductivas; de la economía del cuidado, remuneradas o no, vinculadas a la familia y a lo doméstico". Otra definición clave que se incluye es la correspondiente a las masculinidades, comprendiéndolas como la "construcción sociocultural sobre roles y valores asociados al comportamiento de los hombres. Se aboga por que se ejerzan sin machismo ni supremacía o violencia hacia las mujeres".



De igual forma, el artículo 12 de la Ley define los ámbitos donde se desarrolla la violencia contra las mujeres, entendiéndolos como *“los diferentes espacios y contextos en los que se desarrollan los tipos de violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores”*. La Ilustración No.6 detalla los ámbitos abordados por la Ley.

En relación a aspectos institucionales de la Ley, se promueve la creación del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, definido como *“el conjunto organizado y articulado de instituciones, normas, políticas, planes, programas, mecanismos y actividades orientados a prevenir y a erradicar la violencia contra las mujeres, a través de la prevención, atención, protección y reparación integral de los derechos de las víctimas (artículo 13)”*. La Ley, en sus distintos artículos establece a su vez elementos necesarios para la gobernanza del Sistema, como la definición del ente rector, sus atribuciones, sus integrantes y las atribuciones específicas asignadas a cada una de las entidades integrantes del Sistema. Por otro lado la Ley aborda acciones y obligaciones en relación a los ejes de prevención, atención, protección, reparación a través de medidas afirmativas y la participación y control social para el cumplimiento de la Ley.

En lo que respecta a generación de información, la Ley en su artículo 16 establece la creación del Registro Único de Violencia y del Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres. De igual forma, dentro de los lineamientos de políticas, en el artículo 18, se puede destacar la aplicación de *“... 3. Incorporar en su diseño, los problemas que reflejan las estadísticas oficiales sobre las distintas manifestaciones de la violencia y la discriminación contra las mujeres”*. Adicionalmente la Ley en su artículo 22, incluye al Instituto Nacional de Estadística y Censos dentro de las entidades que conforman El Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, entidad a la cual se le otorgan las siguientes atribuciones (artículo 32):

- “a) Levantar y proveer de información estadística al Registro Único de Violencia contra las Mujeres de acuerdo a los lineamientos y normativa emitidos por el ente rector de Sistema;*
- b) Realizar encuestas especializadas en violencia a nivel nacional que aporten al Registro Único de Violencia contra las Mujeres, de conformidad con el Plan Nacional de Estadística;*
- c) Las demás que establezca la normativa vigente.”*

Con el fin de mantener una actualización permanente del Registro Único de Violencia, la Ley establece la obligatoriedad de remitir la información requerida en materia de violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas, adultas mayores a este Registro.

## Ilustración 6: Ámbitos donde se desarrolla la violencia contra las mujeres



**Fuente:** Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, artículo 12

### 1.3.2. Delimitación del marco conceptual y metodológico

La medición de la violencia contra la mujer mediante la ENVIGMU 2019, utiliza el marco conceptual establecido en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres que no sólo define la violencia contra las mujeres.

Es necesario partir de la definición de violencia contra las mujeres establecida en esta ley, la cual se define como:

“Cualquier acción o conducta basada en su género que cause o no muerte, daño y/o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial, gineco-obstétrico a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado”. (Ley Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Art. 4, 2018)

La violencia contra las mujeres es aquella que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo, en el marco de una sociedad basada en la hegemonía masculina la cual genera unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres. Hay muchas formas de violencia, todas atravesadas por el sistema sexo-género, pero además, es importante tener presente que el problema de la violencia contra las mujeres no se reduce a las agresiones, la violencia es una forma de relacionarse que otorga privilegios y que utiliza las agresiones para mantener esta asimetría relacional y subordinar a las mujeres.

#### **Tipos de violencia**

Los tipos de violencia que se recogen en la ENVIGMU se encuentran en el Art. 10 de La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2018)

**a) Violencia física.-** Todo acto u omisión que produzca o pudiese producir daño o sufrimiento físico, dolor o muerte, así como cualquier otra forma de maltrato o agresión, castigos corporales, que afecte la integridad física, provocando o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas, esto como resultado del uso de la fuerza o de cualquier objeto que se utilice con la intencionalidad de causar daño y de sus consecuencias, sin consideración del tiempo que se requiera para su recuperación.

**b) Violencia psicológica.-** Cualquier acción, omisión o patrón de conducta dirigido a causar daño emocional, disminuir la autoestima, afectar la honra, provocar descrédito, menospreciar la dignidad personal, perturbar, degradar la identidad cultural, expresiones de identidad juvenil o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias o las decisiones de una mujer, mediante la humillación, intimidación, encierros, aislamiento, tratamientos forzados o cualquier otro acto que afecte su estabilidad psicológica y emocional.

La violencia psicológica incluye la manipulación emocional, el control mediante mecanismos de vigilancia, el acoso u hostigamiento, toda conducta abusiva y especialmente los comportamientos, palabras, actos, gestos, escritos o mensajes electrónicos dirigidos a perseguir, intimidar, chantajear y vigilar a la mujer, independientemente de su edad o condición y que pueda afectar su estabilidad emocional, dignidad, prestigio, integridad física o psíquica; o, que puedan tener repercusiones negativas respecto de su empleo, en la continuación de estudios escolares o

universitarios, en promoción, reconocimiento en el lugar de trabajo o fuera de él. Incluye también las amenazas, el anuncio verbal o con actos, que deriven en un daño físico, psicológico, sexual, laboral o patrimonial, con el fin de intimidar al sujeto de protección de esta Ley.

**c) Violencia sexual.-** Toda acción que implique la vulneración o restricción del derecho a la integridad sexual y a decidir voluntariamente sobre su vida sexual y reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza e intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares y de parentesco, exista o no convivencia, la transmisión intencional de infecciones de transmisión sexual (ITS), así como la prostitución forzada, la trata con fines de explotación sexual, el abuso o acoso sexual, la esterilización forzada y otras prácticas análogas.

También es violencia sexual la implicación de niñas y adolescentes en actividades sexuales con un adulto o con cualquier otra persona que se encuentre en situación de ventaja frente a ellas, sea por su edad, por razones de su mayor desarrollo físico o mental, por la relación de parentesco, afectiva o de confianza que lo une a la niña o adolescente, por su ubicación de autoridad o poder; el embarazo temprano en niñas y adolescentes, el matrimonio en edad temprana, la mutilación genital femenina y la utilización de la imagen de las niñas y adolescentes en pornografía.

**d) Violencia económica y patrimonial.-** Es toda acción u omisión que se dirija a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos y patrimoniales de las mujeres, incluidos aquellos de la sociedad conyugal y de la sociedad de bienes de las uniones de hecho, a través de:

1. La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes muebles o inmuebles;
2. La pérdida, sustracción, destrucción, retención o apropiación indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales;
3. La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o la privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; así como la evasión del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias;
4. La limitación o control de sus ingresos; y,
5. Percibir un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

**g) Violencia gineco-obstétrica.-** Se considera a toda acción u omisión que limite el derecho de las mujeres embarazadas o no, a recibir servicios de salud gineco-obstétricos. Se expresa a través del maltrato, de la imposición de prácticas culturales y científicas no consentidas o la violación del secreto profesional, el abuso de medicalización, y la no establecida en protocolos, guías o normas; las acciones que consideren los procesos naturales de embarazo, parto y posparto como patologías, la esterilización forzada, la pérdida de autonomía y capacidad para decidir libremente sobre sus cuerpos y su sexualidad, impactando negativamente en la calidad de vida y salud sexual y reproductiva de mujeres en toda su diversidad y a lo largo de su vida, cuando esta se realiza con prácticas invasivas o maltrato físico o psicológico.

### **Ámbitos de ocurrencia de la violencia**

En la ENVIGMU se han considerado los siguientes ámbitos: ámbito público (escolar, laboral y social) y ámbito privado (familia y relación de pareja).

Tomando en consideración que la violencia se desarrolla en diferentes ámbitos se consideran los que son motivos del análisis en la ENVIGMU y que están establecidos en el Art. 12 de la Ley Para prevenir y erradicar la violencia de Género contra las mujeres

Los ámbitos son los diferentes espacios y contextos en los que se desarrollan los tipos de violencia de género contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores. Están comprendidos, entre otros, los siguientes:

**1. Intrafamiliar o doméstico.-** Comprende el contexto en el que la violencia es ejercida en el núcleo familiar. La violencia es ejecutada por parte del cónyuge, la pareja en unión de hecho, el conviviente, los ascendientes, los descendientes, las hermanas, los hermanos, los parientes por consanguinidad y afinidad y las personas con las que la víctima mantenga o haya mantenido vínculos familiares, íntimos, afectivos, conyugales, de convivencia, noviazgo o de cohabitación;

**2. Educativo.-** Comprende el contexto de enseñanza y aprendizaje en el cual la violencia es ejecutada por docentes, personal administrativo, compañeros u otro miembro de la comunidad educativa de todos los niveles;

**3. Laboral.-** Comprende el contexto laboral en donde se ejerce el derecho al trabajo y donde se desarrollan las actividades productivas, en el que la violencia es ejecutada por personas que tienen un vínculo o convivencia de trabajo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica.

Incluye condicionar la contratación o permanencia en el trabajo a través de favores de naturaleza sexual; la negativa a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; el descrédito público por el trabajo realizado y no acceso a igual remuneración por igual tarea o función, así como el impedimento a las mujeres de que se les acredite el período de gestación y lactancia;

**4. Deportivo.-** Comprende el contexto público o privado en el cual la violencia es ejercida en la práctica deportiva formativa, de alto rendimiento, profesional, adaptada/paralímpica, amateur, escolar o social;

**5. Estatal e institucional.-** Comprende el contexto en el que la violencia es ejecutada en el ejercicio de la potestad estatal, de manera expresa o tácita y que se traduce en acciones u omisiones, provenientes del Estado. Comprende toda acción u omisión de instituciones, personas jurídicas, servidoras y servidores públicos o de personal de instituciones privadas; y, de todo tipo de colectivo u organización, que incumpliendo sus responsabilidades en el ejercicio de sus funciones, retarden, obstaculicen o impidan que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y a sus servicios derivados; y, a que ejerzan los derechos previstos en esta Ley;

**6. Centros de Privación de Libertad.-** Comprende el contexto donde la violencia se ejerce en centros de privación de libertad, por el personal que labora en los centros;

**7. Mediático y cibernético.-** Comprende el contexto donde la violencia es ejercida a través de los medios de comunicación públicos, privados o comunitarios, sea por vía tradicional o por cualquier tecnología de la información, incluyendo las redes sociales, plataformas virtuales o cualquier otro;

**8. En el espacio público o comunitario.-** Comprende el contexto en el cual la violencia se ejerce de manera individual o colectiva en lugares o espacios públicos, privados de acceso público; espacios de convivencia barrial o comunitaria; transporte público y otros de uso común tanto rural como urbano, mediante toda acción física, verbal o de connotación sexual no consentida, que afecte la seguridad e integridad de las mujeres, niñas y adolescentes;

**9. Centros e instituciones de salud.-** Comprende el contexto donde la violencia se ejerce en los centros de salud pública y privada, en contra de las usuarias del Sistema Nacional de Salud, ejecutada por el personal administrativo, auxiliares y profesionales de la salud; "

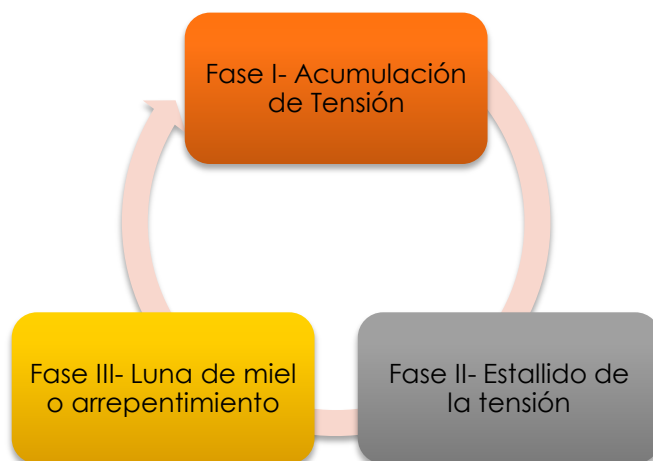
De igual manera la encuesta pretende conocer datos referentes al conocimiento o búsqueda de servicios e instancias de justicia para enfrentar la violencia; y sus repercusiones sobre la respuesta institucional por este motivo se incluyen ítems que pretenden conocer el tipo de atención que reciben las mujeres víctimas de violencia de parte de las instituciones estatales. (En los distintos ámbitos sección denuncia-consecuencias)

### **El ciclo de la violencia basada en género contra las mujeres**

La violencia contra las mujeres tiende a presentarse de forma cíclica, intercalando periodos de calma y afecto hasta situaciones que puedan poner en peligro la vida. Tal dinámica advierte el establecimiento de un vínculo de dependencia emocional y posesión difícil de romper, tanto para el agresor como para la víctima.

El ciclo de la violencia es un referente fundamental para la comprensión de la violencia y según Lenore Walker, consta de tres fases:

**Ilustración 7: Ciclo de la violencia**



**Fuente:** Walker, L. E. (1978)

#### **Fase I- Acumulación de Tensión**

Esta etapa puede tener una duración indeterminada desde días, semanas, meses o años, en ella ocurren incidentes menores como gritos, pequeñas peleas

La víctima intenta calmar a su agresor, se muestra comprensiva, trata de ayudarlo haciéndole razonar o se mantiene silente para que se calme. Se va apartando sin darse

cuenta de su grupo de apoyo: amistades y familiares. Trata de ser agradable, pasiva y se esfuerza por hacer las cosas como al agresor le agradan o le complacen. La acumulación de tensión comienza a intensificarse con ciertos episodios de abuso verbal y subidas de voz, que se hacen más frecuentes. (El alcohol o las drogas son siempre elementos agravantes.)

Se acumula la tensión aumenta la violencia verbal. La víctima interpreta estos incidentes que se producen en la primera fase como casos aislados que puede controlar (que no se volverán a repetir o que simplemente desaparecerán).

### **Fase II- Estallido de la tensión**

La tensión acumulada genera un estado de rabia descontrolada, con episodios de agresiones físicas, psicológicas y/o sexuales. El agresor maltrata a su pareja, la insulta, le grita, abusa sexualmente, le pega, la humilla, rompe o destruye pertenencias valiosas para la víctima, la amenaza, etc. La mujer se siente desamparada frente a quien confiaba para protegerla, se siente aterrorizada, queda terriblemente herida, el dolor la paraliza, queda totalmente indefensa y no reacciona razonablemente. En esta fase es común que la víctima sufra tensión psicológica, insomnio, ansiedad, que permanezca aislada, impotente, o que evite contar lo que ha ocurrido.

### **Fase III- Luna de miel o arrepentimiento**

Esta etapa suele venir inmediatamente después de la segunda fase. Es un período caracterizado por una relativa calma, en la que el agresor se muestra cariñoso, amable e incluso arrepentido, llegando a pedir perdón y prometiendo que no volverá a suceder. Esta fase se suele acortar o desaparecer según se sucede el ciclo a lo largo del tiempo.

Este período dificulta en muchas ocasiones la posibilidad de que la víctima denuncie la situación, puesto que el comportamiento amable de su pareja le hace pensar que quizá haya sido solo un suceso aislado y que nunca más se va a volver a repetir la agresión. O puede que incluso sea durante esta etapa cuando la víctima retire la denuncia que había puesto en la etapa anterior.

Después de la fase del arrepentimiento se vuelve a la primera, la de acumulación y tensión y después a su estallido, convirtiéndose así en un ciclo. Esta teoría ayuda a explicar por qué muchas mujeres deciden no denunciar a sus parejas o por qué tardan tanto en hacerlo. (Walker, pág. 151)

En la ENVIGMU 2019 se indaga sobre estas consecuencias, en los distintos ámbitos en la sección Denuncias-consecuencias, en donde se detallan los problemas que puede generar la violencia en las mujeres.

## **1.3.3. Nomenclaturas y clasificaciones**

Considerando la importancia de las clasificaciones estadísticas como instrumentos lógicos que ordenan y categorizan características de la realidad económica y social de un país, región, ciudad o localidad y que la finalidad principal de estos instrumentos es garantizar la comparabilidad de la información en el espacio y en el tiempo. La Gestión de Clasificaciones y Nomenclaturas, apoyó el Proceso de codificación de la s ENVIGMU 2019 como responsable de esta fase en la cual se codificó las variables de: Título profesional, Rama de actividad y Grupo de Ocupación, en base a las clasificaciones y nomenclaturas cuyas síntesis metodológica se presenta a continuación:

- **Clasificador Geográfico Estadístico 2017:** Esquema de Codificación de la División Político Administrativa del país.

Para la codificación de variables como: actividades o unidades económicas, grupo de ocupación, y títulos profesionales incluidas entre otras, se trabaja con las siguientes clasificaciones:

- **Clasificación Nacional de Actividades Económicas CIU Rev. 4.0:** La CIU, sirve para clasificar uniformemente las actividades o unidades económicas de producción, dentro de un sector de la economía, según la actividad económica principal que desarrolle.
- **Clasificación Nacional de Ocupación CIUO 08:** Sistema de organización de datos e informaciones sobre las diferentes ocupaciones de la población económicamente activa de un país, región, empresa o sector; facilita un marco para el análisis, la agregación y la descripción de los contenidos del trabajo en una serie de grupos definidos claramente en función de las tareas que comporta cada empleo (INEC, 2012).
- **Nomenclatura Nacional de Títulos Profesionales:** La Nomenclatura Nacional de Títulos Profesionales del INEC se desarrolló en base a la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos del Consejo de Educación Superior-CES y de acuerdo a los criterios establecidos en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación-CINE de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura-UNESCO, permitiendo de esta manera la comparabilidad internacional.

**Tabla 4: Nomenclatura y Clasificaciones**

CLASIFICADOR	SECCIÓN DEL FORMULARIO ENVIGMU	PREG.	PÁG.	VARIABLE
Clasificador Geográfico Estadístico	Carátula	.A	0	Ubicación Geográfica y Muestral
Nomenclatura Nacional de Títulos	2	18	4	¿Qué título obtuvo?
Clasificación Nacional de Actividades Económicas CIU-Rev. 04	3	12	6	Rama de Actividad
Clasificador Nacional de Ocupaciones CIUO-08	3	13	7	Grupo de ocupación

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos

#### 1.4. Verificación y contraste de la disponibilidad de la información en fuentes oficiales.

La ENVIGMU 2019, ha indagado de una manera más exhaustiva los tipos de violencia, además para esta nueva medición se la considerado la medición en los últimos 12 meses en todos los ámbitos de estudio, educativo, laboral, social, familiar y vida en pareja, período de referencia que no se indago en la anterior investigación. Por esta razón los datos no son comparables.



## 1.5. Limitaciones del estudio

El diseño muestral de la ENVIGMU 2019, no garantiza una desagregación de la información más allá de los establecidos: nacional, área geográfica urbana, rural y provincial. Por tanto, es necesario verificar la validez estadística de las estimaciones que se obtenga, previo a realizar el análisis y conclusiones sobre grupos específicos del universo de estudio.

## 1.6. Cronograma de ejecución de la operación estadística

Tabla 5: Cronograma general de actividades de la operación estadística

Fase	Tiempo estimado de duración (días)	Período de duración**	
		Fecha inicio	Fecha fin
Planificación	109 días	11/03/2019	28/06/2019
Diseño y construcción	99 días	24/03/2019	01/07/2019
Recolección/captación	124 días	29/04/2019	31/08/2019
Procesamiento	151	01/07/2019	29/11/2019
Análisis	32	21/10/2019	22/11/2019
Difusión	4	25/11/2019	29/11/2019
Evaluación	124	29/04/2019	31/08/2019

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)

## 2 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

### 2.1 Productos estadísticos

#### 2.1.1 Variables

Las variables con las que se cuenta en la encuesta son:

Tabla 6: Lista de principales variables

Código de la variable	Nombre de la variable	Definición de la variable	Formato del dato de la variable	Categorías de la variable
f1_s2_2	Sexo	Son las características biológicas (anatómicas y morfológicas) con las que nacen los seres humanos; en base a estas características, socialmente se diferencian entre hombres y mujeres	Categoría	1. Hombre 2. Mujer
f1_s2_3	Edad	3. ¿Cuántos años cumplidos tiene (...)?	Numérica	0 - 98

f1_s2_7	Estado civil o conyugal	Estado civil.- Se define como la legalización a través de su inscripción en el Registro Civil del estado conyugal.  Estado conyugal.- Se define al vínculo de pareja que tienen las personas y que no se encuentra inscrito en el Registro Civil.	categórica	Casado(a)? .....1 Separado (a).....2 Divorciado(a)?.....3 Viudo(a)?.....4 Unión de hecho(inscrito en el registro civil)?.....5 Unión Libre ¿.....6 Soltero(a)?.....7
f1_s2_6	Auto identificación	¿Cómo se identifica (...) según su cultura y costumbres:	categórica	Indígena?.....1 Afroecuatoriano/a Afrodescendiente?..2 Negro/a?.....3 Mulato/a?.....4 Montubio/a?.....5 Mestizo/a?.....6 Blanco/a?.....7 Otro, Cual? (especifique).....8

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística y Censos

Se detallan a continuación las categorías que se indagaron para obtener los siguientes tipos de violencia:

- Violencia Psicológica,
- Violencia Física,
- Violencia Sexual,
- Violencia Económica/Patrimonial,
- Violencia Gineco-obstétrica,
- Violencia Obstétrica,
- Violencia Cibernética.

TIPO DE VIOLENCIA	DEFINICIÓN VARIABLE
<b>VIOLENCIA PSICOLÓGICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La insultaron, gritaron, ofendieron o humillaron por ser mujer (por su forma de pensar, actuar, expresarse o vestirse)</li> <li>• La ignoraron o la hicieron sentir inferior por ser mujer</li> <li>• Le hicieron comentarios acerca de que las mujeres no deberían estudiar o realizar algunas actividades consideradas propias de los hombres</li> <li>• Le enviaron mensajes o publicaron comentarios, con insultos u ofensas, a través del celular, correo electrónico o redes sociales</li> <li>• La han vigilado, controlado, hostigado en su trabajo</li> <li>• Se ha visto obligada a aceptar encuentros románticos fuera del horario de trabajo, que le hagan sentir incómoda</li> <li>• Le hicieron sentir miedo de sufrir un ataque o abuso sexual</li> <li>• La callaron, ignoraron o se burlaron cuando hablaba en alguna reunión de la comunidad, barrio, organización social o política</li> <li>• La amenazaron para que no siga participando en alguna organización, política, social o comunitaria</li> <li>• Dígame si a lo largo de su vida ¿algunas personas de su familia, por ser mujer: La</li> </ul>

	<p>amenazaron con golpearla o botarla de la casa?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dígame si a lo largo de su vida ¿algunas personas de su familia, por ser mujer: Le impidieron o prohibieron que tenga amigas, amigos o pareja?</li> <li>• Dígame si a lo largo de su vida ¿algunas personas de su familia, por ser mujer: Le impidieron o prohibieron estudiar o trabajar</li> <li>• ¿Durante sus anteriores relaciones de pareja (no considerar relación actual), usted sufrió: gritos, insultos, amenazas?</li> <li>• ¿Durante sus anteriores relaciones de pareja (no considerar relación actual), usted sufrió: agresiones a otros miembros de la familia?</li> <li>• ¿Durante sus anteriores relaciones de pareja (no considerar relación actual), usted sufrió: persecución en su lugar de trabajo y/o estudio?</li> <li>• ¿Después de separarse, divorciarse ha existido por parte de sus anteriores relaciones de pareja: gritos, insultos, amenazas?</li> <li>• ¿Después de separarse, divorciarse ha existido por parte de sus anteriores relaciones de pareja: agresiones a otros miembros de la familia?</li> <li>• ¿Después de separarse, divorciarse ha existido por parte de sus anteriores relaciones de pareja: persecución en su lugar de trabajo y/o estudio o vivienda?</li> <li>• ¿Desde que inició la relación con su esposo o pareja: la ha insultado, ofendido o humillado?</li> <li>• ¿Desde que inició la relación con su esposo o pareja: la ha amenazado con dejar de aportar a la casa?</li> <li>• ¿Desde que inició la relación con su esposo o pareja: ha publicado en redes sociales información con el fin de perjudicarla?</li> <li>• ¿Desde que inició la relación con su esposo o pareja: la ha amenazado con algún arma (cuchillo, machete, navaja, pistola o rifle)?</li> <li>• ¿Desde que inició la relación con su esposo o pareja: la ha amenazado con matarla, matarse él o matar a sus hijos/as?</li> <li>• ¿Desde que inició la relación con su esposo o pareja: ha revisado su celular, sus redes sociales o correos personales sin su consentimiento?</li> <li>• ¿Desde que inició la relación con su esposo o pareja: le ha prohibido salir, que la visiten o la ha encerrado?</li> </ul>
<p><b>VIOLENCIA FÍSICA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La agredieron con empujones, jalones de pelo, patadas, puñetes o le lanzaron algún objeto</li> <li>• La atacaron o agredieron con algún cuchillo, machete, navaja o arma de fuego</li> <li>• ¿Después de separarse, divorciarse ha existido por parte de sus anteriores relaciones de pareja: golpes u otras agresiones físicas?</li> <li>• ¿Desde que inició la relación con su esposo o pareja: la ha empujado, abofeteado o jalado el pelo?</li> <li>• ¿Desde que inició la relación con su esposo o pareja: la ha pateado?</li> <li>• ¿Desde que inició la relación con su esposo o pareja: la ha tratado de ahorcar o asfixiar?</li> <li>• ¿Desde que inició la relación con su esposo o pareja: la ha agredido con algún cuchillo, machete, navaja, arma de fuego, ácidos o productos químicos?</li> <li>• Durante sus anteriores relaciones de esposos o parejas sufrió: golpes u otras agresiones físicas</li> <li>• Durante la relación con su último ex esposo o ex pareja: la golpeaba con el puño o con algún objeto</li> <li>• Durante la relación con su último ex esposo o ex pareja: la pateaba</li> <li>• A lo largo de su vida estudiantil en la escuela, colegio, universidad, instituto, ¿Alguna autoridad, directivo, profesor/es, personal administrativo o compañeros/s: la agredieron con empujones, jalones de pelo, patadas, puñetes o le lanzaron algún objeto</li> <li>• A lo largo de su vida estudiantil en la escuela, colegio, universidad, instituto, ¿Alguna autoridad, directivo, profesor/es, personal administrativo o compañeros/s: la atacaron o agredieron con algún cuchillo, machete, navaja o arma de fuego?</li> <li>• A lo largo de su vida en: calles, transporte público, fiestas, lugares de diversión, iglesias, parques, unidades de salud, mercado etc. ¿Alguna/s persona/s conocida/s o</li> </ul>

	<p>desconocida/s: la agredieron con empujones, jalones de pelo, patadas, puñetes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A lo largo de su vida en: calles, transporte público, fiestas, lugares de diversión, iglesias, parques, unidades de salud, mercado etc. ¿Alguna/s persona/s conocida/s o desconocida/s: la atacaron o agredieron con algún cuchillo, machete, navaja</li> <li>• ¿Durante sus anteriores relaciones de novios o enamorados (excluir su última relación) hubo por parte de ellos: golpes u otras agresiones físicas</li> <li>• Desde que inició la relación con su novio o enamorado (exnovio o ex enamorado): la ha golpeado con el puño o con algún objeto</li> </ul>
<p><b>VIOLENCIA SEXUAL</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Le han dicho piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo</li> <li>• Compartieron o publicaron sus videos o fotos de naturaleza sexual sin su consentimiento</li> <li>• Le hicieron insinuaciones y pedidos sexuales a cambio de mejorar las notas o calificaciones</li> <li>• La obligaron a desvestirse o a mostrar sus partes íntimas</li> <li>• La obligaron a mirar escenas o actos sexuales o pornográficos (fotos, revistas, videos)</li> <li>• Alguna persona le mostró sus partes íntimas o se las manoseo frente a usted</li> <li>• Han tratado de tener relaciones sexuales, mediante chantajes, amenazas, uso de la fuerza, armas, alcohol o drogas</li> <li>• La tocaron, besaron o manosearon sus partes íntimas en contra de su voluntad</li> <li>• La obligaron a tener relaciones sexuales, mediante chantajes, amenazas, uso de la fuerza, armas, alcohol o drogas</li> <li>• Le hicieron insinuaciones o pedidos sexuales a cambio de tener un ascenso, alza de sueldo o continuar en su trabajo</li> <li>• Dígame si en alguno de sus trabajos a lo largo de su vida, ¿Alguna o algunas personas que trabajan o trabajaban con usted: la tocaron, besaron o manosearon sus partes íntimas en contra de su voluntad?</li> <li>• Tomaron represalias en su contra por haberse negado a las insinuaciones o tener relaciones sexuales (le excluyeron del equipo de trabajo, no le toman en cuenta para un ascenso, no le dan responsabilidades etc.)</li> <li>• Dígame si a lo largo de su vida ¿algunas personas de su familia, por ser mujer: Compartieron o publicaron sus videos o fotos de naturaleza sexual sin su consentimiento</li> <li>• Dígame si a lo largo de su vida ¿algunas personas de su familia, por ser mujer: La obligaron a mirar escenas o actos sexuales o pornográficos (fotos, revistas, videos)</li> <li>• ¿Durante sus anteriores relaciones de pareja (no considerar relación actual), usted sufrió: relaciones sexuales o prácticas sexuales obligadas?</li> <li>• ¿Desde que inició la relación con su esposo o pareja: cuando tienen relaciones sexuales la ha obligado a hacer cosas que a usted no le gustan?</li> <li>• ¿Desde que inició la relación con su esposo o pareja: la ha obligado a tener relaciones sexuales, mediante chantajes, amenazas o uso de la fuerza?</li> </ul>

<b>VIOLENCIA ECONÓMICA Y PATRIMONIAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dígame si a lo largo de su vida ¿algunas personas de su familia, por ser mujer: Le quitaron, destruyeron o se apropiaron de sus bienes o propiedades o se apropiaron de documentos que la acreditan como propietaria o poseionaria de un bien</li> <li>• Dígame si a lo largo de su vida ¿algunas personas de su familia, por ser mujer: Le quitaron, destruyeron o se apropiaron de artículos personales, joyas u otros objetos de valor</li> <li>• Dígame si a lo largo de su vida ¿algunas personas de su familia, por ser mujer: Le quitaron o se apropiaron de sus animales de crianza destinados para la venta o autoconsumo?</li> <li>• Dígame si a lo largo de su vida ¿algunas personas de su familia, por ser mujer: Le quitaron dinero u obligaron a entregar dinero?</li> <li>• Dígame si a lo largo de su vida ¿algunas personas de su familia, por ser mujer: La obligaron a poner a nombre de otra persona propiedades que usted compró o heredó?</li> <li>• ¿Durante sus anteriores relaciones de pareja (no considerar relación actual), usted sufrió: daños o apropiación de bienes?</li> <li>• ¿Después de separarse, divorciarse ha existido por parte de sus anteriores relaciones de pareja: daños o apropiación de bienes?</li> <li>• ¿Después de separarse, divorciarse ha existido por parte de sus anteriores relaciones de pareja: disminución o suspensión de dinero para mantener a sus hijos/as?</li> <li>• ¿Desde que inició la relación con su esposo o pareja: no ha cumplido con dar dinero para los gastos del hogar?</li> <li>• ¿Desde que inició la relación con su esposo o pareja: le ha quitado o destruido artículos personales, joyas u otros objetos de valor?</li> <li>• ¿Desde que inició la relación con su esposo o pareja: le ha quitado su dinero o lo ha gastado sin su consentimiento?</li> </ul>
<b>VIOLENCIA CIBERNÉTICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿le enviaron mensajes o publicaron comentarios, con insultos u ofensas, a través del celular, correo electrónico o redes sociales?</li> <li>• ¿compartieron o publicaron sus videos o fotos de naturaleza sexual sin su consentimiento?</li> </ul>
<b>VIOLENCIA GINECO- OBSTÉTRICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante toda su vida, ¿En alguna de las atenciones ginecológicas recibidas, sin incluir atenciones por parto, algún personal de la salud (médico/a, enfermero/a, obstetriz, interno/a, auxiliar de enfermería, estudiante): le hicieron algún comentario o insinuación sexual que le hizo sentir ofendida, humillada o incómoda al momento de la atención ginecológica?</li> <li>• Durante toda su vida, ¿En alguna de las atenciones ginecológicas recibidas, sin incluir atenciones por parto, algún personal de la salud (médico/a, enfermero/a, obstetriz, interno/a, auxiliar de enfermería, estudiante): le han impedido estar acompañada de alguna persona de su confianza durante la atención ginecológica?</li> <li>• Durante toda su vida, ¿En alguna de las atenciones ginecológicas recibidas, sin incluir atenciones por parto, algún personal de la salud (médico/a, enfermero/a, obstetriz, interno/a, auxiliar de enfermería, estudiante): le han insistido en que debe tener hijos/as o que ya no debe tener hijos/as, sin existir una razón médica?</li> <li>• Durante toda su vida, ¿En alguna de las atenciones ginecológicas recibidas, sin incluir atenciones por parto, algún personal de la salud (médico/a, enfermero/a, obstetriz, interno/a, auxiliar de enfermería, estudiante): le han examinado en presencia de otras personas sin pedirle su consentimiento ni brindarle ninguna explicación de su presencia?</li> <li>• Durante toda su vida, ¿En alguna de las atenciones ginecológicas recibidas, sin incluir atenciones por parto, algún personal de la salud (médico/a, enfermero/a, obstetriz, interno/a, auxiliar de enfermería, estudiante): le han realizado Papanicolaou, tacto vaginal, mamografía u otro procedimiento sin explicarle en qué consiste y para qué sirve?</li> <li>• Durante toda su vida, ¿En alguna de las atenciones ginecológicas recibidas, sin incluir atenciones por parto, algún personal de la salud (médico/a, enfermero/a, obstetriz, interno/a, auxiliar de enfermería, estudiante): le recetaron o le colocaron algún método anticonceptivo sin explicarle los efectos secundarios que puede provocarle su uso?</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante toda su vida, ¿En alguna de las atenciones ginecológicas recibidas, sin incluir atenciones por parto, algún personal de la salud (médico/a, enfermero/a, obstetras, interno/a, auxiliar de enfermería, estudiante): recibió gestos o comentarios cuando le preguntaron por el número de parejas sexuales que han tenido?</li> <li>• ¿A lo largo de la vida ha recibido alguna atención ginecológica?</li> <li>• ¿A lo largo de su vida usted ha tenido algún embarazo?</li> <li>• ¿Le asesoraron de manera que usted pueda decidir cómo dar a luz, ya sea por parto normal o cesárea?</li> <li>• ¿Le indicaron los riesgos o beneficios del parto normal?</li> <li>• ¿Le indicaron los riesgos o beneficios del parto por cesárea?</li> <li>• ¿Le informaron de manera que usted pudiera comprender por qué fue necesario hacer la cesárea?</li> <li>• ¿En alguno de sus partos: la gritaron, regañaron, insultaron, criticaron, humillaron o amenazaron con no atenderla porque estaba quejándose mucho?</li> <li>• ¿En alguno de sus partos: la ignoraron o se negaron a brindarle información durante la labor del parto, postparto?</li> <li>• ¿En alguno de sus partos: le pidieron o exigieron el afeitado de la región púbica o lavado intestinal (enema)?</li> <li>• ¿En alguno de sus partos: le negaron alguna alternativa para disminuir el dolor sin darle una explicación?</li> <li>• ¿En alguno de sus partos: le prohibieron contar con un acompañante durante la labor de parto y postparto?</li> <li>• ¿En alguno de sus partos: durante la labor de parto, la obligaron a permanecer en una posición incómoda o molesta para usted?</li> <li>• ¿En alguno de sus partos: le hicieron tacto en reiteradas oportunidades y diferentes personas sin su consentimiento y/o información?</li> <li>• ¿En alguno de sus partos: le presionaron el abdomen o le pusieron alguna medicación para acelerar el parto?</li> <li>• ¿En alguno de sus partos: le realizaron el corte vaginal (episiotomía) durante el parto sin informarle la razón que tuvieron para hacerlo y/ o le suturaron sin anestesia local?</li> <li>• ¿En alguno de sus partos: le impidieron ver, cargar o amamantar a su bebé, inmediatamente después del parto sin que le informaran la causa de la tardanza?</li> <li>• ¿En alguno de sus partos: le colocaron algún método anticonceptivo o la operaron, o esterilizaron sin su consentimiento para ya no tener hijos/as (ligadura de trompas u otro)?</li> <li>• ¿En alguno de sus partos: la presionaron para que usted aceptara que le pusieran un dispositivo o la operaran para ya no tener hijos/as?</li> <li>• ¿En alguno de sus partos: le pidieron autorización a otra persona para realizarle una esterilización (ligadura)?</li> </ul>
<b>VIOLENCIA OBSTÉTRICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿A lo largo de la vida ha recibido alguna atención ginecológica?, en el embarazo y postparto</li> <li>• Durante toda su vida, ¿En alguna de las atenciones ginecológicas recibidas, sin incluir atenciones por parto, algún personal de la salud (médico/a, enfermero/a, obstetras, interno/a, auxiliar de enfermería, estudiante): le hicieron algún comentario o insinuación sexual que le hizo sentir ofendida, humillada o incómoda al momento de la atención ginecológica?</li> <li>• Durante toda su vida, ¿En alguna de las atenciones ginecológicas recibidas, sin incluir atenciones por parto, algún personal de la salud (médico/a, enfermero/a, obstetras, interno/a, auxiliar de enfermería, estudiante): le han impedido estar acompañada de alguna persona de su confianza durante la atención ginecológica?</li> <li>• Durante toda su vida, ¿En alguna de las atenciones ginecológicas recibidas, sin incluir atenciones por parto, algún personal de la salud (médico/a, enfermero/a, obstetras, interno/a, auxiliar de enfermería, estudiante): le han insistido en que debe tener hijos/as o que ya no debe tener hijos/as, sin existir una razón médica?</li> <li>• Durante toda su vida, ¿En alguna de las atenciones ginecológicas recibidas, sin incluir atenciones por parto, algún personal de la salud (médico/a, enfermero/a, obstetras, interno/a, auxiliar de enfermería, estudiante): le han examinado en presencia de otras</li> </ul>

- personas sin pedirle su consentimiento ni brindarle ninguna explicación de su presencia?
- Durante toda su vida, ¿En alguna de las atenciones ginecológicas recibidas, sin incluir atenciones por parto, algún personal de la salud (médico/a, enfermero/a, obstetras, interno/a, auxiliar de enfermería, estudiante): le han realizado papanicolaou, tacto vaginal, mamografía u otro procedimiento sin explicarle en qué consiste y para qué sirve?
  - Durante toda su vida, ¿En alguna de las atenciones ginecológicas recibidas, sin incluir atenciones por parto, algún personal de la salud (médico/a, enfermero/a, obstetras, interno/a, auxiliar de enfermería, estudiante): le recetaron o le colocaron algún método anticonceptivo sin explicarle los efectos secundarios que puede provocar su uso?
  - Durante toda su vida, ¿En alguna de las atenciones ginecológicas recibidas, sin incluir atenciones por parto, algún personal de la salud (médico/a, enfermero/a, obstetras, interno/a, auxiliar de enfermería, estudiante): recibió gestos o comentarios cuando le preguntaron por el número de parejas sexuales que han tenido?
  - ¿Este hecho ocurrió principalmente en
  - ¿A lo largo de su vida usted ha tenido algún embarazo?
  - ¿Le asesoraron de manera que usted pueda decidir cómo dar a luz, ya sea por parto normal o cesárea?
  - ¿Le indicaron los riesgos o beneficios del parto normal?
  - ¿Le indicaron los riesgos o beneficios del parto por cesárea?
  - ¿Le informaron de manera que usted pudiera comprender por qué fue necesario hacer la cesárea?
  - ¿En alguno de sus partos: la gritaron, regañaron, insultaron, criticaron, humillaron o amenazaron con no atenderla porque estaba quejándose mucho?
  - ¿En alguno de sus partos: la ignoraron o se negaron a brindarle información durante la labor del parto, postparto?
  - ¿En alguno de sus partos: le pidieron o exigieron el afeitado de la región púbica o lavado intestinal (enema)?
  - ¿En alguno de sus partos: le negaron alguna alternativa para disminuir el dolor sin darle una explicación?
  - ¿En alguno de sus partos: le prohibieron contar con un acompañante durante la labor de parto y postparto?
  - ¿En alguno de sus partos: durante la labor de parto, la obligaron a permanecer en una posición incómoda o molesta para usted?
  - ¿En alguno de sus partos: le hicieron tacto en reiteradas oportunidades y diferentes personas sin su consentimiento y/o información?
  - ¿En alguno de sus partos: le presionaron el abdomen o le pusieron alguna medicación para acelerar el parto?
  - ¿En alguno de sus partos: le realizaron el corte vaginal (episiotomía) durante el parto sin informarle la razón que tuvieron para hacerlo y/ o le suturaron sin anestesia local?
  - ¿En alguno de sus partos: le impidieron ver, cargar o amamantar a su bebé, inmediatamente después del parto sin que le informaran la causa de la tardanza?
  - ¿En alguno de sus partos: le colocaron algún método anticonceptivo o la operaron, o esterilizaron sin su consentimiento para ya no tener hijos/as (ligadura de trompas u otro)?
  - ¿En alguno de sus partos: la presionaron para que usted aceptara que le pusieran un dispositivo o la operaran para ya no tener hijos/as?
  - ¿En alguno de sus partos: le pidieron autorización a otra persona para realizarle una esterilización (ligadura)?

## 2.1.2 Variables y unidades derivadas

Las variables derivadas son:

**Tabla 7: Variables y unidades derivadas**

Código de la variable	Nombre de la variable	Definición de la variable	Formato del dato de la variable	Categorías de la variable	Método de construcción
Upm	Identificador de upm	Código único identificador de la unidad primaria de muestreo	Numérica	Indefinido	Concatenando las variables de provincia, parroquia, cantón y conglomerado
id_viv	Identificador de vivienda	Código único identificador de la vivienda	Numérica	Indefinido	Concatenando la variable upm con el número secuencial de la vivienda
id_hogar	Identificador del hogar	Código único identificador del hogar	Numérica	Indefinido	Concatenando la variable id_viv con el número del hogar
id_per	Identificador de la persona	Código único identificador de la persona	Numérica	Indefinido	Concatenando la variable id_hog con el número de la persona
region	Región	Regiones naturales de Ecuador	Categórica	1. Sierra 2. Costa 3. Amazonía 4. Insular	Se agregan las provincias pertenecientes a cada región

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística y Censos

## 2.1.3 Indicadores

Los principales indicadores que se construyen a partir de la ENVIGMU corresponden a Los tipos de violencia que sufren o han vivido las mujeres, entre los que se encuentran:

### Violencia Total

Porcentaje de mujeres que han vivido algún tipo de violencia

$$VT = \frac{MVT_{\geq 15}}{PM_{\geq 15}} * 100$$

Dónde:

VT= Porcentaje de mujeres que han vivido cualquier tipo de violencia

MVT= Número de mujeres de 15 años y más de edad que han vivido algún tipo de violencia.

PM= Población de mujeres de 15 años y más de edad.



SECCIÓN	SUBPOBLACIÓN OBJETIVO	METODOLOGÍA DE CÁLCULO (VARIABLES)	FORMA DE CÁLCULO
– Ámbito Educativo- Sección 2a	– Mujeres que asistieron a la escuela alguna vez en su vida	– Formularios; 2,3,4,pregunta 3, categorías “a” hasta “o”	<p>A lo largo de la vida:</p> <p>– El numerador es la suma de todas las mujeres que ha sufrido algún hecho de violencia (psicológica, física, sexual, o económica/patrimonial) que se investigaron en los formularios: 2 (mujeres casadas), 3 (mujeres separadas/divorciadas/viudas) y 4 (mujeres solteras).</p> <p>– En el denominador es la suma de todas las mujeres de 15 años y más de edad.</p>
– Ámbito Laboral: sección 3a	– Mujeres que trabajaron alguna vez a lo largo de la vida	– Formularios; 2,3,4,pregunta 3, categorías “a” hasta “r”	
– Ámbito Social: sección 4a	– Todas las mujeres de 15 años y más	– Formularios; 2,3,4 pregunta 1, categorías “a” hasta “n”	
– Ámbito Familiar: sección 6a	– Todas las mujeres de 15 años y más	– Formularios; 2,3,4, pregunta 1, categorías “a” hasta “v”	
– Ámbito Vida en pareja. Secciones,7,7a, 7b,	– Mujeres de 15 años y más que tienen o tuvieron al menos una unión o matrimonio, una pareja o novio	– Formularios; 2,3,4, preguntas 3,4,10,14,15,28,24	

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística y Censos

### Violencia Psicológica

Porcentaje de mujeres que han vivido violencia psicológica a lo largo de su vida.

$$VP = \frac{MVP_{\geq 15}}{PM_{\geq 15}} * 100$$

Dónde:

VP = Porcentaje de mujeres que han vivido violencia psicológica.

MVP = Número de mujeres de 15 años y más de edad que han vivido violencia psicológica.

PM = Población de mujeres de 15 años y más de edad.

SECCIÓN	SUBPOBLACIÓN OBJETIVO	METODOLOGÍA DE CÁLCULO (VARIABLES)	FORMA DE CÁLCULO
– Ámbito Educativo Sección 2a	– Mujeres que asistieron a la escuela alguna vez en su vida	– Formularios; 2,3,4, pregunta 3, categorías “a” hasta “d”	<p>A lo largo de la vida:</p> <p>– En el numerador, se considera a las mujeres de 15 años y más de edad que han vivido violencia psicológica, donde se toma las siguientes categorías: que se investigaron en los formularios: 2 (mujeres casadas), 3 (mujeres separadas/divorciadas/viudas) y 4 (mujeres solteras).</p> <p>– En el denominador es la suma de todas las mujeres de 15 años y más de edad.</p>
– Ámbito Laboral: sección 3a	– Mujeres que trabajaron alguna vez a lo largo de la vida	– Formularios; 2,3,4, pregunta 3, categoría “a” hasta “f”	
– Ámbito Social: sección 4a	– Todas las mujeres de 15 años y más	– Formularios; 2,3,4 pregunta 1, categoría “a” hasta “f”	
– Ámbito Familiar: sección 5,6a,10	– Todas las mujeres de 15 años y más	– Formularios; 2,3,4, pregunta 1, sección 5, pregunta 4, sección 6a, pregunta 1, categorías “a” hasta “g”, sección 10, pregunta 4, categorías 1,2,3,4,6	
– Ámbito Vida en pareja. Secciones,7,7ª,7b	– Mujeres de 15 años y más que tienen o tuvieron al menos una unión o matrimonio, una pareja o novio	– Formularios; 2,3,4, sección 7, pregunta 3, categorías 2,3,6, sección 7, pregunta 4, categorías 2,3,6, sección 7a, pregunta 15, categorías 1,2,3,4,5,6,7,8,15, sección 7a, pregunta 18, categorías 2,3,6, sección 7b, pregunta 24, sección 7a, pregunta 10, categorías 1 hasta 12, sección 7a, pregunta 18, categorías 2,3,6, sección 7b, pregunta 24	

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística y Censos

### Violencia Física

Porcentaje de mujeres que han vivido violencia física.

$$VT = \frac{MVF_{\geq 15}}{PM_{\geq 15}} * 100$$

Dónde:

VF = Porcentaje de mujeres que han vivido violencia física.

MVF = Número de mujeres de 15 años y más de edad que han vivido violencia física

PM = Población de mujeres de 15 años y más de edad.

SECCIÓN	SUBPOBLACIÓN OBJETIVO	METODOLOGÍA DE CÁLCULO (VARIABLES)	FORMA DE CÁLCULO
Ámbito Educativo- Sección 2a	Mujeres que asistieron a la escuela alguna vez en su vida	Formularios; 2,3,4, pregunta 3, categorías "e" y "f"	<p>A lo largo de la vida:</p> <p>En el numerador, se considera a las mujeres de 15 años y más de edad que han vivido violencia física, donde se toma las siguientes categorías: que se investigaron en los formularios: 2 (mujeres casadas), 3 (mujeres separadas/divorciadas/viudas) y 4 (mujeres solteras).</p> <p>En el denominador es la suma de todas las mujeres de 15 años y más de edad.</p>
Ámbito Laboral: sección 3a	Mujeres que trabajaron alguna vez a lo largo de la vida	Formularios; 2,3,4, pregunta 3, categorías "g" y "h"	
Ámbito Social: sección 4a	Todas las mujeres de 15 años y más	Formularios; 2,3,4 pregunta 1, categorías "c" y "d"	
Ámbito Familiar: sección 5,6a,10	Todas las mujeres de 15 años y más	Formularios; 2,3,4, preguntas 5,4,1, categorías "h" e "i",5	
Ámbito Vida en pareja. Secciones,7,7a	Mujeres de 15 años y más que tienen o tuvieron al menos una unión o matrimonio, una pareja o novio	Formularios; 2,3,4, preguntas 3,4,10,14,15,18	

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística y Censos

### Violencia Sexual

Porcentaje de mujeres que han vivido violencia sexual a lo largo de su vida.

$$VT = \frac{MVS_{\geq 15}}{PM_{\geq 15}} * 100$$

VS = Porcentaje de mujeres que han vivido violencia sexual.

MVS = Número de mujeres de 15 años y más de edad que han vivido violencia sexual

PM = Población de mujeres de 15 años y más de edad.

SECCIÓN	SUBPOBLACIÓN OBJETIVO	METODOLOGÍA DE CÁLCULO (VARIABLES)	FORMA DE CÁLCULO
Ámbito Educativo Sección 2a	Mujeres que asistieron a la escuela alguna vez en su vida	Formularios; 2,3,4, pregunta 3, categorías "g" hasta "o"	<p>A lo largo de la vida:</p> <p>En el numerador, se considera a las mujeres de 15 años y más de edad que han vivido violencia sexual, donde se toma las siguientes categorías: que se investigaron en los formularios: 2 (mujeres casadas), 3 (mujeres separadas/divorciadas/viudas ) y 4 (mujeres solteras).</p> <p>En el denominador es la suma de todas las mujeres de 15 años y más de edad.</p>
Ámbito Laboral: sección 3a	Mujeres que trabajaron alguna vez a lo largo de la vida	Formularios; 2,3,4, pregunta 3, categorías "i" hasta "r"	
Ámbito Social: sección 4a	Todas las mujeres de 15 años y más	Formularios; 2,3,4 pregunta 1, categorías "g" hasta "n"	
Ámbito Familiar: sección 6a	Todas las mujeres de 15 años y más	Formularios; 2,3,4, pregunta 1, categorías "p" hasta "v"	
Ámbito Vida en pareja. Secciones,7,7a	Mujeres de 15 años y más que tienen o tuvieron al menos una unión o matrimonio, una pareja o novio	Formularios; 2,3,4, preguntas 3,4,10,14,15,18	

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística y Censos

### Violencia Económica Patrimonial

Porcentaje de mujeres que han vivido violencia económica y patrimonial por parte de cualquier persona a lo largo de su vida.

$$VE = \frac{MVE_{\geq 15}}{PM_{\geq 15}} * 100$$

VE = Porcentaje de mujeres que han vivido violencia económica patrimonial por parte de cualquier persona a lo largo de su vida.

MVE = Número de mujeres de 15 años y más de edad que han vivido violencia económica patrimonial por parte de cualquier persona.

PM = Población de mujeres de 15 años y más de edad.

SECCIÓN	SUBPOBLACIÓN OBJETIVO	METODOLOGÍA DE CÁLCULO (VARIABLES)	FORMA DE CÁLCULO
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Ámbito Familiar: sección 6a,10</li> <li>– Ámbito Vida en pareja. Secciones,7,7a,10</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Todas las mujeres de 15 años y más</li> <li>– Mujeres de 15 años y más que tienen o tuvieron al menos una unión o matrimonio, una pareja o novio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Formularios; 2,3,4, pregunta 1, categorías “j” hasta “o”, pregunta 10, categoría 4 hasta 13</li> <li>– Formularios; 2,3,4, preguntas 3, pregunta 4, categoría 5,7, 9 hasta 14, pregunta 10 categorías 7,8,9,10,11</li> </ul>	<p>A lo largo de la vida:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– En el numerador, se considera a las mujeres de 15 años y más de edad que han vivido violencia económica y patrimonial, donde se toma las siguientes categorías: que se investigaron en los formularios: 2 (mujeres casadas), 3 (mujeres separadas/divorciadas/viudas) y 4 (mujeres solteras).</li> <li>– En el denominador es la suma de todas las mujeres de 15 años y más de edad.</li> </ul>

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística y Censos

### Indicadores a nivel de pareja

#### Violencia Total por parte de la pareja

Porcentaje de mujeres de 15 años y más de edad que han vivido algún tipo de violencia por parte de su pareja actual o expareja a lo largo de su vida.

$$VT_p = \frac{MVT_{p \geq 15}}{PM_{p \geq 15}} * 100$$

Dónde:

$VT_p$  = Porcentaje de mujeres de 15 años y más de edad que han vivido algún tipo de violencia por parte de su pareja actual o expareja a lo largo de su vida.

$MVT_p$  = Número de mujeres de 15 años y más de edad que han vivido algún tipo de violencia por parte de su pareja actual o expareja a lo largo de su vida.

$PM_p$  = Población de mujeres de 15 años y más de edad que tienen o han tenido pareja.

SECCIÓN	SUBPOBLACIÓN OBJETIVO	METODOLOGÍA DE CÁLCULO (VARIABLES)	FORMA DE CÁLCULO
– Ámbito Vida en pareja. Secciones, 7, 7a ,	– Mujeres de 15 años y más que tienen o tuvieron al menos una unión o matrimonio, una pareja o novio	– Formularios; 2,3,4, sección 7, preguntas 3,4, sección 7a, preguntas, 4,10,15,18, sección 7b, pregunta 24	<p>A lo largo de la vida:</p> <p>– En el numerador es la suma de todas las mujeres 15 años y más de edad que ha sufrido algún tipo de violencia (psicológica, física, sexual, y económica/patrimonial) por parte de su actual pareja o expareja, donde se toma las siguientes categorías: que se investigaron en los formularios: 2 (mujeres casadas), 3 (mujeres separadas/divorciadas/viudas) y 4 (mujeres solteras).</p> <p>– En el denominador es la suma de todas las mujeres de 15 años y más de edad, que tienen o hayan tenido pareja.</p>

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística y Censos

### Violencia Psicológica por parte de la pareja

Porcentaje de mujeres de 15 años y más de edad que han vivido violencia psicológica por parte de su pareja actual o expareja en alguna ocasión a lo largo de su vida.

$$VP_p = \frac{MVP_{p \geq 15}}{PM_{p \geq 15}} * 100$$

Dónde:

$VP_p$  = Porcentaje de mujeres de 15 años y más de edad que han vivido violencia psicológica por parte de su pareja actual o ex pareja en alguna ocasión a lo largo de su vida.

$MVP_p$  = Número de mujeres de 15 años y más de edad que han vivido violencia psicológica por parte de su pareja actual o ex pareja en alguna ocasión a lo largo de su vida.

$PM_p$  = Población de mujeres de 15 años y más de edad que tienen o han tenido pareja.

SECCIÓN	SUBPOBLACIÓN OBJETIVO	METODOLOGÍA DE CÁLCULO (VARIABLES)	FORMA DE CÁLCULO
– Ámbito Vida en pareja. Secciones,7,7a,7b	– Mujeres de 15 años y más que tienen o tuvieron al menos una unión o matrimonio, una pareja o novio	– Formularios; 2,3,4, sección 7, pregunta 3, categoría 2,3,6, sección 7, pregunta 4, categoría 2,3,6, sección 7a, pregunta 14, categoría 1 hasta 15, sección 7a, pregunta 10, categorías 1 hasta 12, sección 7a, pregunta 15, categorías 1,2,3,4,5,6,7,8,15, sección 7a, pregunta 18, categorías 2,3,6, sección 7b, pregunta 24	A lo largo de la vida: – El numerador es la suma de todas las mujeres de 15 años y más que ha sufrido algún tipo de violencia psicológica por parte de su pareja actual o expareja a lo largo de la vida, donde se toma las siguientes categorías: que se investigaron en los formularios: 2 (mujeres casadas), 3 (mujeres separadas/divorciadas/viudas) y 4 (mujeres solteras).  – En el denominador es la suma de todas las mujeres de 15 años y más de edad, que tienen o hayan tenido pareja.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística y Censos

### Violencia física por parte de la pareja

Porcentaje de mujeres de 15 años y más que han vivido violencia física por parte de su pareja actual o ex pareja en alguna ocasión a lo largo de su vida.

$$VF_p = \frac{MVF_{p \geq 15}}{PM_{p \geq 15}} * 100$$

Dónde:

$VF_p$  = Porcentaje de mujeres de 15 años y más que han vivido violencia física por parte de su pareja actual o ex pareja en alguna ocasión a lo largo de su vida.

$MVF_p$  = Número de mujeres de 15 años y más de edad que han vivido violencia física por parte de su pareja actual o ex pareja en alguna ocasión a lo largo de su vida.

$PM_p$  = Población de mujeres de 15 años y más de edad que tienen o han tenido pareja.

SECCIÓN	SUBPOBLACIÓN OBJETIVO	METODOLOGÍA DE CÁLCULO (VARIABLES)	FORMA DE CÁLCULO
– Ámbito Vida en pareja. Secciones,7,7a ,	– Mujeres de 15 años y más que tienen o tuvieron al menos una unión o matrimonio, una pareja o novio	– Formularios; 2,3,4, sección 7, preguntas 3,4, pregunta 10, categorías; 13,14,15,16,17, sección 7a, preguntas, 14,18, pregunta 15, categorías 16,17,18,19,20	A lo largo de la vida: – El numerador es la suma de todas las mujeres de 15 años y más que ha sufrido algún tipo de violencia física por parte de su pareja actual o expareja a lo largo de la vida, donde se toma las siguientes categorías: que se investigaron en los formularios: 2 (mujeres casadas), 3 (mujeres separadas/divorciadas/viudas) y 4 (mujeres solteras).  – En el denominador es la suma de todas las mujeres de 15 años y más de edad, que tienen o hayan tenido pareja.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística y Censos

### Violencia sexual por parte de la pareja

Porcentaje de mujeres de 15 años y más de edad de edad que han vivido violencia sexual por parte de su pareja actual o ex pareja en alguna ocasión a lo largo de su vida.

$$VS_p = \frac{MVS_{p \geq 15}}{PM_{p \geq 15}} * 100$$

Dónde:

$VS_p$  = Porcentaje de mujeres de 15 años y más de edad que han vivido violencia sexual por parte de su pareja actual o ex pareja en alguna ocasión a lo largo de su vida.

$MVS_p$  = Número de mujeres de 15 años y más de edad que han vivido violencia sexual por parte de su pareja actual o ex pareja en alguna ocasión a lo largo de su vida.

$PM_p$  = Población de Mujeres de 15 años y más de edad que tienen o han tenido pareja.



SECCIÓN	SUBPOBLACIÓN OBJETIVO	METODOLOGÍA DE CÁLCULO (VARIABLES)	FORMA DE CÁLCULO
– Ámbito Vida en pareja. Secciones, 7, 7a	– Mujeres de 15 años y más que tienen o tuvieron al menos una unión o matrimonio, una pareja o novio	– Formularios; 2, 3, 4, sección 7, preguntas 3, 4, sección 7a, pregunta 10, categorías 18, 19, 20, pregunta 14, categoría 21, 22, 23, sección 7a, pregunta 18, categorías 4	<p>A lo largo de la vida:</p> <p>– El numerador es la suma de todas las mujeres de 15 años y más que ha sufrido algún tipo de violencia sexual por parte de su pareja actual o expareja a lo largo de la vida, donde se toma las siguientes categorías: que se investigaron en los formularios: 2 (mujeres casadas), 3 (mujeres separadas/divorciadas/viudas) y 4 (mujeres solteras).</p> <p>– En el denominador es la suma de todas las mujeres de 15 años y más de edad, que tienen o hayan tenido pareja.</p>

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística y Censos

### Violencia económica patrimonial por parte de la pareja

Porcentaje de mujeres de 15 años y más de edad que han vivido violencia patrimonial (económica) por parte de su pareja actual o ex pareja en alguna ocasión a lo largo de su vida.

$$VE_p = \frac{MVE_{p \geq 15}}{PM_{p \geq 15}} * 100$$

Dónde:

$VE_p$  = Porcentaje de mujeres de 15 años y más de edad que han vivido violencia patrimonial (económica) por parte de su pareja actual o ex pareja en alguna ocasión a lo largo de su vida.

$MVE_p$  = Número de mujeres de 15 años y más de edad que han vivido violencia patrimonial (económica) por parte de su pareja actual o ex pareja en alguna ocasión a lo largo de su vida.

$PM_p$  = Población de mujeres de 15 años y más de edad que tienen o han tenido pareja.

SECCIÓN	SUBPOBLACIÓN OBJETIVO	METODOLOGÍA DE CÁLCULO (VARIABLES)	FORMA DE CÁLCULO
– Ámbito Vida en pareja. Secciones, 7, 7a, 10	– Mujeres de 15 años y más que tienen o tuvieron al menos una unión o matrimonio, una pareja o novio	– Formularios; 2, 3, 4, sección 7, pregunta 3, categoría 5, sección 7, pregunta 4, categoría 5, 7, sección 7, pregunta 4, categoría 9 hasta 14, sección 7a, pregunta 10, categorías 7, 8, 9, 10, 11, sección 10, pregunta 4, categorías 7 hasta 13	A lo largo de la vida: – El numerador es la suma de todas las mujeres de 15 años y más que ha sufrido algún tipo de violencia económica y patrimonial por parte de su pareja actual o expareja a lo largo de la vida, donde se toma las siguientes categorías: que se investigaron en los formularios: 2 (mujeres casadas), 3 (mujeres separadas/divorciadas/viudas) y 4 (mujeres solteras).  – En el denominador es la suma de todas las mujeres de 15 años y más de edad, que tienen o hayan tenido pareja.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística y Censos

### Violencia gineco-obstétrica

Porcentaje de mujeres que han vivido algún tipo de violencia Gineco - Obstétrica a lo largo de su vida

$$GO = \frac{[(MRAGDV_{=1})IF(MRAG_{=1})] + [(MAP_{=2} + MCPN_{=2} + MRBPC_{=2} + MCRC_{=2})IF(MTE_{=1})] + [(MCP_{=1})IF(MTE_{=1})]}{(MRAG_{=1}) + (MTE_{=1})} * 100$$

Dónde:

VGO= Porcentaje de mujeres que han vivido violencia Gineco - Obstétrica a lo largo de su vida.

MRAGDV= Número de mujeres que recibieron atención ginecológica durante toda su vida.

MRAG= Número de mujeres que recibieron a lo largo de su vida alguna atención ginecológica.

MAP= Número de mujeres que fueron asesoradas para la realización del parto normal o cesárea.

MCPN= Número de mujeres que conocen los riesgos o beneficios del parto normal.

MRBPC= Número de mujeres que conocen los riesgos o beneficios del parto por cesárea.

MCRC= Número de mujeres que conocen del por qué es necesario la realización de la cesárea.

MTE= Número de mujeres que a lo largo de la vida tuvieron algún embarazo.

MCP= Número de mujeres con partos.

SECCIÓN	SUBPOBLACIÓN OBJETIVO	METODOLOGÍA DE CÁLCULO (VARIABLES)	FORMA DE CÁLCULO
- Atención Gineco-Obstétrica	- Mujeres de 15 años y más que recibieron atención Gineco-Obstétrica	- Formularios; 2,3,4, pregunta 2, categorías "a" hasta "g", opción 1, pregunta 1, pregunta 14, categorías 1, pregunta 17,18,18,19,24, categorías 2, pregunta 28, categorías 1-13, opción 1	A lo largo de la vida: - En el numerador, se considera a las mujeres que han vivido violencia gineco-obstétrica a lo largo de la vida, donde se toma las siguientes categorías: que se investigaron en los formularios: 2 (mujeres casadas), 3 (mujeres separadas/divorciadas/viudas ) y 4 (mujeres solteras). - En el denominador son las sumas de todas las mujeres que recibieron a lo largo de su vida alguna atención gineco- obstétrica y el número de mujeres que a lo largo de la vida tuvieron algún embarazo.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística y Censos

### Violencia obstétrica

Porcentaje de mujeres que han vivido algún tipo de violencia Obstétrica a lo largo de su vida

$$VO = \frac{[(MRAGDV_{=1})IF(MRGA_{=1})] IF [(LDO_{=2/3}] + [(MAP_{=2} + MCPN_{=2} + MRBPC_{=2} + MCRC_{=2})IF(MTE_{=1})] + [(MCP_{=1})IF(MTE_{=1})]}{\{[MRAG_{=1} \wedge LDO_{=2/3}] + MTE_{=1}\}} * 100$$

Dónde:

VO= Porcentaje de mujeres que han vivido violencia Gineco - Obstétrica a lo largo de su vida.

MRAGDV= Número de mujeres que recibieron atención ginecológica durante toda su vida.

MRAG= Número de mujeres que recibieron a lo largo de su vida alguna atención ginecológica.

LDO= Lugar donde principalmente ocurrió el hecho.

MAP= Número de mujeres que fueron asesoradas para la realización del parto normal o cesárea.

MCPN= Número de mujeres que conocen los riesgos o beneficios del parto normal.

MRBPC= Número de mujeres que conocen los riesgos o beneficios del parto por cesárea.

MCRC= Número de mujeres que conocen del por qué es necesario la realización de la cesárea.

MTE= Número de mujeres que a lo largo de la vida tuvieron algún embarazo.

MCP= Número de mujeres con partos

SECCIÓN	SUBPOBLACIÓN OBJETIVO	METODOLOGÍA DE CÁLCULO (VARIABLES)	FORMA DE CÁLCULO
- Atención Obstétrica	- Mujeres de 15 años y más que recibieron atención Obstétrica	- Formularios; 2,3,4, pregunta 2, categorías "a" hasta "g", opción 1, pregunta 1, pregunta 14, categorías 1, pregunta 17,18,18,19,24, categorías 2, pregunta 28, categorías 1-13, opción 1	<p>A lo largo de la vida:</p> <p>- En el numerador, se considera a las mujeres que han vivido violencia obstétrica a lo largo de la vida, donde se toma las siguientes categorías: que se investigaron en los formularios: 2 (mujeres casadas), 3 (mujeres separadas/divorciadas/viudas) y 4 (mujeres solteras).</p> <p>- En el denominador es la suma de las siguientes variables; mujeres que recibieron a lo largo de su vida atención obstétrica, lugar donde ocurrió la violencia y si en lo largo de la vida ha tenido algún embarazo.</p>

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística y Censos

### Violencia cibernética

Porcentaje de mujeres que han vivido algún tipo de violencia cibernética a lo largo de su vida

$$VC = \frac{MVC_{\geq 15}}{PM_{\geq 15}} * 100$$

Dónde:

VC= Porcentaje de mujeres que han vivido violencia cibernética a lo largo de su vida.

MVT= Número de mujeres de 15 años y más que han vivido de violencia cibernética

PM= Población de mujeres de 15 años y más de edad

SECCIÓN	SUBPOBLACIÓN OBJETIVO	METODOLOGÍA DE CÁLCULO (VARIABLES)	FORMA DE CÁLCULO
– Ámbito Educativo Sección 2a	– Mujeres que asistieron a la escuela alguna vez en su vida	– Formularios; 2,3,4, pregunta 3, categorías d, h, opción 1	<p>A lo largo de la vida:</p> <p>– En el numerador, se considera a las mujeres de 15 años y más de edad que han vivido violencia cibernética a lo largo de la vida, donde se toma las siguientes categorías: que se investigaron en los formularios: 2 (mujeres casadas), 3 (mujeres separadas/divorciadas/viudas) y 4 (mujeres solteras).</p> <p>– En el denominador es la suma de todas las mujeres de 15 años y más de edad.</p>
– Ámbito Laboral: sección 3a	– Mujeres que trabajaron alguna vez a lo largo de la vida	– Formularios; 2,3,4, pregunta 3, categorías c, k, opción 1.	
– Ámbito Social: sección 4a	– Todas las mujeres de 15 años y más	– Formularios; 2,3,4 sección 4a, pregunta 1, categorías b, h, opción 1.	
– Ámbito Familiar: sección 5,6a,10	– Todas las mujeres de 15 años y más	– Formularios; 2,3,4, pregunta 1, categorías d, p, opción 1.	

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística y Censos

### Indicador ODS 5.2.1

Proporción de mujeres de 15 años y más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, desglosada por la forma de violencia y por edad

$$VFSP = \frac{[MVFP_{\geq 15}]_{12 \text{ meses}}}{PM_{\geq 15}}$$

Dónde:

VFSP= Porcentaje de mujeres que han vivido violencia física, sexual o psicológica en los últimos 12 meses.

MVFP= Número de mujeres de 15 años y más de edad que han vivido algún tipo de violencia.

PM= Población de mujeres de 15 años y más de edad.

SECCIÓN	SUBPOBLACIÓN OBJETIVO	METODOLOGÍA DE CÁLCULO (VARIABLES)	FORMA DE CÁLCULO
– Ámbito Vida en pareja. Secciones, 7, 7a	– Mujeres de 15 años y más que tienen o tuvieron al menos una unión o matrimonio, una pareja o novio	– Formularios; 2, 3, 4, sección 7, preguntas 3, 4, sección 7a, preguntas 4, 10, 15, 18, sección 7b, pregunta 24	A lo largo de la vida: – En el numerador, se considera a las mujeres de 15 años y más de edad que han vivido violencia física, sexual o psicológica por un compañero íntimo actual o anterior, que se investigaron en los formularios: 2 (mujeres casadas), 3 (mujeres separadas/divorciadas/viudas) y 4 (mujeres solteras).  – En el denominador es la suma de todas las mujeres de 15 años y más de edad, que tienen o hayan tenido pareja.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística y Censos

### Indicador ODS 5.2.2

Proporción de mujeres de 15 años y más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia sexual infligida por otra persona que no sea un compañero íntimo, por edad y lugar del hecho.

$$VS = \frac{[MVS_{\geq 15}]_{12 \text{ meses}}}{PM_{\geq 15}}$$

Dónde:

VS= Porcentaje de mujeres de 15 años y más que han vivido violencia sexual en los últimos 12 meses, por otra persona que no sea un compañero íntimo.

MVS= Número de mujeres de 15 años y más de edad que han vivido violencia sexual en los últimos 12 meses, por otra persona que no sea un compañero íntimo. .

PM= Población de mujeres de 15 años y más de edad.

SECCIÓN	SUBPOBLACIÓN OBJETIVO	METODOLOGÍA DE CÁLCULO (VARIABLES)	FORMA DE CÁLCULO
- Ámbito Educativo Sección 2a	- Mujeres que asistieron a la escuela alguna vez en su vida	- Formularios; 2,3,4, pregunta 3, categorías "g" hasta "o"	A lo largo de la vida: - En el numerador, se considera a las mujeres de 15 años y más de edad que han vivido violencia sexual por parte de otra persona que no sea un compañero íntimo, que se investigaron en los formularios: 2 (mujeres casadas), 3 (mujeres separadas/divorciadas/viudas) y 4 (mujeres solteras).  - En el denominador es la suma de todas las mujeres de 15 años y más de edad.
- Ámbito Laboral: sección 3a	- Mujeres que trabajaron alguna vez a lo largo de la vida	- Formularios; 2,3,4, pregunta 3, categorías "i" hasta "r"	
- Ámbito Social: sección 4a	- Todas las mujeres de 15 años y más	- Formularios; 2,3,4 pregunta 1, categorías "g" hasta "n"	
- Ámbito Familiar: sección 6a	- Todas las mujeres de 15 años y más	- Formularios; 2,3,4, pregunta 1, categorías "p" hasta "v"	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos

#### 2.1.4 Tabulados

El plan de tabulados de la Encuesta de Relaciones Familiares y violencia de género contra las mujeres, incluye lo siguiente:

- Indicadores por tipo de violencia, total y de vida en pareja, con su respectivo: error estándar, intervalo de confianza y coeficiente de variación, bajo una desagregación: a nivel nacional y área geográfica urbana/rural, y provincial, en dos períodos de referencia a lo largo de la vida y en los últimos doce meses.

- Los indicadores de la Agenda 2030 (ODS) con su respectivo: error estándar, intervalo de confianza y coeficiente de variación, con una desagregación: a nivel nacional y área geográfica urbana/rural, provincias.

Tabla 7: Plan de tabulados

Nombre de la variable						
No. De Cuadro	Título de Cuadro	Variables de Filas	Variable de Columnas	Categoría de la variable columna	Población objetivo	Lectura de la tabla
1.1	Porcentaje de mujeres que han vivido algún tipo de violencia de género	Desagregación	-Estimación -Error estándar -Límite inferior -Límite superior -Coeficiente de variación -Variables expresadas	Desagregación  Nacional Urbano Rural	Mujeres de 15 años y más	Número de mujeres de 15 años y más de edad, que han vivido cualquier tipo de violencia a lo largo de su vida, expresado como porcentaje del total de mujeres de la edad de referencia.

			en porcentaje			
1.2	Porcentaje de mujeres que han vivido violencia física	Desagregación	-Estimación -Error estándar -Límite inferior -Límite superior -Coeficiente de variación -Variables expresadas en porcentaje	Desagregación  Nacional Urbano Rural	Mujeres de 15 años y más	Número de mujeres de 15 años y más de edad, que han vivido violencia física a lo largo de su vida, expresado como porcentaje del total de mujeres de la edad de referencia.
1.3	Porcentaje de mujeres que han vivido violencia sexual	Desagregación	-Estimación -Error estándar -Límite inferior -Límite superior -Coeficiente de variación -Variables expresadas en porcentaje	Desagregación  Nacional Urbano Rural	Mujeres de 15 años y más	Número de mujeres de 15 años y más de edad, que han vivido violencia sexual a lo largo de su vida, expresado como porcentaje del total de mujeres de la edad de referencia.
1.4	Porcentaje de mujeres que han vivido violencia psicológica	Desagregación	-Estimación -Error estándar -Límite inferior -Límite superior -Coeficiente de variación -Variables expresadas en porcentaje	Desagregación  Nacional Urbano Rural	Mujeres de 15 años y más	Número de mujeres de 15 años y más de edad, que han vivido violencia psicológica a lo largo de la vida, expresado como porcentaje del total de mujeres de la edad de referencia
1.5	Porcentaje de mujeres que han vivido violencia económica y patrimonial	Desagregación	-Estimación -Error estándar -Límite inferior -Límite superior -Coeficiente de variación -Variables expresadas en porcentaje	Desagregación  Nacional Urbano Rural	Mujeres de 15 años y más	Número de mujeres de 15 años y más de edad, que han vivido violencia económica y patrimonial a lo largo de su vida, expresado como porcentaje del total de mujeres de la edad de referencia.



1.6	Porcentaje de mujeres que han vivido algún tipo de violencia de género por parte de su pareja actual o ex pareja	Desagregación	-Estimación -Error estándar -Límite inferior -Límite superior -Coeficiente de variación -Variables expresadas en porcentaje	Desagregación  Nacional Urbano Rural	Mujeres de 15 años y más	Número de mujeres de 15 años y más de edad, que han vivido algún tipo de violencia por parte de su pareja actual o ex pareja a lo largo de su vida, expresado como porcentaje del total de mujeres de la edad de referencia que tienen o han tenido pareja.
1.7	Porcentaje de mujeres que han vivido violencia física por parte de su pareja actual o ex pareja	Desagregación	-Estimación -Error estándar -Límite inferior -Límite superior -Coeficiente de variación -Variables expresadas en porcentaje	Desagregación  Nacional Urbano Rural	Mujeres de 15 años y más	Número de mujeres de 15 años y más de edad, que han vivido violencia física por parte de su pareja actual o ex pareja a lo largo de su vida, expresado como porcentaje del total de mujeres de la edad de referencia que tienen o han tenido pareja.
1.8	Porcentaje de mujeres que han vivido violencia sexual por parte de su pareja actual o ex pareja	Desagregación	-Estimación -Error estándar -Límite inferior -Límite superior -Coeficiente de variación -Variables expresadas en porcentaje	Desagregación  Nacional Urbano Rural	Mujeres de 15 años y más	Número de mujeres de 15 años y más de edad, que han vivido violencia sexual por parte de su pareja actual o ex pareja a lo largo de su vida, expresado como porcentaje del total de mujeres de la edad de referencia que tienen o han tenido pareja.
1.9	Porcentaje de mujeres que han vivido violencia económica y patrimonial por parte de su pareja actual o ex pareja	Desagregación	-Estimación -Error estándar -Límite inferior -Límite superior -Coeficiente de variación -Variables expresadas en porcentaje	Desagregación  Nacional Urbano Rural	Mujeres de 15 años y más	Número de mujeres de 15 años y más de edad, que han vivido violencia económica y patrimonial por parte de su pareja actual o ex pareja a lo largo de su vida, expresado como porcentaje del total de mujeres de la edad de referencia que tienen o han tenido pareja.

1.10	Porcentaje de mujeres que han vivido violencia psicológica por parte de su pareja actual o ex pareja	Desagregación	-Estimación -Error estándar -Límite inferior -Límite superior -Coeficiente de variación -Variables expresadas en porcentaje	Desagregación Nacional Urbano Rural	Mujeres de 15 años y más	Número de mujeres de 15 años y más de edad, que han vivido violencia psicológica por parte de su pareja actual o ex pareja a lo largo de su vida, expresado como porcentaje del total de mujeres de la edad de referencia que tienen o han tenido pareja.
1.11	Porcentaje de mujeres que han vivido algún tipo de violencia Gineco - Obstétrica a lo largo de su vida	Desagregación	-Estimación -Error estándar -Límite inferior -Límite superior -Coeficiente de variación -Variables expresadas en porcentaje	Desagregación Nacional Urbano Rural	Mujeres de 15 años y más	Número de mujeres de 15 años y más de edad, que han vivido violencia Gineco - Obstétrica a lo largo de su vida, expresado como porcentaje del total de mujeres de la edad de referencia.
1.12	Porcentaje de mujeres que han vivido algún tipo de violencia Obstétrica a lo largo de su vida	Desagregación	-Estimación -Error estándar -Límite inferior -Límite superior -Coeficiente de variación -Variables expresadas en porcentaje	Desagregación Nacional Urbano Rural	Mujeres de 15 años y más	Número de mujeres de 15 años y más de edad, que han vivido violencia Obstétrica a lo largo de su vida, expresado como porcentaje del total de mujeres de la edad de referencia.
1.13	Porcentaje de mujeres que han vivido algún tipo de violencia cibernética	Desagregación	-Estimación -Error estándar -Límite inferior -Límite superior -Coeficiente de variación -Variables expresadas en porcentaje	Desagregación Nacional Urbano Rural	Mujeres de 15 años y más	Número de mujeres de 15 años y más de edad, que han vivido cualquier violencia cibernética a lo largo de su vida, expresado como porcentaje del total de mujeres de la edad de referencia.

1.14	Proporción de mujeres de 15 años y más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, desglosada por la forma de violencia y por edad	Desagregación	-Estimación -Error estándar -Límite inferior -Límite superior -Coeficiente de variación -Variables expresadas en porcentaje	Desagregación Nacional Urbano Rural	Mujeres de 15 años y más	Proporción de mujeres de 15 años y más que han vivido en los 12 meses anteriores violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, expresado como proporción del total de mujeres de la edad de referencia.
1.15	Proporción de mujeres de 15 años y más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia sexual infligida por otra persona que no sea un compañero íntimo, por edad y lugar del hecho.	Desagregación	-Estimación -Error estándar -Límite inferior -Límite superior -Coeficiente de variación -Variables expresadas en porcentaje	Desagregación Nacional Urbano Rural	Mujeres de 15 años y más	Proporción de mujeres de 15 años y más que han vivido en los 12 meses anteriores violencia sexual infligida por otra persona que no sea un compañero íntimo, expresado como proporción del total de mujeres de la edad de referencia.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)

## 2.2 Diseño y construcción de la recolección/captación

### Estructura del formulario

La revisión y estructuración de los formularios preliminares se realizó de manera conjunta entre el INEC y el Consejo Nacional para la Igualdad de Género de octubre a diciembre de 2017, luego se procede a la revisión de los mismos con la asistencia de Eurosocial del 16 al 18 de Enero de 2018.

Posteriormente se revisaron en el seno de la Comisión Especial de Estadísticas de Género en un primer taller que se llevó a cabo el 24 y 25 de enero de 2018, en el mismo que se emitieron observaciones a ciertas categorías empleadas para medir los diferentes tipos de violencia.

Una vez que se procedió a realizar las correcciones a las observaciones emitidas, se realizó la primera prueba piloto del 19 al 23 de febrero de 2018, con la participación de las siguientes instituciones: Consejo de la Judicatura, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, Consejo Nacional para la Igualdad de Género, Ministerio de Inclusión Social y Económica, Ministerio del Interior y el Instituto Nacional de Estadística y Censos, en zonas urbanas y rurales de las provincias de Chimborazo (Colta, Guamote), Tungurahua (Patate,

Cevallos), Morona Santiago (Palora, Pablo Sexto) y Guayas (El Triunfo, Milagro). Esta prueba permitió detectar el tiempo aproximado que se necesitaba para realizar una encuesta, los errores en la formulación de ciertas preguntas ya que no fueron entendidas por las informantes, así como la inclusión de ciertas categorías que no se habían tomado en cuenta.

Luego de realizadas estas correcciones en los formularios se efectúa una segunda prueba piloto del 25 al 29 de marzo de 2018, siguiendo las mismas directrices utilizadas en la primera prueba piloto, además, en esta ocasión se decidió probar el procesos de capacitación a encuestadoras, esta segunda prueba permitió definir los formularios finales, determinar el tiempo estimado de recolección y el protocolo que se debe seguir para llegar a la informante, esta prueba se realizó en: Azuay (El Pan), Guayas (Duran), Cotopaxi (Pujilí), Imbabura (Pimampiro).

Con fecha 3 de mayo de 2018, se aprueban los formularios de la ENVIGMU por todos los miembros de la Comisión Especial de Estadísticas de Género<sup>3</sup> y por otras instituciones invitadas (Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES, Ministerio del Interior-MDI, Defensoría del Pueblo, Sistema Integrado ECU 911 y la Universidad Central del Ecuador, a pesar que los formularios se definieron en esta fecha, por requerimiento de la Secretaria de Derechos Humanos se realizó una revisión de los mismos, en su forma, es decir, verificando que la redacción y ortografía sean las adecuadas, cuidando que se mantenga un lenguaje inclusivo, por lo que estas modificaciones no afectaron la estructura de los mismos.

Los formularios físicos que se utilizaron para el levantamiento de información son cuatro, y constan de una serie de preguntas, distribuidas en diferentes secciones.

Las instrucciones para el diligenciamiento y conceptos básicos son desarrolladas en los manuales de la encuestadora.

### **Formulario 1 (vivienda y hogar)**

#### Información General (Carátula)

- Sección 1. Datos de la Vivienda y el Hogar
- Sección 2. Características Sociodemográficas de los miembros del hogar
- Sección 3. Características Ocupacionales-Ingresos
- Sección 4. Selección de la Mujer a encuestar
- Sección 5. Verificación del Estado Conyugal de la Mujer Elegida de 15 años o más.

### **Formulario 2 (Mujeres Casadas y/o unidas)**

#### Información General (caratula)

- Sección 1. Consentimiento de la Entrevista
- Sección 2A. Ámbito Educativo
- Sección 2B. Ámbito Educativo Denuncia-Consecuencias
- Sección 3A. Ámbito Laboral
- Sección 3B. Ámbito Laboral Denuncia-Consecuencias

---

<sup>3</sup> La Comisión Especial de Estadísticas de Género<sup>3</sup> (Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC, Consejo Nacional para la Igualdad de Género-CNIG, Planifica Ecuador, Ministerio de Salud Pública-MSP, Secretaría Técnica para el Plan Toda una Vida- STPTUV, Secretaria de Derechos Humanos, Consejo de la Judicatura-CJ)

- Sección 3C. Ámbito Laboral- Discriminación
- Sección 4A. Ámbito Social
- Sección 4B. Ámbito Social Denuncia-Consecuencias
- Sección 5. Familia de Origen
- Sección 6A. Ámbito Familiar
- Sección 6B. . Ámbito Familiar Denuncia-Consecuencias
- Sección 7. Vida en pareja-Relación anterior
- Sección 7A. Vida en pareja-Relación actual-Tensiones y Conflictos-Tipos de violencia

#### Sección 7B. Vida en pareja-Relación actual-Denuncia-Consecuencias

- Sección 7C. Vida en Pareja Relación actual-Aportes Económicos y Disponibilidad de Recursos
- Sección 7D. Vida en pareja-Relación actual-Decisiones
- Sección 8. Atención Gineco-obstétrica
- Sección 9. Opinión sobre los roles masculino y femenino
- Sección 10. Situación económica y relaciones familiares de mujeres de 60 años y más.

#### **Formulario 3 (Mujeres Separadas, divorciadas y/o viudas)**

- Información General (caratula)
- Sección 1. Consentimiento de la Entrevista
- Sección 2A. Ámbito Educativo
- Sección 2B. Ámbito Educativo Denuncia-Consecuencias
- Sección 3A. Ámbito Laboral
- Sección 3B. Ámbito Laboral Denuncia-Consecuencias
- Sección 3C. Ámbito Laboral- Discriminación
- Sección 4A. Ámbito Social
- Sección 4B. Ámbito Social Denuncia-Consecuencias
- Sección 5. Familia de Origen
- Sección 6A. Ámbito Familiar
- Sección 6B. Ámbito Familiar Denuncia-Consecuencias
- Sección 7. Vida en pareja-Relación anterior
- Sección 7A. Vida en pareja- Última Relación- Tensiones y Conflictos-Tipos de Violencia
- Sección 7B. Vida en pareja-Última Relación-Denuncia-Consecuencias
- Sección 7C. Vida en Pareja Última Relación-Aportes Económicos y Disponibilidad de Recursos
- Sección 7D. Vida en pareja-Última Relación-Decisiones
- Sección 8. Atención Gineco-obstétrica
- Sección 9. Opinión sobre los roles masculino y femenino
- Sección 10. Situación económica y relaciones familiares de mujeres de 60 años y más.

#### **Formulario 4 (Mujeres solteras)**

- Información General (caratula)
- Sección 1. Consentimiento de la Entrevista
- Sección 2A. Ámbito Educativo
- Sección 2B. Ámbito Educativo Denuncia-Consecuencias
- Sección 3A. Ámbito Laboral
- Sección 3B. Ámbito Laboral Denuncia-Consecuencias
- Sección 3C. Ámbito Laboral- Discriminación
- Sección 4A. Ámbito Social
- Sección 4B. Ámbito Social Denuncia-Consecuencias
- Sección 5. Familia de Origen
- Sección 6A. Ámbito Familiar

- Sección 6B. Ámbito Familiar Denuncia-Consecuencias
- Sección 7. Vida en pareja-Relaciones anteriores
- Sección 7A. Vida en pareja-Relación actual o Última Relación-Tensiones y Conflictos-Tipos de Violencia
- Sección 7B. Vida en pareja-Relación actual o última relación Denuncia-Consecuencias
- Sección 7C. Vida en Pareja Relación actual o última relación- Decisiones
- Sección 8. Atención Gineco-obstétrica
- Sección 9. Opinión sobre los roles masculino y femenino
- Sección 10. Situación económica y relaciones familiares de mujeres de 60 años y más.

## Manuales

Para el correcto diligenciamiento de la ENVIGMU- 2019, durante la recolección de información y verificación de la calidad de la información se diseñaron y construyeron el manual de la encuestadora, manual de la supervisora y manual de la crítica-codificadora. Además, existen instrumentos auxiliares que acompañan estos manuales tales como documentos de cartografía, formularios de supervisión, entre otros.

**1. Manual de la encuestadora.-** Es una herramienta básica para la capacitación y el levantamiento de la información, contiene los antecedentes, objetivos y estructura organizativa de la encuesta, así como los fundamentos metodológicos, procedimientos, normas, definiciones, conceptos e instrucciones establecidas, para la obtención y manejo de cada una de las variables de los cuestionarios que se aplicarán para el levantamiento de la información, así como disposiciones administrativas, operativas y técnicas, necesarias para un correcto trabajo de obtención de la información dentro de los más rigurosos parámetros de homogeneidad, calidad, veracidad y confiabilidad, que deben conocer las personas que participarán en la Encuesta sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, con la finalidad de que las encuestadoras comprendan plenamente la finalidad y la estructura de la encuesta, sepan cómo se lleva a cabo una entrevista de manera efectiva y correcta, puedan establecer una relación con el/la informante manejar las diferentes situaciones que se les presente, estén motivadas y comprendan la importancia de su función para que puedan registrar con precisión los datos de conformidad con las respuestas de las personas entrevistadas.

**2. Manual de la supervisora de campo.-** Es una guía para la supervisora de campo y constituye una fuente obligada de consulta durante todo el proceso investigativo, ya que proporciona las herramientas necesarias para un continuo seguimiento y evaluación a las actividades desempeñadas por las encuestadoras, junto con las normas establecidas e instrucciones necesarias que deberá seguir y aplicar en el cumplimiento de los objetivos propuestos para este proyecto, asegurando la calidad, confiabilidad y altos niveles de cobertura y credibilidad de la Encuesta.

**3. Manual de la crítica-codificadora.-** constituye un instrumento fundamental para que la Crítica – Codificadora desarrolle su trabajo en forma eficiente, se incluyen las instrucciones, recomendaciones y definiciones que debe cumplir en forma obligatoria para realizar la revisión, verificación y análisis minuciosos, que posibiliten detectar los errores e inconsistencias entre preguntas, posibles omisiones o duplicidades de los datos y así lograr que la información se encuentre completa, lógica y congruente, así como realizar la asignación de los códigos establecidos para determinadas variables, con el fin de facilitar el procesamiento de dicha información.

**4. Instrumentos auxiliares.-** Para facilitar la organización, ejecución y control de la operación de campo, crítica- codificación y digitación, se preparan los siguientes instrumentos auxiliares:

Cartografía para la ubicación de la vivienda:

- ❖ Croquis de los sectores asignados, amanzanados y dispersos,
- ❖ Formularios CA-04 y CA-06;

Listado de las viviendas del sector en el que se especifica:

- ❖ Dirección,
- ❖ Número de piso,
- ❖ Nombre del jefe de hogar de las viviendas seleccionadas efectivas y de reemplazo.

**5. Otros formularios.-** Sirven de guía para la ubicación de la vivienda y supervisión.

- ❖ Formulario de muestra y cobertura (MyC) (Listado de viviendas seleccionadas originales y de reemplazo)
- ❖ Formulario de control de reemplazos (utilizado cuando la encuesta no fue efectiva en la vivienda seleccionada)
- ❖ Hoja de control de cobertura de sectores
- ❖ Hoja de control de supervisión nacional - zonal y su instructivo
- ❖ Hoja de control de supervisión de campo - supervisor/a de equipo y su instructivo
- ❖ Hoja de control de supervisión de digitación y su instructivo
- ❖ Hoja de control de supervisión de crítica-codificación nacional y zonal

## 2.3 Diseñar el marco y la muestra

### 2.3.1 Tipo y etapas de diseño muestral

El diseño muestral para esta investigación corresponde a un muestreo probabilístico con tres etapas de selección:

- **Primera etapa:** selección de conglomerados por estrato.
- **Segunda etapa:** selección de 8 viviendas ocupadas dentro de cada uno de los conglomerados seleccionados en la primera etapa.
- **Tercera etapa:** selección de una mujer de 15 años y más dentro del hogar.

Para la selección de la mujer de 15 años y más, se utilizó la tabla de Kish, donde las filas vienen dadas por la letra que se asigna de manera aleatoria para cada vivienda y en las columnas el número de mujeres de 15 años y más que hay en un hogar.

**Tabla 8: Tabla de KISH para la selección de una mujer dentro del hogar**

LETRA DE LA VIVIENDA	NÚMERO DE MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS MIEMBROS DEL HOGAR											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
B	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2
C	1	1	1	1	2	2	2	2	2	3	3	3
D	1	1	1	2	2	2	2	3	3	4	4	4
E	1	1	2	2	3	3	3	3	4	5	5	5
F	1	1	2	2	3	3	4	4	4	5	6	6
G	1	2	2	3	3	4	5	5	5	6	7	7
H	1	2	2	3	4	4	5	6	6	7	8	8
I	1	2	3	3	4	5	6	6	7	7	9	9
J	1	2	3	4	4	5	6	7	8	8	9	10
K	1	2	3	4	5	6	7	8	9	9	10	11
L	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos

### **2.3.2 Dominios de estudio**

Los dominios de estudio de la encuesta están definidos geográficamente a nivel de Provincias.

### **2.3.3 Marco muestra**

El marco de muestreo para la ENVIGMU 2019, parte del marco de muestreo para encuesta de hogares (MMM), el cual presenta como una lista organizada en forma de base de datos que contiene a las viviendas registradas en el CPV 2010, que participarán en cada una de las fases de diseño, distribución y selección de la muestra de una encuesta dirigida a hogares

El MMM principalmente se emplea para identificar y seleccionar las unidades de muestreo y como base para realizar estimaciones basadas en los datos de la muestra; esto implica que la población a ser seleccionada para la muestra debe estar representada de forma física, es decir, el MMM también está formado por todos los mapas y planos a diferentes escalas que permiten identificar en forma precisa y clara los límites físicos que tienen las diferentes unidades de selección, considerándose como parte principal de éste los registros y listados en los que se detalla las referencias que faciliten identificar en forma exacta las viviendas seleccionadas

El Marco contiene información sobre la división político-administrativa y geográfica del país- subdivisiones políticas o zonificación estadística definida para efectuar la enumeración del censo de población-, como también sobre los volúmenes de viviendas y de población total, por grupos de edad y sexo, entre otras variables necesarias para clasificar a los hogares de acuerdo a determinadas características según los objetivos específicos de la encuesta. Todos y cada uno de los elementos de los que está compuesto el marco tienen una probabilidad conocida y diferente de cero de ser seleccionados de alguna de las muestras que se puedan extraer del mismo.

En resumen, el marco de la muestra se basa en los resultados definitivos y la cartografía del VII Censo de Población y VI de Vivienda del 2010 (CPV-2010), complementado con la información parcialmente actualizada por distintos procesos cartográficos que ha llevado el INEC en el período 2014-2017.

### **2.3.4 Variables de diseño**

En el año 2016 se determinó el tamaño de muestra de la encuesta y se consideraron tres aspectos fundamentales: el efecto de diseño, el nivel de confianza y el error relativo, al igual que se realizó ajustes de la muestra a través del coeficiente de variación de las variables de diseño, las cuales fueron extraídas de la Encuesta de Violencia de Género del 2011.



**Tabla 9: Variables de Diseño**

Siglas	Variable de diseño
Vsi	Violencia psicológica
Vfi	Violencia física
Vse	Violencia sexual
Vpa	Violencia patrimonial
Vtl	Violencia total

Fuente: **Encuesta de Violencia de Género, 2011**

### 2.3.5 Tamaño muestral

Para la determinación del tamaño de la muestra se requiere establecer la característica o características a estimar, el nivel de confianza y la precisión requeridas, de tal manera que los resultados obtenidos no sean demasiado costosos y/o imprecisos.

Para el cálculo del tamaño de la muestra se utilizó la fórmula siguiente:

$$n = \frac{z^2 q Deff}{r^2 p(1 - tnr)} \cdot p(\geq 15m)$$

Donde

n	=	Tamaño de la muestra
p	=	Estimación de la proporción de interés
q	=	1 - p
r	=	Error relativo máximo esperado
z	=	Coficiente que representa el nivel de seguridad o confianza
Deff	=	Efecto de diseño
tnr	=	Tasa de no respuesta
p(≥ 15m)	=	probabilidad de encontrar una mujer de 15 años y más.

Es importante destacar que éste cálculo se lo realizó utilizando como insumo el marco de muestreo para encuestas de hogares que hasta esa fecha se encontraba constituido por 40.628 unidades primarias de muestreo (UPM), el tamaño de la muestra fue igual a 20.228 viviendas que correspondían a 1.268 UPM en los que se planificó investigar 16 viviendas por UPM, sin embargo, el proceso quedó pendiente.

Posteriormente, se retoma en el año 2018 pero el marco de muestreo para hogares había sido modificado técnicamente, ahora constan 107.014 UPM. Debido a lo antes mencionado, existió un cambio en el tamaño de la muestra, siendo igual a 20.848 viviendas que correspondían a 2.606 UPM en las cuales se planificó investigar 8 viviendas por cada UPM.

Los parámetros se definieron para cada dominio de estudio de acuerdo a los resultados obtenidos en la encuesta realizada en el año 2011, utilizando como variables de diseño a la Violencia Psicológica, Física, Sexual, Patrimonial y Total. Se determinó una tasa de no respuesta del 5% y un nivel de confianza del 95%, no obstante, el proceso permaneció en estado pendiente, por lo que en el año 2019 se continúa; sin modificar el tamaño y únicamente se distribuyó la muestra, la cual se distribuye de la siguiente manera:

**Tabla 10: Distribución de la muestra**

Provincia	No. De UPM
Azuay	106
Bolívar	102
Cañar	98
Carchi	86
Cotopaxi	84
Chimborazo	80
El Oro	102
Esmeraldas	98
Guayas	184
Imbabura	114
Loja	104
Los Ríos	106
Manabí	98
Morona Santiago	82
Napo	82
Pastaza	98
Pichincha	172
Tungurahua	106
Zamora Chinchipe	84
Galápagos	74
Sucumbios	88
Orellana	100
Santo Domingo	94
Santa Elena	256
Zonas no delimitadas	8
<b>Total</b>	<b>2.606</b>

Fuente: Elaboración propia, INEC 2019

### 2.3.6 Selección de la muestra

La selección de las UPM que forman parte de la muestra, de acuerdo al tamaño establecido, se realiza de manera independiente en cada uno de los dominios de forma aleatoria. De la misma forma, la selección de viviendas es sistemática dentro de cada UPM seleccionada; y en la última unidad de muestreo la mujer de 15 años y más se la selecciona según la letra kish de la vivienda a la que pertenece y el número de mujeres elegibles por hogar, de esta manera se garantiza igual probabilidad de ser seleccionado en cada una de las etapas.

### 2.3.7 Control de cobertura de campo y muestral

La cobertura hace referencia a la información obtenida en campo y proporcionada por los informantes, se divide en dos partes: viviendas y mujeres de 15 años y más.

Posteriormente, se realizan seguimientos de cobertura tanto para viviendas como para mujeres de 15 años y más, con el fin de verificar el total de viviendas efectivas y mujeres esperadas, ya que de esto dependerán las posteriores estimaciones en los indicadores.

### 2.3.8 Factores de expansión

El objetivo de una encuesta por muestreo es hacer inferencias acerca de la población a partir de la información contenida en la muestra. En este sentido, se utilizan factores de expansión para llevar la información de la muestra a niveles poblacionales.

El procedimiento de ponderación general para la ENREFAM requiere de tres etapas:

La primera etapa consiste en calcular una ponderación de UPM. De ser necesario, se aplica un ajuste por no respuesta a nivel de UPM.

La segunda etapa consiste en calcular una ponderación de viviendas dentro de la UPM. De ser necesario, se aplica un ajuste por no respuesta a nivel de vivienda.

La tercera etapa consiste en calcular una ponderación de mujer. De ser necesario se aplica un ajuste por no respuesta a nivel de mujer a la ponderación de mujer. La ponderación de mujer se calcula de manera independiente para cada hogar.

## 2.4 Diseño y configuración de sistema de producción

Tomando en cuenta el diseño de los formularios utilizados en la ENVIGMU y de acuerdo a las directrices establecidas para el desarrollo de la operación estadística; se implementa un sistema informático para el ingreso de datos, que permita obtener una Base de Datos debidamente estructurada, para lo cual el sistema cumple con los siguientes requerimientos y características:

- Sistema de tipo estadístico para escritorio.
- Sistema web para utilizarlo con un navegador (Mozilla Firefox, Google Chrome etc.) conectado al red interna del INEC.
- Fácil ingreso y verificación de datos.
- Funcionamiento en ambiente Windows, que permite que las ventanas de ingreso tengan un parecido al diseño de los formularios ENVIGMU.
- Disponibilidad de controles de rangos, flujos y consistencia de datos según lo especificado en el Plan de Validación.
- Compatibilidad de formatos; permite obtener una base de datos lo más depurada posible y en un formato fácil de utilizar la información ingresada, capaz de ser migrada a formato de procesamiento de archivos planos (SPSS, STATA, R, etc), su formato de descarga es en CSV.
- Ingreso, modificación y validación de la información por períodos.

Según el requerimiento se desarrolla el software SIPE (Sistema Integrado de producción estadística), para datos relacionales en lenguaje JAVA, donde se establecen rutinas para procesos como:

- **Validación de Datos.-** Se controla la información ingresada mediante la programación de controles y flujos; así como la validación automática a través del Plan de Inconsistencias.
- **Exportación de información preliminar y consolidada.-** El sistema permite realizar descargas parciales y periódicas de la información recolectada tanto en el proceso de captura como en el proceso de digitación y codificación.

**Reporte de avance y coberturas.-** Una de las ventajas del sistema es que su arquitectura orientada a la web permite conectarse desde cualquier máquina con usuario y clave autorizado a uno de los servidores donde se encuentra alojado el sistema, de esta forma se puede consultar el avance y la cobertura en tiempo real de forma gráfica.

## 3 RECOLECCIÓN (CAPTACIÓN)

### 3.1 Uso y/o actualización de la cartografía estadística

La ENVIGMU 2019 utiliza como insumo para la selección e identificación de hogares a visitar la Actualización Cartográfica de Campo de la Muestra Maestra de Hogares, así como la cartografía del VII Censo de Población y VI de Vivienda del 2010 (CPV-2010), complementado con la información parcialmente actualizada por distintos procesos cartográficos que ha llevado el INEC en el período 2014-2017, en la que se efectuaron los procesos regulares de actualización y elaboración de listados de jefes de hogar y vivienda.

Previo al diligenciamiento de las encuestas se realiza el reconocimiento de cada uno de los conglomerados (UPM) seleccionados y la ubicación exacta de las viviendas en la muestra (USM); cada encuestador junto al supervisor hace uso del material cartográfico para ubicar las viviendas y sus vías de acceso, además, permite organizar de forma clara las visitas que debe realizar.

### 3.2 Planificación de la recolección

La programación, organización y ejecución de la ENVIGMU-2019, se enmarca dentro de la estructura organizativa, administrativa, técnica y descentralizada del INEC a cargo de la Dirección de Estadísticas Sociodemográficas, se alinea en las fases del Modelo de Producción Estadística y en el cumplimiento de todas las actividades contempladas en el mismo.

La parte operativa se encuentra concentrada en las Coordinaciones Zonales del INEC en: la Coordinación Zonal Litoral, la Coordinación Zonal Centro, la Coordinación Zonal Sur, y Administración Central Campo. La coordinación técnica de la ENVIGMU, se realiza en el Edificio Matriz del INEC.

El proceso de recolección de datos comprende dos etapas:

#### 1.- Etapa preparatoria o previa a la recolección:

Una vez seleccionadas las viviendas en los conglomerados establecidos en la muestra, la administración central del INEC genera y envía a cada una de sus direcciones zonales los formularios de muestra y cobertura (MyC), los mismos que contienen información relativa a la ubicación geográfica de las viviendas seleccionadas para la respectiva investigación con la finalidad de que las direcciones zonales preparen el material cartográfico que será utilizado en el operativo de campo.

La muestra asignada a cada una de las Coordinaciones Zonales se encuentra detallada en el cuadro adjunto:

**Tabla 11: Muestra asignada a cada una de las Coordinaciones Zonales**

<b>COORDINACIONES REGIONALES</b>	<b>CONGLOMERADOS</b>	<b>VIVIENDAS</b>
Administración Central Campo	540	4320
Litoral	1024	8192
Centro	568	4544
Sur	474	3792
<b>TOTAL MUESTRA</b>	<b>2606</b>	<b>20848</b>

Fuente: INEC, 2019

De manera paralela, se realizó la convocatoria para el proceso de selección del personal técnico y operativo necesario para el levantamiento de la información, encuestadoras, supervisoras de campo, críticas codificadoras y validadoras, la misma que se la hizo mediante convocatoria pública abierta.

### **Capacitación/Sensibilización**

La capacitación al personal de la ENVIGMU-2019, se realizó en método cascada, es decir capacitando en primera instancia a los equipos técnicos de planta central y de las Coordinaciones Zonales, el mismo que se llevó a cabo del 20 al 22 de mayo de 2019, coordinada por la Secretaría de Derechos Humanos y dictada por la Corporación alemana GIZ. Los cuales posteriormente capacitaron al personal que participó en el operativo de campo (encuestadoras, supervisoras de campo, críticas codificadoras y digitadoras). En esta capacitación participaron también funcionarios de la Secretaría de Derechos Humanos y del Ministerio del Interior.

La capacitación tuvo una metodología participativa, fue teórico-práctica, por ende se alternaron las exposiciones teóricas con el trabajo de grupos. Se fomentó la participación del personal involucrado, quienes pudieron expresar sus emociones, dudas y opiniones.

Los objetivos fundamentales de la capacitación fueron los siguientes:

- Sensibilizar al equipo en torno al tema de la violencia de género contra la mujer.
- Entrenarles en el uso del protocolo de investigación y de las técnicas para las entrevistas.
- Aprender técnicas de autocuidado y contención para afrontar una entrevista con una mujer víctima de violencia.

Las técnicas de autocuidado y contención fueron dictadas por el Consejo Nacional para la Igualdad de Género

Del 3 al 6 de junio se realizó la capacitación en el diligenciamiento del formulario por parte del equipo técnico de Administración Central a los equipos técnicos de las Coordinaciones Zonales, en esta semana también se definieron aspectos relacionados a la capacitación a aspirantes así como la logística a implementarse en el operativo de campo.

Del 17 al 21 de junio se realizó la capacitación a las aspirantes en las cuatro Coordinaciones Zonales en las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca y Ambato.

Una vez seleccionadas las encuestadoras, supervisoras de campo, críticas-codificadoras y digitadoras se dictó la capacitación en la sensibilización sobre el tema de violencia contra

las mujeres, aplicando la metodología dictada por la GIZ los días 27 y 28 de junio, con la participación del equipo técnico de la ENVIGMU y de la Secretaría de Derechos Humanos, la capacitación en contención y autocuidado fue dictado por las funcionarias del Consejo Nacional para la Igualdad de Género.

## **2.- Etapa de recolección de la información:**

La recolección de la información se realizó del 01 de julio al 31 de agosto de 2019, mediante entrevista directa, aplicada por encuestadoras debidamente capacitadas mediante la utilización de 4 formularios físicos diseñados para el efecto Formulario 1: Vivienda y hogar; Formulario 2: Mujeres Casadas o Unidas; Formulario 3: Mujeres Separadas, Divorciadas o viudas y Formulario 4: Mujeres Solteras.

### **Conformación de los equipos de campo y cronograma de trabajo de campo**

Cada equipo de campo se conformó por una supervisora, tres encuestadoras y un vehículo con su respectivo chofer.

El trabajo de campo se dividió en 6 períodos: repartidos de la siguiente manera:

- Primer período: 4 días de levantamiento de información, 1 día de contención, 1 día de re instrucción y un día de descanso.
- Segundo período: 10 días de levantamiento de información y 2 días de descanso
- Tercer período: 10 días de levantamiento de información, 1 día de contención y 2 días de descanso
- Cuarto período: 7 días de levantamiento de información y 3 días de descanso
- Quinto período: 9 días de levantamiento de información y 2 días de descanso
- Sexto período: 8 días de levantamiento y un día de contención.

### **Carga de trabajo para las encuestadoras:**

Se estableció como carga de trabajo diaria por encuestadora un total de 4 encuestas efectivas, (entendiéndose que una encuesta efectiva se compone de un formulario de vivienda y hogar (F1) y un formulario aplicado a la mujer (F2, F3 o F4), según corresponda, es decir que cada equipo cumplió una carga diaria de 12 encuestas.

### **Carga de trabajo para las críticas-codificadoras**

La carga de trabajo para las críticas-codificadoras fue de 25 encuestas diarias

### **Carga de trabajo para las digitadoras**

La carga de trabajo para las digitadoras fue de 30 encuestas diarias.

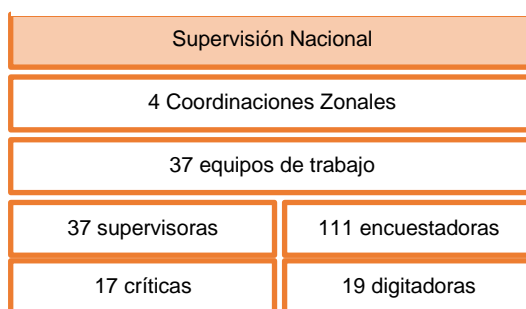
**Supervisión.-** Se establece un sistema de control de calidad estadística de los datos recolectados en la encuesta. Este modelo se aplica sistemáticamente a lo largo de todo el período de levantamiento de la información a través de la supervisión a los diferentes procesos del operativo de campo.

**Supervisión Nacional.-** Asegura la cobertura, calidad y veracidad de la información, así como la buena marcha de todas las tareas previstas y el cumplimiento de las cargas de trabajo, los cronogramas, las metas y objetivos de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres.

**Supervisión Zonal.-** Se realiza por parte de los responsables de cada Coordinación Zonal, y son quienes encaminan sus esfuerzos, para lograr que todos los integrantes de los equipos de trabajo de las Coordinaciones Zonales, cumplan a cabalidad las tareas a ellos encomendadas. La Supervisión Zonal se realiza para las fases de: Operativo de Campo, Crítica –Codificación, Digitación y Validación, a fin de garantizar la obtención de una base de datos lo más depurada y óptima posible.

**Supervisión de los equipos de campo,-** es la encargada del control directo del trabajo que desarrollaron las encuestadoras durante el operativo de campo, para que se lleve a cabo con la metodología y los parámetros establecidos, con el fin de lograr información de alta calidad. La Supervisora se encarga de asignar las cargas de trabajo, los materiales auxiliares, formularios y carpetas que contienen la cartografía de cada conglomerado para la ubicación y diligenciamiento de las viviendas seleccionadas, realiza también el acompañamiento y ubicación a cada una de las encuestadoras en las viviendas seleccionadas en los conglomerados con la finalidad de garantizar la cobertura de la muestra asignada.

**Ilustración 8: Equipo de trabajo**



Fuente: INEC, 2019

### Protocolo de levantamiento de información

La ENVIGMU 2019, contó con una serie de estándares y procedimientos éticos que aseguraron un abordaje adecuado del problema en las mujeres entrevistadas, lo que permitió obtener resultados confiables.

Dentro de las consideraciones éticas que se tomaron en cuenta constan:

- Seguridad de las informantes y del equipo de encuestadoras y supervisoras
- Confidencialidad y privacidad de la información
- Rigurosidad en la aplicación y uso de la encuesta
- Creación de beneficios a partir de la encuesta.

El protocolo de levantamiento se ajustó a una serie de recomendaciones que debían tomar en consideración encuestadoras y supervisoras durante el operativo de campo, el mismo que fue tema de capacitación y fue incluido en el manual de la encuestadora.

Se proporcionó también una guía práctica de autocuidado y contención emocional a las encuestadoras y supervisoras con la finalidad de mitigar las posibles afectaciones emocionales causadas por la escucha permanente de historias de violencia contra las mujeres, este guía se constituyó en una herramienta clave durante el levantamiento de

información, ya que ayudó al cuidado y reducción del estrés, durante las jornadas diarias de trabajo.

De forma complementaria se realizaron talleres de contención los mismos que estuvieron a cargo de personal especializado de la Secretaria de Derechos Humanos en coordinación con el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, cuyo objetivo fue generar espacios de diálogo y discusión en un ambiente de confianza en el que las encuestadoras y supervisoras podían compartir sus experiencias más difíciles o significativas en campo; con el fin de propiciar una descarga emocional y así contribuir en la prevención de la aparición del síndrome de burnout o desgaste profesional en el personal operativo de la encuesta.

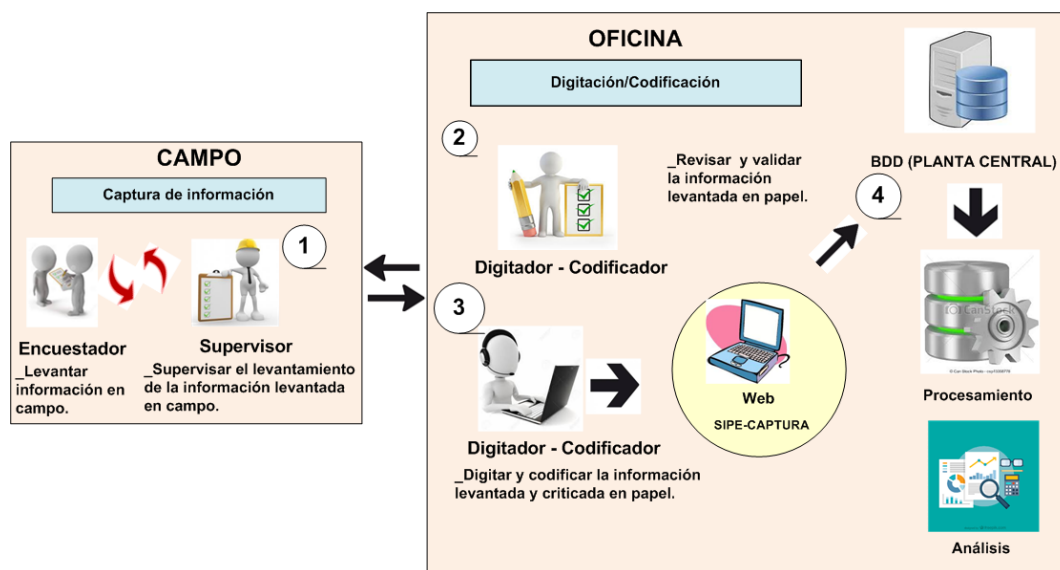
### Protocolo de Seguridad y medidas de protección.

Este Protocolo se lo realizó con la finalidad de que el personal que participó en el operativo de campo cuente con herramientas necesarias para la autoprotección, cuidado y seguridad antes, durante y después del proceso de levantamiento de información de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres. Se lo aplicó a nivel nacional en los conglomerados asignados en la muestra con el fin de que las encuestadoras y supervisoras tengan conocimiento sobre cómo actuar y qué hacer si se presenta alguna situación que ponga en riesgo su integridad física y emocional, así como el de las informantes, este protocolo se articuló con el Ministerio del Interior, Policía Nacional y Sistema Integrado Ecu-911

## 4 PROCESAMIENTO

En la siguiente ilustración se presenta los procesos que sigue la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, desde la fase de recolección de información en campo, hasta las fases de crítica, digitación, validación, procesamiento que permitirá obtener una base de datos final, lista para el análisis y construcción de los indicadores planteados.

Ilustración 9: Procesamiento de la información



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).



## 4.1 Crítica e integración de la base de datos

En todo proceso de investigación existen varias etapas que van desde la recolección de la información hasta la difusión de los resultados, por eso es de gran importancia que los datos sean sometidos a un examen cuidadoso, de ello dependerá la calidad y consistencia de los resultados. Los errores pueden tener su origen desde la fase de campo por un mal registro de la información o porque los informantes no comprenden las preguntas formuladas o simplemente porque no desean cooperar en la entrega de información. La crítica es la etapa posterior a la recolección de los datos, la cual consiste en revisar, analizar, validar y corregir la información registrada en los instrumentos de captación con el objeto de garantizar la calidad de la información y asegurar la veracidad y confiabilidad de los resultados obtenidos.

### Instrumentos

#### • Formularios

Se trabaja con los formularios diligenciados en campo, que previamente pasaron por los procesos de revisión por parte de la supervisión de campo y del encuestador.

#### • Manual de la Crítica

Instrumento que contiene las instrucciones contenidas para las labores de crítica, en el que se detallan las directrices a seguir, abordando toda la temática de la investigación, los cruces de información que deben analizarse y demás instrucciones inherentes a la crítica.

### Desarrollo de la crítica de la información

Se procede a examinar las respuestas de cada una de las preguntas del formulario, con el fin de ratificar, rectificar o aclarar la información registrada en campo y se describen los tipos de errores con los que se pueden encontrar tales como omisiones, datos inconsistentes, datos atípicos, duplicidades, entre otros. Para la ejecución del proceso de crítica – codificación, se cuenta con un equipo de trabajo capacitado para desarrollar las actividades mencionadas.

Dada la importancia que reviste el trabajo de crítica-codificación, es necesario que el personal asignado, conozca la estructura, funcionamiento y objetivos de la encuesta; y cumpla con características tales como capacidad de análisis y crítica; facilidad de comunicarse con las personas y organización y atención al detalle en el desempeño de su trabajo.

Las principales actividades que se realizan en el proceso de crítica – codificación son:

- Comprobar que las cargas de trabajo estén completas.
- Revisar con los formularios de muestra y cobertura (MyC), que los datos de la identificación sean correctos y estén registrados de forma clara.
- Verificar que el número de miembros del hogar esté de acuerdo a lo indicado en los formularios de muestra y cobertura (MyC).
- Verificar que los datos sociodemográficos y económicos estén completos.
- Examinar que la información registrada a cada uno de los integrantes del hogar sea coherente, es decir que tengan coherencia con los criterios determinados para la encuesta.
- Leer todas las observaciones registradas en el formulario por parte del personal de campo para dar por aceptada la información.
- Realizar las verificaciones necesarias en los casos en los que la información se encuentre inconsistente de acuerdo a las directrices establecidas en la investigación.

## 4.2 Clasificaciones y/o codificaciones

El proceso de codificación consiste en el análisis de la información registrada en las preguntas abiertas de la “Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género Contra las Mujeres ENVIGMU – 2019”, para transformarlas a códigos numéricos, en base a las clasificaciones nacionales, con el propósito de verificar la validez y consistencia de la información receptada en campo, para proceder de forma manual a la correcta asignación de códigos y preparar los datos para el ingreso de la información en la fase de digitación.

Para el desarrollo de la codificación los instrumentos utilizados fueron:

- Manual de la Encuestadora de la ENVIGMU - 2019.
- Manual de Crítica Codificación de la ENVIGMU – 2019.
- Nomenclatura Nacional de Títulos Profesionales.
- Clasificación Nacional de Actividades Económicas CIIU – Revisión 4.0.
- Clasificación Nacional de Ocupación CIUO 08

## Ingreso de Información

La actividad posterior una vez garantizada la verificación de la información pasa a manos de digitadores quienes se encargan de ingresar la información en el sistema (sipe-captura).

## 4.3 Validación e imputación

### Validación

La validación de datos constituye una actividad necesaria y esencial, pues permite depurar errores que se cometen durante las diversas etapas del proceso de generación de datos, con la finalidad de garantizar la calidad de la información y generar estadísticas congruentes que respondan a los marcos conceptuales y metodológicos previamente establecidos para la recolección de la información

Este proceso es decisivo para medir la calidad de la información recolectada por los encuestadores/as mediante el análisis de la consistencia de la información, para contar con la base de datos final antes de comenzar el procesamiento de datos de la encuesta.

Para realizar este proceso se elabora el Plan de Validación, y se ejecuta a través de la aplicación del programa estadístico SPSS, el cual arroja las inconsistencias presentadas en la base de datos. Estas inconsistencias son enviadas a las Coordinaciones Zonales, quienes se encargan de la identificación y verificación en campo de la información inconsistente, y de ser el caso de la respectiva corrección.

Los instrumentos que se utilizan para la validación de la información son los siguientes:

- **Formularios:** Se trabaja con los formularios diligenciados en campo, que pasaron por los procesos de crítica, codificación y digitación, los cuales deben estar correctamente identificados y archivados para su utilización efectiva.
- **Plan de inconsistencias:** El plan de inconsistencias es una guía que contiene controles de información que cumplen con una secuencia lógica y deben estar enmarcados en la metodología de la investigación de acuerdo a cada uno de los temas y variables

investigadas. Estos controles se expresan en términos de proposiciones estructuradas en lenguaje común y debe ser de fácil implementación a un lenguaje de programación.

La sintaxis al igual que el Plan, cumplen con el propósito de detectar novedades para la depuración de la información.

- **Manual de validación:** Contiene las directrices y procedimientos que debe seguir el validador para identificar y corregir errores en la información.
- **Instructivo para el aplicativo:** Contiene las instrucciones para el manejo del sistema de ingreso de información.
- **La sintaxis de validación:** Es el conjunto de rutinas que han sido programadas en el software estadístico SPSS, y representan los controles del plan de inconsistencias. Cada una de las inconsistencias tiene un número único y el tipo de error (tipo 1, si la inconsistencia puede ser aceptada como "OK" o tipo 2, si el error debe ser estrictamente corregido).

## Procedimiento

- Se ejecuta la sintaxis de validación que genera el reporte de inconsistencias; luego, se envía a las Coordinaciones Zonales el reporte correspondiente, quienes a su vez proceden a revisar el mensaje de la inconsistencia y contrastan con la información registrada en los formularios diligenciados en campo.

- Posteriormente, se revisa el tipo de error, y de acuerdo al tipo se determina la corrección o la confirmación de la información. Para aquellos casos en los que se confirma la información se asignó el código 1 como error OK, previamente se revisa la información de las preguntas involucradas y las observaciones; y, para aquellos casos en los que se debe corregir, a más de analizar la información se realizan verificaciones si lo amerita, mediante llamadas telefónicas a los informantes. Posteriormente y de acuerdo al resultado obtenido, se asigna el código del tipo de error en base a la clasificación establecida para este proceso los mismos que se clasificaron de la siguiente manera:

Resultado Error OK	= 1
Resultado Error de Crítica	= 2
Resultado Error de Digitación	= 3
Resultado Error del Sistema	= 4
Resultado Error en malla de validación	= 5

- Una vez actualizada la base de datos y corregidos todos los errores diferentes de OK, las Coordinaciones Zonales proceden a enviar la base de datos a Planta Central, para su revisión.

- Finalmente, la Dirección de Estadísticas Sociodemográficas (DIES) ejecuta la última validación de la base de datos; con esto se confirma que la información está debidamente validada y es apta para la generación de resultados.

## 5 ANÁLISIS

### 5.1 Evaluar resultados

En la Encuesta nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, para realizar la interpretación y explicación de resultados se efectuaron análisis descriptivos, a través de la identificación de porcentaje que muestran los principales hallazgos encontrados en la aplicación de la encuesta.

Motivo por el cual el INEC pone a disposición los principales resultados de la ENVIGMU, los mismos que son necesarios para el seguimiento de los indicadores de los Planes Nacionales de Desarrollo social y demás agendas de desarrollo nacional e internacional.

Los resultados de la Encuesta, permiten realizar análisis descriptivos y comparativos, es necesaria una evaluación preliminar de la precisión y exactitud de las estimaciones que se obtengan de la encuesta, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Error relativo (coeficiente de variación) mide la magnitud de la variabilidad de la distribución muestral.
- Adicionalmente, el intervalo de confianza para un estimador, es un rango dentro del cual los valores no pueden ser considerados estadísticamente diferentes unos de otros, y se encuentran sujetos a un nivel de confiabilidad

## 6 DIFUSIÓN

La estrategia de comunicación diseñada para la difusión se diseñó con base en el objetivo propuesto, dar a conocer a la población y grupos de interés, los resultados de la encuesta y dimensionar los esfuerzos realizados para su realización.

### 6.1 Productos de difusión

La estrategia de comunicación contempló el desarrollo de los siguientes productos:

**Tabla 12: Listado de productos de la operación estadística**

Producto	Contenido general	Información disponible
Resultados de la encuesta	Metodología, resultados, boletín	25 de noviembre de 2019
Presentación técnica de resultados	Socialización convocada por la Secretaría de Derechos Humanos	25 de noviembre de 2019
Boletín de prensa, fotografías y video	Reunión de socialización	25 de noviembre de 2019
Video corto documental	Metodología de la encuesta, marco legal,	25 de noviembre de 2019

	testimonios de encuestadoras	
Cápsulas en video para redes sociales, con testimonios de encuestadoras	Dificultades para la recolección de datos, localidades a las que llegaron, aprendizaje	25 al 30 de noviembre de 2019
Diseños para redes sociales con resultados de la encuesta en temas no sensibles (incluyen gráficos, infografías e ilustraciones)	Estado civil de las mujeres, instrucción, tasa de natalidad, etc.	25 al 30 de noviembre de 2019
Socialización de resultados con grupos focales	Análisis de resultados por ámbitos	Enero 2020

**Fuente:** Dirección de Comunicación Social 2019

## 6.2 Gestión de la comunicación de los productos de difusión

Difusión de boletín de prensa, fotografías y video de la presentación, a través de la página web institucional, redes sociales y envío a medios de comunicación por medio del chat en Whatsapp y correo masivo a la base de datos de periodistas.

Difusión de cápsulas de video testimonial y videos a través de redes sociales institucionales.

Organización, convocatoria y ejecución de reuniones de socialización con grupos focales. Difusión informativa de la cita.

## 6.3 Promoción de los productos de difusión

Conforme a lo estipulado en la estrategia de comunicación prevista, la difusión se realizará de forma escalonada, desde el lunes 25 de noviembre, al sábado 30 de noviembre se difundirán los productos diariamente. El día con mayor gestión comunicacional será el 25 de noviembre.

Los resultados serán colgados en la página web institucional y se oficializarán en evento organizado por la Secretaría de Derechos Humanos, donde el técnico delegado del INEC expondrá detalles de las cifras, precedido de la difusión del video que expone cómo se realizó la operación estadística.

Tras la presentación, emitiremos un boletín de prensa, fotografías y video del evento, que será distribuido a medios de comunicación social, puesto a disposición del público en la página web institucional y difundido por redes sociales.

Posteriormente se entregará información al público de varios resultados de la encuesta, a través de las cuentas oficiales de la institución en redes sociales y cápsulas en video con testimonios de las encuestadoras sobre información recolectada respecto a la violencia contra las mujeres.

Finalmente, se organiza eventos de socialización para la socialización y análisis de resultados, con grupos especializados.

**Tabla 13: Listado de repositorios de datos y metadatos estadísticos de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (Envigmu).**

Nombre del repositorio de información	Contenido general	Enlace para de acceso	Fecha de última actualización
Violencia de género	Resultados de la encuesta	<a href="https://www.ecuadorencifras.gob.ec//violencia-de-genero/">https://www.ecuadorencifras.gob.ec//violencia-de-genero/</a>	25 de noviembre de 2019

**Fuente:** Dirección de Comunicación Social 2019

#### 6.4 Administrar el soporte al usuario

Recepción de pedidos ciudadanos o periodísticos de información, solventar las inquietudes y, en caso que amerite, direccionamiento al área productora para que suministre lo requerido.

## 7 EVALUACIÓN

### 7.1 Indicadores de Calidad

Los Indicadores de Calidad son un método de evaluación dentro del Marco de Aseguramiento de Calidad Estadística<sup>4</sup>, cuyo fin es monitorear y medir la calidad del proceso de producción estadística a la par de su ejecución (ex ante) y de esta forma emitir alertas que deben solventarse durante el proceso. Adicionalmente, los indicadores de calidad buscan mostrar a los usuarios de la información, otros productores e informantes, el nivel de calidad con el que se producen las estadísticas oficiales (Comisión de Estadística de las Naciones Unidas (UNSD), 2019)

Para garantizar la calidad en los datos resultantes de la operación estadística se realizaron un conjunto de acciones sistemáticas y los análisis pertinentes que permitieron establecer que:

La tasa de no respuesta o porcentaje de rechazo de los entrevistados al cuestionario ENVIGMU, es baja, alcanzando el 1,88%.

El nivel de cobertura nacional alcanzado sobre la muestra seleccionada es del 95,9%.

- El porcentaje de formularios con errores detectados por el responsable de digitación, es baja, alcanzando el 5,22%.
- En la fase de procesamiento existieron errores que fueron solventados, a través de varios mecanismos:
  - Revisión de formularios asegurando la calidad y el correcto diligenciamiento de los formularios. La revisión diaria de formularios diligenciados por parte de la supervisora<sup>5</sup> permitió detectar los errores cometidos e inmediatamente darle solución y retroalimentación a tiempo. Un aspecto importante para la calidad de la información, fue el uso adecuado del espacio destinado para

<sup>4</sup> Para mayor información <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/aseguramiento-de-la-calidad/>

<sup>5</sup> Para asegurar la cobertura, calidad, cumplimiento y precisión en la información, se dispone de dos instancias de supervisión: una a nivel de la Oficina Administración Central Campo; y, otra, a nivel de cada uno de los equipos de trabajo en campo. Los equipos de trabajo estarán conformados por una supervisora, tres encuestadoras (Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), 2019)

"Observaciones" contenida en la encuesta, las cuales recogieron todos los datos complementarios y aclaratorios pertinentes.

- Control de cobertura que tiene como propósito comprobar que los hogares de las viviendas en las que se realizó el levantamiento de información correspondan a las viviendas seleccionadas en la muestra. Esto se logró confrontando la cartografía entregada y la muestra asignada.
  - Seguimiento y monitoreo a los responsables de digitación de cada coordinación zonal, se formó una comisión que visitó a la coordinación zonal con mayor cantidad de problemas en la fase de procesamiento.
  - Revisión de la tabla de KISH<sup>6</sup> con su correcta codificación.
- La difusión de datos y productos mínimos de difusión se realizó de manera oportuna cumpliendo con la planificación propuesta.

La aplicación y monitoreo de los indicadores involucró al equipo técnico responsable de la operación estadística, así como también a las coordinaciones zonales y las autoridades, lo que sirvió para denotar la calidad de los procesos de producción en cada periodo de ejecución y reflejó oportunamente información sobre las condiciones de calidad, brindó alertas para mejorar los procesos de producción y a la vez ha permitido que los usuarios conozcan el nivel de calidad con el que se generó la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia contra las Mujeres.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Población o Universo.-** es el conjunto de todas las unidades o elementos que hacen parte de un todo, en este caso.- las personas que conforman los hogares y que habitan en las viviendas ubicadas en las áreas urbanas y rurales.

**Muestra.-** es una parte de la población o del universo, que se obtiene o se selecciona de acuerdo a métodos estadísticos y científicos, los que a su vez están relacionados con los objetivos que persiguen las diferentes investigaciones.

**Encuesta.-** Es el procedimiento de obtención de información estructurada según criterios previos de sistematización, que se efectúa con un propósito específico en un sector de la población. Las encuestas se hacen por muestreo.

**Área urbana.-** El área urbana para efectos de esta investigación está determinada por el núcleo urbano de las capitales provinciales, cabeceras cantonales y cabeceras parroquiales, que tengan una población de 2.000 y más habitantes.

**Área Rural.-** Está constituida por las periferias de las cabeceras cantonales de 2.000 o más habitantes, las cabeceras cantonales con menos de 2.000 habitantes y sus periferias, así como las parroquias rurales, tanto en su parte amanzanada (menos de 2.000 habitantes) como en su área dispersa.

---

<sup>6</sup> La tabla Kish tiene por objetivo identificar a la mujer de 15 años de edad y más que será seleccionada para responder los formularios Individuales de la mujer y que estará en función del estado civil o conyugal. (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), 2019)

**Vivienda.-** Es un recinto de alojamiento estructuralmente separado y con entrada independiente; construido, edificado, transformado o dispuesto para ser habitado por una persona o grupos de personas, siempre que al momento de la investigación no esté utilizada con finalidad distinta. También se consideran como viviendas, espacios móviles (barcazas, coches, etc.) y locales improvisados para vivir, que se hallen habitados en el momento de la entrevista.

**Estructuralmente separado.-** porque tiene muros, paredes, tapias u otro tipo de separación fija que permite diferenciarla de otras unidades o espacios.

**Entrada independiente.-** Significa que al alojamiento se llega directamente desde la vía pública o pasando por áreas de uso común o de circulación como patios, pasillos, corredores, zaguanes, ascensores, escaleras, porterías, parqueaderos o jardines, sin pasar por cuartos o áreas de uso privado de otras viviendas.

La vivienda puede ser una casa, departamento, cuarto, un grupo de cuartos, una choza, una cabaña o cualquier refugio ocupado o disponible, para ser utilizado como lugar de alojamiento. Dentro de las viviendas se pueden encontrar viviendas particulares y viviendas colectivas.

**Vivienda particular.-** es el recinto de alojamiento separado e independiente, destinado a alojar uno o más hogares particulares o aunque no esté destinado al alojamiento de personas, es ocupado como vivienda en el momento de la investigación.

**Vivienda colectiva.-** es un lugar de habitación estructuralmente separado e independiente, destinado a alojar un hogar colectivo. Son viviendas colectivas.- Los hoteles, residenciales, pensiones, hospitales, internados, conventos, cuarteles, campamentos militares, cuerpo de bomberos, cárceles, etc.; las mismas que no son objeto de la encuesta de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres.

**Hogar.-** Es la unidad social conformada por una persona o grupo de personas que se asocian para compartir básicamente el alojamiento y la alimentación. Es decir, es el conjunto de personas que residen habitualmente en la misma vivienda o en parte de ella (viven bajo el mismo techo), que están unidas o no por lazos de parentesco, y que cocinan en común para todos sus miembros (comen de la misma olla).

Los hogares también pueden estar constituidos por personas no parientes; ejemplo, un grupo de amigos que se asocian para compartir un departamento y los gastos en alimentación.

Los empleados del servicio doméstico y sus familiares forman parte del hogar siempre y cuando duerman en la misma vivienda y compartan alimentos. En una vivienda pueden encontrarse varios hogares si existen grupos de personas que viven en una parte de la vivienda y preparan sus comidas por separado.

**Residente habitual.-** Son todas las personas que habitan la vivienda la mayor parte del tiempo en forma permanente, por un período de seis meses o más. Estas personas pueden encontrarse, en el momento de la encuesta, temporalmente ausentes por razones de enfermedad, trabajo o vacaciones; es decir, se deben incluir las personas residentes habituales si se encuentran ausentes, siempre que su ausencia no sea superior a seis meses y no tienen residencia permanente en otra parte. También se incluyen los huéspedes y personas sin parentesco con el jefe del hogar o familiares de éste, que residen o piensan residir habitualmente por un período de seis meses o más. Si se da el caso de que una persona o personas tienen pocos días de haber habitado la vivienda seleccionada y no



tiene otro hogar y además con la certeza de que van a fijar residencia en la misma, se los considerará como residentes habituales y se les tomará la información.

**Miembros del hogar.-** Se consideran miembros del hogar a las siguientes personas:

- Los residentes habituales presentes en el momento de la entrevista que viven permanentemente en el hogar, es decir, que duermen la mayor parte del tiempo en él; incluyendo aquellos que al tiempo de la entrevista se encuentran temporalmente ausentes por diferentes razones (vacaciones, trabajo, negocios, enfermedades, etc.), siempre que su ausencia sea por un período menor a seis meses.

- Los huéspedes y personas sin parentesco con el jefe del hogar o familiares de éste, que viven habitualmente la mayor parte del tiempo en el hogar, por un periodo mayor a seis meses.

- Los servidores domésticos que son residentes habituales del Hogar y sus familiares que viven con él. Ejemplo: Empleadas domésticas puertas adentro, que prestan sus servicios para un hogar particular de lunes a viernes, pero van de visita el fin de semana o donde sus padres; según el período especificado se les consideran como miembros del hogar en donde permanecen la mayor parte del tiempo (período de seis meses o más).

- Personal de las Fuerzas Armadas que permanecen en sus cuarteles y que viven habitualmente en el hogar la mayor parte del tiempo.

- Los extranjeros que trabajan o estudian en el país desde hace seis meses por lo menos y que permanecerán viviendo la mayor parte del tiempo en el hogar, en forma habitual.

- En el caso de la persona que sea reconocida como jefe (a) o miembro en dos o más hogares, deberá considerarla como miembro del hogar donde vive la mayor parte del tiempo, respecto al momento de la entrevista.

- Personas que trabajan en Petroecuador u otras instituciones y se internan 7, 15 y 21 días y luego retornan a su hogar, los consideramos miembros del hogar porque "el hogar depende económicamente de estas personas".

- Para el caso de los estudiantes que permanecen durante el año lectivo, en su ciudad de estudios (por ejemplo Quito) y realizan visitas los fines de semana a sus padres, en su ciudad de origen (por ejemplo Ambato), serán considerados como residentes habituales en donde pasan la mayor parte de tiempo (período de seis meses o más); para el ejemplo: Quito.

**No miembros del hogar.-** No son miembros del hogar en los siguientes casos:

- Las personas que están ausentes del hogar por un periodo mayor a seis meses, durante el último año tengan otro lugar de residencia.

- Las personas que están presentes temporalmente en el hogar y tienen su residencia habitual en otro lugar.

- Los que están ausentes del hogar (más de seis meses), por las siguientes razones: enfermos crónicos internados en establecimientos hospitalarios, ancianos recluidos en asilos, presos recluidos en cárceles.

- Personas que siguen la carrera militar (Colegio Militar de Ejército, Aviación, etc.) y que no residen habitualmente en el hogar.

- Personas extranjeras que se encuentran en el país en misión de trabajo temporal (menos de seis meses).

- Quienes tienen su residencia habitual en otro hogar; por ejemplo, visitantes y turistas que residan en la vivienda por un periodo menor a seis meses.

**Jefe del hogar.-** Es aquella persona que siendo residente habitual es reconocida como jefe por los demás miembros del hogar, ya sea por una mayor responsabilidad en las decisiones, por prestigio, ancianidad y razones económicas, o tradiciones sociales y culturales.

**Informante calificado.-** Es aquella persona que reside habitualmente en la vivienda, preferiblemente el/la jefe/a del hogar o su cónyuge. En ausencia de las personas mencionadas, la información puede ser suministrada por una persona de 18 años y más de edad, miembro habitual del hogar que conozca bien el entorno familiar.

**Informante directo.-** Mujer de 15 años y más de edad, miembro habitual del hogar y que haya sido seleccionada a través de la tabla Kish, para los formularios 2, 3 o 4.

**Rama de actividad.-** Es la actividad económica, que permite clasificar al establecimiento donde trabaja o trabajó la persona dentro de un sector de la economía, según la clase de bienes o servicios que produce. Se trata de una característica de los establecimientos definida por las actividades de la empresa o negocio.

**Categoría de ocupación.-** Es la relación en la que una persona ejerce su trabajo. Se han establecido las siguientes categorías:

**a. Patrono.-** Se considera como tal a aquellos que trabajan sin relación de dependencia, es decir que son únicos dueños o socios activos de la empresa y emplean como mínimo una persona asalariada en forma permanente.

**b. Trabajador por cuenta propia.-** Se consideran como tal a los trabajadores que desarrollan su actividad utilizando para ello, solo su trabajo personal, es decir no dependen de un patrono ni hacen uso de personal asalariado, aunque pueden estar auxiliados por trabajadores familiares no remunerados.

También se incluyen aquí los socios de cooperativas de producción o de sociedades de personas que no emplean asalariados.

**c. Asalariado.-** Se considera como tal a las personas que trabajan en relación de dependencia sea en el sector público o privado y reciben un pago por su trabajo sea sueldo, salario o jornal.

**d. Trabajador del hogar no remunerado.-** Son los que ejercen un trabajo en relación con un miembro del hogar en un establecimiento familiar, sin recibir ningún pago por el trabajo

**e. Trabajador no del hogar sin pago.-** Personas que trabajan o ayudan en el trabajo, en un negocio o empresa, sin recibir ningún pago por el trabajo realizado. La característica principal de esta categoría estaría dada por prestar sus servicios a una persona que no es miembro del hogar investigado.

**f. Ayudante no remunerado de asalariado/jornalero.-** Personas que trabajan o ayudan en el trabajo a otras personas que tienen relación de dependencia con una empresa, institución, etc. en calidad de asalariados y jornaleros.

**g. Empleado doméstico.-** Se considera como tales a aquellas personas que trabajan en relación de dependencia en un hogar particular, recibiendo por su trabajo una remuneración.

**Sexo.-** Son las características biológicas (anatómicas y morfológicas) con las que nacen los seres humanos; en base a estas características, socialmente se diferencian entre hombres y mujeres. (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), 2019)

**Género.-** “Son ideas o creencias que se han ido construyendo en base a las diferencias biológicas que existen entre hombres y mujeres, en este contexto se construye las nociones de femenino (relacionado comúnmente con las mujeres) y masculino (relacionado comúnmente con los hombres). El género es el modo de ser hombre o de ser mujer en una sociedad o cultura determinada. El género es el responsable de establecer diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres, que se manifiestan en los roles o papeles que desempeña cada individuo en una sociedad o cultura y en los deberes que se les asigna (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), 2019)

**Daño.-** Es el perjuicio causado a una persona como consecuencia de un evento determinado. En este caso el daño implica la lesión, menoscabo, mengua, agravio, de un derecho de la víctima.

**Estereotipos de género.-** Es toda preconcepción de atributos y características poseídas o papeles que son o deberían ser ejecutados por hombres y mujeres, respectivamente.

**Víctimas.-** Se considera a la mujer y/o demás miembros integrantes del núcleo familiar que sufra violencia o afectación ejecutada por un miembro de la familia.

**Persona agresora.-** Quien comete una acción u omisión que implique cualquier forma de violencia contra las mujeres.

**Ámbito público.-** Espacio en el que se desarrollan las tareas políticas, productivas de la sociedad y de servicios remunerados, vinculadas a la gestión de lo público.

**Ámbito privado.-** Espacio en el que se desarrollan las tareas reproductivas; de la economía del cuidado, remuneradas o no, vinculadas a la familia y a lo doméstico.

**Relaciones de poder.-** Acciones, omisiones y prácticas sociales, políticas, económicas, culturales o simbólicas que determinan la imposición de la voluntad de una persona o grupo por sobre la de otro, desde una relación de dominación o subordinación, que implica la distribución asimétrica del poder y el acceso y control a los recursos materiales e inmateriales entre hombres y mujeres.

**Discriminación contra las mujeres.-** Denota toda distinción, exclusión o restricción basada en su condición de tal, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento de las mujeres, atentar contra los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, o en cualquier otra.

**Revictimización.-** Son nuevas agresiones, intencionadas o no, que sufre la víctima durante las diversas fases de atención y protección, así como durante el proceso judicial o extrajudicial, tales como: retardo injustificado en los procesos, desprotección, negación y/o falta injustificada de atención efectiva, entre otras respuestas tardías, inadecuadas o inexistentes, por parte de instituciones estatales competentes.

**Prevención.-** “Se entiende como la adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzca y reproduzca la violencia de género contra las mujeres.

**Protocolo.-** “Procedimiento establecido por una entidad pública y/o privada para dar atención oportuna a las mujeres víctimas de violencia.

**Encuestas Nacionales de violencia de género.-** “Diagnósticos estadísticos realizados por el Estado sobre las causas, la frecuencia y las consecuencias de la violencia contra las mujeres.”

## Bibliografía

- América Latina Genera. (2010). Derechos Humanos de las Mujeres, CEDAW. Gestión del Conocimiento para la igualdad de Género, 31.
- Asamblea Nacional. (2008). Constitución de la República del Ecuador 2008. Quito.
- Asamblea Nacional. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Quito.
- Asamblea Nacional. (2018). Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (2018). Quito.
- Camacho, G. (2014). La Violencia de Género contra las mujeres en Ecuador; Análisis de los Resultados de la Encuesta Nacional Sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres. Quito: El Telégrafo.
- Cevallos, J. P. (n.d.). Femicidio en el Ecuador: realidad latente e ignorada, 18. Congreso Nacional. Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia (1995).
- Código Orgánico Integral Penal. (2014). Registro Oficial suplemento 180. Quito: Lexis Finder.
- Comisión de Estadística de las Naciones Unidas (UNSD). (2019). United Nations National Quality Assurance Frameworks Manual for Official Statistics (UN NQAF Manual). Duke Law Journal, 1(1), 1–13. Obtenido de <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2017). La Agenda 2030 y la Agenda Regional de Género.
- Constitución del Ecuador. (20 de Octubre de 2008). LexisFinder. Obtenido de LexisFinder: <https://www.oas.org>jurídico > pdfs>
- Ecuador, S. T. (2017). Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021- Toda una Vida. Quito, Pichincha, Ecuador. Obtenido de Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo.
- Guía para la aplicación de la Convención Belém do Pará. (2014). MESECVI, OAS. Documentos oficiales ; OEA/Ser.L/II.6.14; OEA/Ser.L/II.6.14. Washington: Inter-American Commission of Women. Follow-up Mechanism to the Belém do Pará Convention (MESECVI).
- Hidiroglu, M., Särndal, C., & Binder, D. (1995). Weighting and Estimation in Business Surveys. En Cox, Binder, Chinnappa, Christianson, Colledge, & Kott, Business Survey Methods (págs. 477-502). Jhon Wiley & Sons.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (23 de 07 de 2012). Encuesta sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres,. Obtenido de Encuesta sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres.: <https://anda.inec.gob.ec>

- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2019). Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y violencia de género contra las mujeres. Quito.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2019). Manual de la encuestadora 1 - ENVIGMU. 1-96. Retrieved from [http://www.minsa.gob.pe/portalweb/02estadistica/encuestas\\_INEI/Bddatos/Documentos Metodologicos/Manuales/MANUAL DE LA ANTOPOMETRISTA 2019](http://www.minsa.gob.pe/portalweb/02estadistica/encuestas_INEI/Bddatos/Documentos%20Metodologicos/Manuales/MANUAL%20DE%20LA%20ANTOPOMETRISTA%202019). Quito.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). (2019). Manual de la encuestadora ENVIGMU. Quito.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). (2019). Manual de la supervisora - ENVIGMU. Quito.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (23 de Julio de 2012). Encuesta sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres. Obtenido de Encuesta sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres: <https://anda.inec.gob.ec>
- Ley Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Art. 4. (2018). Registro Oficial N° 175. Quito: Lexis.
- Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos . (2015, Noviembre). Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género hacia La Niñez, Adolescencia y Mujeres. Quito.
- Naciones Unidas. (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Naciones Unidas. (n.d). La Agenda de Desarrollo Sostenible - Desarrollo Sostenible.
- Organización de Naciones Unidas (ONU). (20 de diciembre de 1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer : Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993. Obtenido de Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer : Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993: <https://www.refworld.org/es/docid/50ac921e2.html> [Accesado el 16 Octubre 2019]
- ONU Mujeres. (1995). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Declaración política y documentos resultados de Beijing+5. .
- ONU Mujeres. (2011). Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer, CEDAW.
- ONU Mujeres. (n.d). La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible | ONU Mujeres – Sede.
- Organización de las Naciones Unidas-ONU. (29 de Enero de 1992). Centro Virtual sobre la violencia de Género. Obtenido de Recomendación General N° 19 de la CEDAW: La violencia contra la mujer (11° periodo de sesiones, 1992): <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm-sp.htm>

Organización de los Estados Americanos (OEA). (1994). A-61 Convención Interamericana para Prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención Belén Do Pará".

Organización de los Estados Americanos (OEA). (n.d). Boletín informativo sobre la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belén Do Pará).

Polfeldt, T. (1 de Diciembre de 2003). CEPAL. Obtenido de Muestras con rotación de paneles:

<http://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKewiL9eS09uLTAhUBPCYKHfHHAFwQFggsMAE&url=http%3A%2F%2Fwww.cepal.org%2Fdeype%2Fmecovi%2Fdocs%2FTALLER10%2F35.pdf&usg=AFQjCNF7nmrvIBEOgw3NDtiDI3wulQwvjg>

Secretaría Técnica Planifica Ecuador . (2017). Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021- Toda una Vida. Quito, Pichincha, Ecuador.

Secretaría Técnica Planifica Ecuador . (2017, Septiembre). Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.Toda una Vida. Quito.

Walker, L. E. (1978). El Síndrome de la Mujer Maltrada. España: Desclée de Brouwer.



**CADA  
HECHO  
DE TU  
VIDA**  
*Cuenta*

 @ecuadorencifras

 @InecEcuador

 t.me/ecuadorencifras

 INEC/Ecuador

 INECEcuador

 INEC Ecuador

